

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA
“HORACIO PATIÑO CRUZATTI”



REGLAMENTO INTERNO

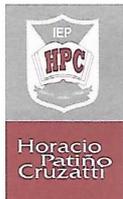
2024

SURCO - LIMA - PERÚ



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

a) EL REGLAMENTO INTERNO ACTUALIZADO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 136-2023-IEP "HPC"/D

Santiago de Surco, 01 de diciembre del 2023

C O N S I D E R A N D O:

Que, corresponde a la Dirección planear, organizar, dirigir, regular y evaluar en coordinación con la Promotora "ACENESPAR-GC" la Política educativa, pedagógica y administrativa institucional, y por consiguiente le concierne la responsabilidad de elaborar los instrumentos de gestión, entre ellos, el Reglamento Interno (RI) que norma las actividades educativas de la Institución Educativa de conformidad con lo establecido en la ley N° 28044.

Que, de acuerdo con lo normado en el D. S. 005-2021-ED el Reglamento Interno (RI) es un instrumento de gestión que debe ser reajustado anualmente ya que regula la organización y el funcionamiento integral (pedagógico, institucional y administrativo) de cada Institución, en el marco del Proyecto Educativo Institucional y de las normas legales vigentes; y que asimismo señala que en dicho instrumento se establece pautas criterios y procedimientos de desempeño y de comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Que, el proyecto de mejoramiento de la calidad de la educación y de la modernización del sistema educativo que realiza la IEP "Horacio Patiño Cruzatti" requiere fortalecer la capacidad de gestión pedagógica e institucional de los niveles educativos y áreas del Plantel, para cuyo efecto resulta necesario aprobar por la Dirección un Reglamento Interno funcional y ágil.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 26549, Ley N° 28044 y al D. S. N° 005-2021-ED.

R E S U E L V E:

Artículo 1°. APROBAR el Reglamento Interno de la IEP "Horacio Patiño Cruzatti" 2024; el mismo que consta de cinco (05) Títulos, catorce (14) Capítulos, ciento un (101) Artículos, tres (03) Disposiciones Complementarias.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239



IEP

Artículo 2°. DISPONER el cumplimiento de lo establecido en el presente Reglamento a través de las Coordinaciones y de los distintos órganos de la Institución Educativa en cuanto sea de su competencia, los mismos que adoptarán las medidas pertinentes para su adecuada difusión y aplicación y elaborarán las disposiciones complementarias que requieran las necesidades del servicio educativo.

Artículo 3°. ELEVAR el presente Reglamento al órgano correspondiente de la UGEL N° 07, para la respectiva visación.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

PBE/Jllz

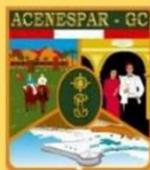

DR. PEDRO BOTTA ESCOBAR
DIRECTOR IEP "HPC"
CRNL. PNP



Av. Las Nazarenas 401 Las Gardenias
Santiago de Surco
Telefax: 275 4808
Web: www.hpatino.com



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239



MATRIZ AXIOLÓGICA

RESPECTO

- A sí mismo y a los demás.
- A las Normas de Convivencia en cualquier entorno.
- Cuidado del medio ambiente.

RESPONSABILIDAD

- Presentación Personal.
- Orden y Puntualidad.
- Cumplimiento de los deberes.

LIBERTAD

- Autodisciplina.
- Gestión de emociones.
- Toma de decisiones.

RESILIENCIA

- Cuidado de la Salud mental.
- Tolerancia a la frustración.
- Superación.

HONESTIDAD

- Veracidad.
- Justicia.
- Integridad.

SOLIDARIDAD

- Empatía.
- Generosidad.
- Trabajo colaborativo.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

CONTENIDOS

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

CAPÍTULO II

MISIÓN, VISIÓN, CREACIÓN, FINES, OBJETIVOS Y ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

FUNCIONES GENERALES DE LOS ÓRGANOS COMPONENTES

DEL ÓRGANO DE ALTA DIRECCIÓN. PROMOTORA

DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN. DIRECCIÓN GENERAL

DEL ÓRGANO DE CONSULTA. CONSEJO DIRECTIVO

DE LOS ÓRGANOS DE EJECUCIÓN

DE LOS ÓRGANOS DE APOYO

DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

TÍTULO II

NORMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA

PLAN CURRICULAR

CAPÍTULO III

DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO EDUCATIVO

PLAN CURRICULAR: DURACIÓN, CONTENIDO, METODOLOGÍA,

SISTEMA PEDAGÓGICO, PLAZO DE ENTREGA GRADUAL DE LOS MATERIALES
EDUCATIVOS

LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ESTUDIANTES



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

TÍTULO III

CAPÍTULO IV

DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO ADMINISTRATIVO
DEL RÉGIMEN ECONÓMICO
DEL RÉGIMEN DE PENSIONES
DEL RÉGLAMENTO DE BECAS

TÍTULO IV

CAPÍTULO V

DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, DE LA PARTICIPACIÓN
DE LOS Y LAS ESTUDIANTES, DE LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS
PADRES Y/O MADRES DE FAMILIA

CAPÍTULO VI

DEL INGRESO, MATRÍCULA, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CAPÍTULO VII

DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, DERECHOS, ATRIBUCIONES, OBLIGACIONES,
PROHIBICIONES, ESTÍMULOS Y SANCIONES DEL PERSONAL DOCENTE Y
ADMINISTRATIVO

CAPÍTULO VIII

ACCIONES EN CASO DE HOSTIGAMIENTO, MALTRATO Y ATENTADO CONTRA LA
INTEGRIDAD DE LOS ESTUDIANTES

CAPÍTULO IX

DE LOS DERECHOS, DEBERES, PROHIBICIONES, ESTÍMULOS, FALTAS Y MEDIDAS
CORRECTIVAS DEL ESTUDIANTE



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

CAPÍTULO X

DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ACCIONES CORRECTIVAS EN FUNCIÓN A LA SOLIDIFICACIÓN DE LOS VALORES, EL RESPETO A LAS NORMAS Y EL BUEN TRATO ENTRE Y HACIA LOS ESTUDIANTES

CAPÍTULO XI

DE LOS DEBERES U OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA

CAPÍTULO XII

DE LAS RELACIONES Y COORDINACIÓN

CAPÍTULO XIII

DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y RECREACIÓN DEL DOCENTE, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y EDUCANDOS

CAPÍTULO XIV

DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

TÍTULO V

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

Art. 1º.- El Reglamento Interno norma la organización y el funcionamiento de la Institución Educativa Privada "Horacio Patiño Cruzatti" cuya gestión administrativa la asume la Promotora ACENESPAR-GC, de conformidad a la Ley de Centros Educativos Privados N° 26549, a la Ley General de Educación N° 28044, al Decreto Legislativo N° 882, Ley de Promoción de la Inversión Privada en Educación y a las demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Art. 2º.- El Reglamento interno tiene las siguientes características:

- a. Determina y establece el principal instrumento normativo de la IEP. "HPC", fijando las pautas o preceptos y responsabilidades de carácter general y prescribiendo procedimientos permanentes o transitorios dentro de la gestión administrativa y pedagógica del plantel.
- b. Establece el conjunto de órganos escalonados e interrelacionados entre sí para el mejor cumplimiento de las funciones que permitan coherencia y eficiencia en el desarrollo de las actividades técnico-pedagógicas y administrativas del plantel, determinando y delegando grados de autoridad y responsabilidad.
- c.- Difundir de manera escrita o virtual a través del Portal Institucional a los integrantes de la Comunidad Educativa el documento normativo que facilite conocer, cumplir y hacer cumplir sus deberes, derechos y obligaciones; así como los estímulos y sanciones de cada integrante; promoviendo relaciones permanentes de coordinación y comunicación.

Art. 3º.- El Reglamento de la Institución Educativa Privada, comprende la Estructura Orgánica y Funcional Básica, las funciones de los responsables de cada Órgano, los Deberes y Derechos de cada miembro de la Comunidad Educativa, el tratamiento económico de la I.E y la participación organizada de los Padres de Familia.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Art. 4º.- Las disposiciones del presente reglamento serán cumplidas por todos los integrantes de la Comunidad Educativa; y sólo estará sujeto a modificaciones de acuerdo a la normatividad vigente, la propia realidad de la I.E y siguiendo los mismos procedimientos observados en la aprobación del presente cuerpo normativo cuyos responsables serán los encargados de velar por su fiel cumplimiento.

Art. 5º.- La base legal de la normatividad de la IEP. "Horacio Patiño Cruzatti" es la siguiente:

1. Constitución Política del Estado
2. D.L. N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley 26510 y Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio aprobado por D.S. N° 006-2006-ED.
3. Ley N° 26549, Ley de los centros educativos privados y reglamento de las instituciones privadas de educación básica.
4. Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, Decreto Legislativo N° 882 y sus Reglamento D.S. N° 046-1997 y el D.S. N° 047-1997.
5. Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
6. Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2003-MIMDES.
7. Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
8. Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.
9. Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad educativa.
10. Ley N° 29719 Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas y su Reglamento D.S. N° 010 – 2012 publicado el 03 de junio del 2012.
11. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED.
12. Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículo 36 y 38 del Código Penal y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MINEDU.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

13. Ley N° 30102, Ley sobre Medidas Preventivas de la Radiación Solar
14. Ley N° 30362, Ley que eleva a rango de Ley el Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP y declara de interés nacional la asignación de recursos públicos para garantizar el cumplimiento del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012 – 2021.
15. Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2016- MIMP.
16. Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.
17. Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés del niño.
18. Ley N° 23585, Estudiantes de planteles y universidades particulares que pierdan a sus padres o tutores tienen derecho a beca.
19. D.S. N° 026-2003-ED. Década de la Educación inclusiva 2003-2012
20. Decreto Supremo N° 073-2007-RE, que ratifica la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (2006).
21. Decreto Supremo N° 010-2014-JUS, que aprueba el “Plan Nacional de Educación en Derechos y Deberes Fundamentales al 2021”.
22. Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP, que aprueba el “Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia– PNAIA 2012–2021” y constituye Comisión Multisectorial encargada de su implementación.
23. Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU, que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe.
24. Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP, que aprueba el “Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021”.
25. Decreto Supremo N° 004 - 2018 MINEDU, Lineamiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.
26. Decreto supremo N° 005 – 2021, Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y la Ley N° 23585.
27. Decreto Legislativo N° 822 – Ley sobre Derecho de Autor, artículo 37°, prescribe que es ilícita toda reproducción, comunicación, distribución, o cualquier otra modalidad de explotación de la obra, en forma total o parcial, que se realice sin el consentimiento previo y escrito del titular del derecho de autor.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

28. Resolución Ministerial N° 362-2014-MIMP, que aprueba la “Guía para la Atención de Casos en las Defensorías del Niño y el Adolescente”.
29. Resolución Ministerial N° 157-2016-MIMP, que aprueba la “Guía de Atención Integral de los Centros de Emergencia Mujer” y sus anexos.
30. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica y su modificatoria.
31. Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, que modifica la Resolución Directoral N° 343- 2010-ED y que autoriza que los directores de las instituciones educativas conformen, entre otros, el Comité de Tutoría y Orientación Educativa.
32. Resolución Ministerial N° 065-2018-MIMP, que aprueba la “Tabla de Valoración de Riesgo” en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1297.
33. Resolución Ministerial N° 086-2015-ED – Normas sobre Visitas de Estudio
34. Resolución Ministerial N° 474 – 2022 MINEDU.
35. Resolución Vice Ministerial N° 0067-2011-ED, que aprueba las “Normas y Orientaciones para la Organización, Implementación y Funcionamiento de los Municipios Escolares”.
36. Resolución Vice Ministerial N° 334 – 2021 MINEDU Propuesta pedagógica.
37. Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada”.
38. Resolución Directoral N° 0343-2010-ED, que aprueba las Normas para el Desarrollo de las Acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.
39. Disposiciones emitidas por la autoridad educativa y la promotora.
40. R.M N° 220-2019 ED. Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica.
41. Resolución Viceministerial N° 273 -2020 – MINEDU, que aprueba el documento normativo “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica.
42. Normas del régimen laboral de la actividad privada (Decreto Legislativo N° 728)
43. Disposiciones emanadas por el Ministerio de educación.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

CAPÍTULO II

MISIÓN, VISIÓN, CREACIÓN, FINES, OBJETIVOS, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Art. 6°.- MISIÓN: “Somos una Institución que brinda una formación integral, con equidad e inclusión; preparándolos para la vida ciudadana con ética, responsabilidad social y dominio de las Nuevas Tecnologías e Inteligencia Artificial (I.A) frente a realidades emergentes”.

Art. 7°.- VISIÓN: “Ser una Institución Líder, Símbolo de excelencia académica sustentada en una axiología que promueva una cultura de paz y el desarrollo sostenible, en defensa del ambiente con una perspectiva global”.

Art. 8°.- La Institución Educativa Privada “Horacio Patiño Cruzatti” fue creada el 31 de Marzo de 1980 con la finalidad de ofrecer un Programa de Bienestar al Personal de Oficiales asociados de ACENESPAR-GC, a través de un servicio educativo de calidad dirigido a sus hijos y descendientes en edad escolar y posteriormente extensivo a educandos hijos de no asociados, teniendo como sustento legal la Ley N° 26549 y su Reglamento.

Art. 9°.- Son fines de la Institución Educativa:

- a. Impartir educación integral básica, en los Niveles de Inicial, Primaria y Secundaria.
- b. Desarrollar un servicio educativo de calidad y eficiencia para alcanzar la excelencia.
- c. Contribuir a la consolidación y vigencia de una sociedad democrática, sustentada en la igualdad ante la ley, las libertades y los Derechos Humanos para asegurar la unión y concordia de toda la comunidad educativa garantizando la convivencia en paz y desarrollo.
- d. Desarrollar la práctica de valores individuales, sociales e institucionales a fin de lograr la sólida formación ético-moral del estudiante en adecuadas condiciones para la práctica social con cultura de paz y defensa de los DD.HH.
- e. Lograr perfiles óptimos en los egresados, contribuyendo a su desarrollo personal y social.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Art. 10º.- La Institución Educativa Privada “Horacio Patiño Cruzatti” tiene como objetivos:

- a. Establecer la línea axiológica y su actividad pedagógica conforme a la Ley General de Educación, Ley de los Centros Educativos Privados y del Decreto Legislativo de Promoción de la Inversión en Educación.
- b. Contribuir con la formación de la personalidad integral del estudiante, a través de las diferentes herramientas y del soporte pedagógico para el logro de competencias intelectuales, sociales, morales y emocionales.
- c. Proporcionar un servicio educativo de alta calidad mediante la ejecución del proceso de enseñanza- aprendizaje, atendiendo con eficiencia la demanda familiar y social, teniendo como actor principal al estudiante.
- d. Optimizar la capacitación de los docentes a través de una permanente actualización y perfeccionamiento que permita el desempeño profesional con eficiencia, mejorando su estándar de vida, su satisfacción personal y familiar acorde con la noble función social que ejerce.

Art. 11º.- El Portal Institucional de la página Web es un medio de comunicación oficial entre toda la comunidad educativa, donde se dará conocer toda la información de carácter pedagógico, formativo, administrativo y otras que se relacionen con la Institución.

Art. 12º.- Los órganos componentes de la Institución Educativa Privada “HPC”, adoptan la Estructura Orgánica siguiente:

- a. **ÓRGANO DE ALTA DIRECCIÓN**
 - Promotora ACENESPAR-GC
- b. **ÓRGANO DE DIRECCIÓN**
 - Dirección General
- c. **ÓRGANO DE EJECUCIÓN**
 - **Coordinación Administrativa**
 - Personal
 - Almacén y Bienes Patrimoniales
 - Tesorería
 - Sistemas
 - Impresiones
 - Mesa de Partes
 - Mantenimiento y Servicios Generales



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

- Seguridad

- **Coordinación Académica**
 - Coordinación Inicial
 - Coordinación Primaria
 - Coordinación de Secundaria
 - Áreas Académicas
 - Actas y Certificados
 - Biblioteca

- **Coordinación Formativa**
 - Tutoría y OE
 - Ps. Inicial
 - Ps. Primaria
 - Ps. Secundaria
 - Pastoral
 - Actividades e Imagen Institucional

- **Coordinación de Normas y Convivencia**
 - Auxiliares
 - Brigadieres
 - Enfermería
 - Delegados
 - Ex – Alumnos
 - Defensa Civil

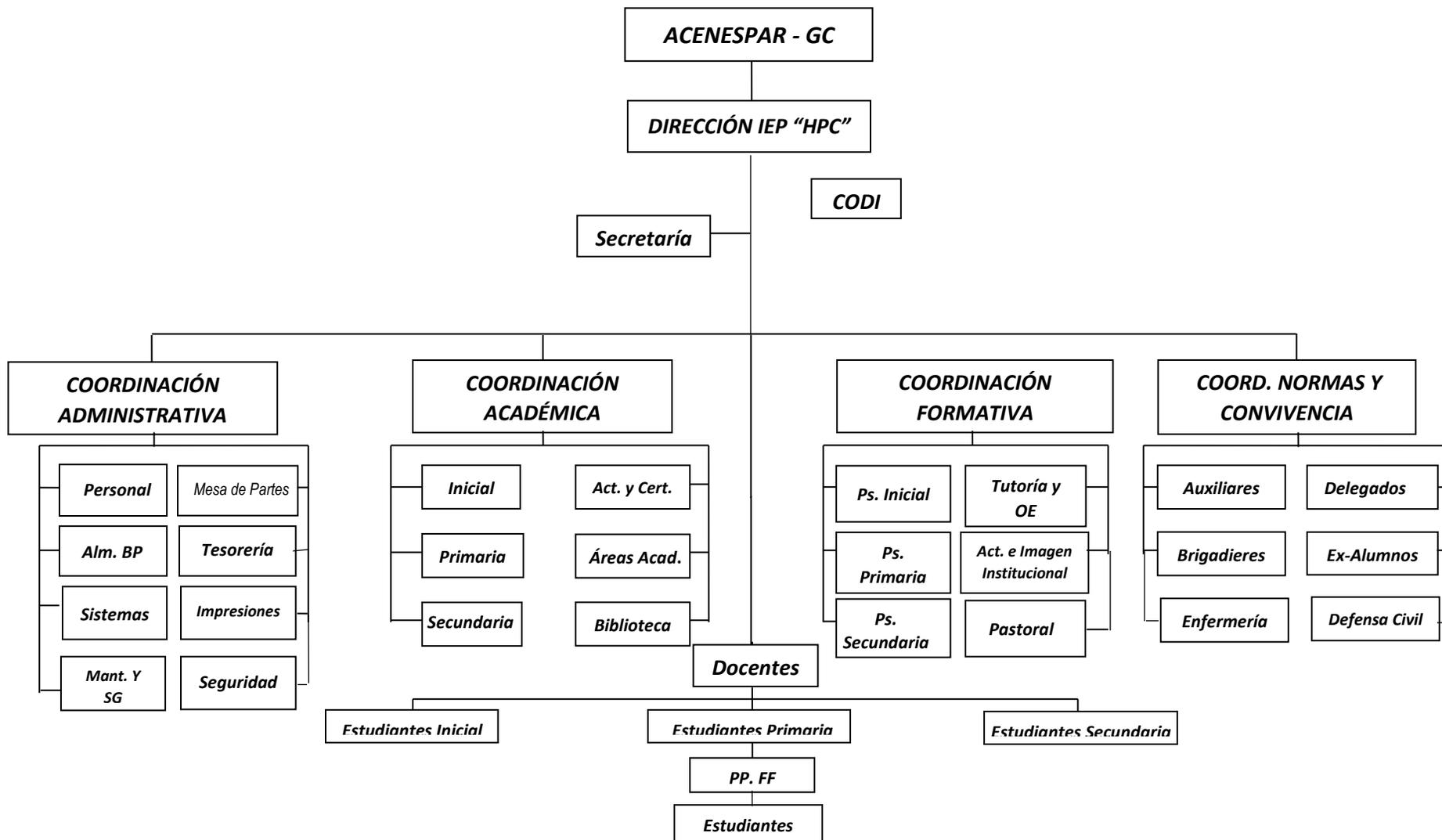
- d. **ÓRGANOS DE APOYO**
 - Secretaría General

- e. **ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN**
 - Comités de Aula



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA IEP "HORACIO PATIÑO CRUZATTI"





TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Art. 13º.- Son funciones generales de la Institución Educativa Privada "HPC":

- a. Ejecutar la norma de la **Ley N° 29719**, ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- b. Ejecutar los lineamientos de la política del Sector Educación a través de la UGEL-07, así como aquellos establecidos por la Promotora en materia educativa.
- c. Impartir educación escolarizada a los hijos de los asociados de ACENESPAR-GC y comunidad en general.
- d. Desarrollar actividades educativas en los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria, de acuerdo a las necesidades y a las demandas en Lima Metropolitana.
- e. Determinar la línea axiológica de los egresados dentro de la formación integral del estudiante.
- f. Fomentar el conocimiento de la cultura, deporte, ciencia, tecnología y humanidades dentro del contexto globalizado, fortaleciendo su formación académica.
- g. Planificar, organizar, ejecutar, supervisar y evaluar el trabajo pedagógico en la búsqueda de la excelencia del servicio educativo.
- h. Calendarizar el año lectivo de acuerdo a las exigencias y a la realidad del medio donde se desarrolla la institución.
- i. Coordinar permanentemente con el Sector Educación a fin de adecuar las normas y disposiciones en el desarrollo de las actividades educativas de la Institución.
- j. Asegurar el desarrollo biopsicosocial de los estudiantes como objetivo fundamental de la educación integral.
- k. Orientar y brindar bienestar a los estudiantes mediante la consejería oportuna y la detección temprana de los problemas de aprendizaje.
- l. Estimular y actualizar permanentemente al personal docente para mantener un servicio educativo de calidad irradiando una buena imagen institucional.
- m. Promover la participación efectiva de los padres de familia en el proceso educativo, a través de actividades socio-culturales y deportivas.
- n. Formular y ejecutar Proyectos Estratégicos para mejorar la educación de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional (PEI), promoviendo la participación de la Comunidad Educativa e Instituciones Públicas y Privadas que trabajan en favor de la Educación.
- o. Impulsar la investigación y el desarrollo de la tecnología educativa en base a convenios de cooperación técnica con entidades encargadas de la difusión de los avances científicos y tecnológicos.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

FUNCIONES GENERALES DE LOS ÓRGANOS COMPONENTES

Art. 14° . - Alcances

Son responsabilidades y funciones generales de los órganos componentes planear, organizar, dirigir y evaluar las acciones que se programen para que la Institución Educativa logre sus fines y objetivos conforme a lo normado en el presente Reglamento. Las funciones específicas se precisan en el Manual de Organización y Funciones.

Art. 15° . - Del Órgano de Alta Dirección. Promotora

El órgano de Alta Dirección de la Institución Educativa Privada "Horacio Patiño Cruzatti" es la Asociación de Centros de Esparcimiento de la Benemérita Guardia Civil del Perú, cuya sigla es ACENESPAR- GC, encargada de impartir los lineamientos de la política educativa en representación de los asociados, básicamente en el Área de Gestión Administrativa.

Son responsabilidades de la Promotora:

1. Establecer la línea axiológica dentro del respeto de los principios y valores establecidos en la Constitución y vigilando que el servicio educativo responda a los lineamientos en el Proyecto Educativo Institucional y en la búsqueda permanente de la calidad del servicio educativo.
2. Establecer la dirección, organización, administración y funciones de la IE.
3. Establecer los regímenes económicos de pensiones y becas.
4. Establecer las relaciones con los padres de familia.
5. Aprobar el Reglamento Interno, en concordancia con la Ley General de centros Educativos Privados y sus reglamentos, en coordinación con el Director de la I.E.
6. Contratar al Director de la Institución y ponerlo en conocimiento de las autoridades Educativas y Laborales.
7. Aprobar su presupuesto y balances económicos.
8. Designar al personal que trabajarán en la I.E.
9. Establecer los pilares de identidad de nuestra institución educativa.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Art. 16° . - Del Órgano de Dirección. Dirección General

La Dirección de la IEP. "HPC" está encargada de planificar, organizar, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar todos los asuntos concernientes al servicio técnico-pedagógico y a la organización administrativa de la I.E.

El Director General es un profesional propuesto por la Promotora y tiene la responsabilidad de planificar, formular, coordinar, ejecutar, dirigir, supervisar, actualizar y evaluar el Proyecto Educativo, el Plan Anual de Trabajo y todas las actividades educativas del Colegio. Vela por el cumplimiento de los objetivos educacionales e institucionales a fin de brindar un servicio educativo eficiente y de calidad.

La Dirección tiene las siguientes funciones:

1. Representar legalmente a la institución ante los organismos oficiales.
2. Formula, coordina, ejecuta, actualiza y evalúa los Documentos de Gestión con participación de la comunidad educativa.
3. Vela por el cumplimiento de los objetivos educacionales y por el buen trato a los estudiantes dentro y fuera de la I.E.
4. Preside el equipo institucional de Evaluación de la Calidad.
5. Preside las reuniones técnico - pedagógicas y otras relacionadas con fines educativos.
6. Estimula o corrige a los estudiantes, según sea el caso, de conformidad con lo normado en el Reglamento Interno.
7. Asume y toma acciones correctivas frente a hechos contrarios a la línea axiológica del colegio.
8. Estimula al personal a su cargo, por acción extraordinaria, tanto en el cumplimiento de sus funciones como en otras que redunden en beneficio del estudiante y de la I.E.
9. Llama la atención verbalmente o por escrito, según sea el caso, al personal de la I.E.
10. Administra la documentación de la I.E.
11. Aprueba el cuadro de distribución del personal docente, administrativo y de mantenimiento.
12. Promueve la organización de servicios complementarios y compensatorios que Atiendan las necesidades del personal a su cargo.
13. Expide Resoluciones, Decretos, Normas Administrativas y Reglamentos específicos según las necesidades.
14. Ratifica, contrata, nombra al personal que integra la plana jerárquica, docente, administrativa y de mantenimiento.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

15. Cumple con lo normado por la UGEL respectiva en la remisión de Documentos: Nóminas, Actas de evaluación, convalidación, subsanación, pruebas de ubicación; así como los informes anuales al culminar el año escolar.
16. Mantener el principio de autoridad y velar por la responsabilidad y funcionalidad entre los organismos de la I.E.
17. Y otras funciones que asignen o determinen otros organismos superiores a la Dirección.

Art. 17° . - Del Órgano de Consulta. Consejo Directivo

El Consejo Directivo (CODI) tiene como finalidad garantizar la estrecha coordinación del personal directivo y jerárquico de la IEP con el Director.

Es el órgano encargado de pronunciarse en asuntos de interés relacionados con el desarrollo y mejoramiento de la labor educativa y es convocado por el Director.

Está integrado por los siguientes miembros:

- ✓ El Director
- ✓ Coordinador(a) Académica y de Nivel
- ✓ Coordinador(a) Formativa
- ✓ El Coordinador de Normas y Convivencia
- ✓ Administrador de la IE.
- ✓ Un representante del personal docente

Cuando se trate de asuntos específicamente relacionados a su competencia, podrán participar, el responsable de Psicopedagogía, Asistencia Social y tutores. Sus opiniones tienen sólo carácter informativo.

Art. 18° . - De los Órganos de Ejecución

1. De la Coordinación Académica y de las Coordinaciones de Nivel

Dependen directamente de la Dirección. Los responsables son Profesionales Titulados en Educación, con más de CINCO (05) años de experiencia laboral y de preferencia con estudios de Post-Grado en Administración de la Educación, accediendo al cargo por promoción interna cuando cumplen con los requisitos de Ley. Para el mejor desempeño de sus funciones realizan coordinaciones con los demás órganos integrantes de la Institución Educativa.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Son los responsables del planeamiento estratégico, organización, dirección, conducción, desarrollo, supervisión, evaluación, monitoreo y control de las acciones técnico-pedagógicas y administrativas, así como de los diferentes servicios que brinda la institución. Tienen autoridad y responsabilidad sobre los demás órganos de ejecución.

La Coordinación Académica asume las funciones de la Dirección en ausencia del Director.

2. De las Coordinaciones de áreas

Tienen la responsabilidad de planear, organizar, orientar, coordinar, asesorar, supervisar y evaluar la programación curricular y el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como de elaborar materiales educativos en una determinada especialidad. Dependen de la Coordinación Académica y de Nivel.

3. De los Docentes

El perfil del docente de la Institución Educativa "Horacio Patiño Cruzatti" se define por los Principios y el Código de Ética, siguientes:

- **Liderazgo**

El docente es líder por excelencia. Lidera sus actividades en la Institución Educativa como paradigma del educando, la familia, la comunidad y la nación.

El docente conduce al estudiante hacia la competencia cognoscitiva, la capacidad del desarrollo de habilidades y destrezas, la práctica axiológica y la preparación para la vida, la autoconstrucción del conocimiento y el aprendizaje significativo a través de los procesos mentales.

- **Profesionalismo**

El docente acoge a los estudiantes con actitud positiva y abierta, apoyándolos en su desarrollo individual, aplicando pedagogía activa para la formación del futuro ciudadano.

- **Lealtad hacia la normatividad general e institucional**

El docente actúa de acuerdo a las leyes vigentes y a las normas establecidas en el presente Reglamento. En caso necesario, promueve cambios y adaptaciones constructivas.

- **Trabajo en equipo**

El docente participa con el equipo del colegio en el desarrollo de proyectos de innovación pedagógica con el fin de mejorar la calidad educativa y de ejecutar actividades comunes de actualización y capacitación pedagógica.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

- **Dirección y responsabilidad**

El docente conduce y es responsable del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes de su clase dentro del contexto general de las responsabilidades a nivel Institución Educativa.

- **Compromiso con los diferentes estamentos**

El docente se compromete a ejecutar la alianza estratégica “hogar- escuela” y con todos los estamentos relacionados con la vida escolar. Promueve y desarrolla un clima institucional positivo de RR.HH. a través de la comunicación objetiva y asertiva.

- **Integridad, confidencialidad y secreto profesional**

El docente es íntegro e incorruptible. Trata en forma confidencial todas las informaciones relacionadas con la personalidad, el ambiente familiar y la situación de aprendizaje del educando.

- **Actualización y profesionalización**

El docente, mientras ejerza su profesión, se actualizará constantemente en todas las áreas de su competencia y se compromete a trabajar de manera autónoma, democrática y eficiente apoyado en la práctica permanente de los valores humanos.

- **Respeto hacia los miembros de la comunidad educativa**

El docente fomentará en todos sus actos pedagógicos, el respeto hacia la personalidad de los estudiantes y padres de familia, asimismo se hace extensivo hacia el cuerpo directivo, administrativo y colaboradores, tratando a todos con la misma consideración y sin discriminación alguna.

4. De la Coordinación Formativa

La Coordinación Formativa es el órgano encargado de promover la ejecución de actividades educativas a fin de contribuir a la formación integral del estudiante y a su pleno desarrollo biopsicosocial y axiológico a través de asesoramiento, orientación y asistencia básica, fortaleciendo su voluntad, puntualidad, responsabilidad, autodominio, disciplina y valores ético-morales que contribuyan a la maduración psicológica dentro del marco de sus necesidades y de la Política de Bienestar establecido en la I.E. depende de la Dirección coordinar, organizar, articular, dirigir y supervisar el desarrollo de las actividades de Orientación y Bienestar del Estudiante, en coordinación con los demás órganos de ejecución.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

El responsable de la Coordinación Formativa es un Profesional de la Educación con Título Pedagógico, con más de cinco (05) años de experiencia laboral como profesor de aula o tutor y con estudios en Prevención Integral, Tutoría, Psicología y/o similares que garanticen un óptimo desempeño. Accede al cargo por promoción interna.

5. Del Departamento de Psicopedagogía

Es un órgano dependiente de la Dirección y de la Coordinación Formativa, que tiene por objeto realizar labor asistencial y preventiva con miras a la evaluación, diagnóstico de problemas de aprendizaje, bajo rendimiento escolar y de conducta; así como de elaboración y ejecución de programas preventivos en los niños y jóvenes del nivel primaria y secundaria respectivamente.

El responsable es un profesional colegiado en Psicología con experiencia mínima de dos años en el campo de la Psicopedagogía. Accede al cargo por concurso o por promoción interna.

6. De la Coordinación de Convivencia Escolar

El Coordinador de Convivencia Escolar es un psicólogo o docente, con conocimientos de Psicología y Orientación Educativa, Axiología del Colegio, así como de las Normas del Sector Educación, con experiencia comprobada en la docencia.

El cargo es de confianza, su responsabilidad es velar por la convivencia escolar y la disciplina de los estudiantes, el cumplimiento del Reglamento Interno y brindar servicio de atención y orientación. Fomenta en los estudiantes los valores institucionales y la responsabilidad por sus deberes y obligaciones; basándose en el bienestar común y el respeto al prójimo.

La Coordinación de Convivencia Escolar tiene las siguientes funciones:

- a. Vela por el cumplimiento del Reglamento Interno y de los acuerdos de convivencia por parte de los estudiantes.
- b. Orienta y aconseja a los estudiantes que presentan dificultades en el comportamiento y convivencia en la I.E.
- c. Elabora e implementa los programas de orientación, prevención e intervención para la mejora de la convivencia escolar.
- d. Cita, atiende y orienta a las familias en asuntos conductuales.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

- e. Controla el orden en las aulas y demás ambientes del colegio y es amable en el trato para corregir las faltas con firmeza.
- f. Infunde en los estudiantes amor y lealtad a la institución, y responsabilidad en el desempeño de sus tareas.
- g. Se preocupa por el interés de los educandos, apoyando las buenas actitudes, atendiendo a su comodidad física, fomentando el respeto al personal de la I.E, estimulando una elevada moral y exaltando el sentimiento de cumplimiento del deber.
- h. Emplea al máximo su iniciativa e impulsa a los estudiantes a fin de lograr espíritu de unión y camaradería entre sus compañeros.
- i. Vela por la seguridad moral, emocional y física de los estudiantes, especialmente en espacios y tiempos comunes.

7. De la Administración

El responsable es un profesional en administración educativa, con una experiencia mínima de cinco años. Es el órgano de apoyo en la gestión administrativa de la institución y participa en la elaboración e implementación de los instrumentos de gestión y presupuesto anual.

Art. 19°. - De los Órganos de Apoyo

Tienen la responsabilidad de llevar a cabo las acciones que le son encargadas por la Institución Educativa conforme a funciones específicas contenidas en el Manual de Funciones. Dependen de la Dirección según estructura del Organigrama. Por decisión de éstos ejecutan acciones a petición del personal docente y Directivo.

Art. 20°. - De los Órganos de participación

I. Comités de Aula

PRESIDENTE (A)

Es el representante del Comité de Aula, teniendo como atribuciones y funciones:

1. Asumir la representación del Comité, pudiendo delegarla en procedimientos administrativos.
2. Ejecutar los acuerdos del Comité tomados democráticamente y por consenso.
3. Organizar el régimen del Comité.
4. Conducir la marcha y desarrollo del Comité.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

5. Dirigir las sesiones del Comité desde su inicio hasta su culminación.
6. Suscribir la correspondencia oficial.
7. Formular la Memoria Anual y los Estados Financieros del Comité.
8. Cuidar los fondos económicos del Comité de manera conjunta con el Tesorero.
9. Ejercer el control de las acciones que realizan los demás integrantes del Comité.

SECRETARIO (A)

1. Llevar el Libro de Actas del Comité de Aula y el Padrón de los Padres de Familia.
2. Informar al Comité de la documentación recibida.
3. Citar a los integrantes del Comité de Aula a sesiones, reuniones ordinarias o extraordinarias.
4. Asistir puntualmente a las sesiones debiendo tomar nota de los acuerdos.
5. Firmar de manera conjunta con el Presidente la correspondencia remitida.
6. Formular conjuntamente con el Presidente la agenda para las reuniones de Comité.
7. Hacer conocer por escrito los acuerdos y otros comunicados a los miembros del Comité.

TESORERO (A)

1. Velar por que los recursos económicos (aportaciones) se manejen adecuada y racionalmente de acuerdo a ley.
2. Supervisar y controlar los ingresos económicos del Comité informando a la Presidencia y a los demás integrantes de la Directiva.
3. Verificar que se efectúen de manera escrupulosa las compras y los pagos acordados en sesión de Comité.
4. Presentar el balance bimestral del estado económico del Comité.
5. Presentar el Proyecto de Presupuesto Anual del Comité de Aula.
6. Requerir por escrito a los Padres de Familia de la Promoción el abono de las cuotas de acuerdo a lo establecido en sesiones del Comité, tanto ordinarias como extraordinarias.

II. Asociación de Ex alumnos

La Asociación de Ex Alumnos se rige por su propio estatuto. La Dirección de la Institución Educativa es la encargada de otorgarle reconocimiento y validez.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

TÍTULO II

NORMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA - PLAN CURRICULAR

CAPÍTULO III

DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO EDUCATIVO

Compromisos de gestión escolar

Se da cumplimiento a los Compromisos de Gestión escolar como parte de nuestro compromiso con la Calidad Educativa y Logro de Aprendizajes.

Los CGE son estándares que permiten convertir y operacionalizar, de manera sostenible, la definición, dimensiones y propósito de la gestión escolar en indicadores y prácticas concretas. De esta forma, los CGE promueven y reflejan una gestión adecuada de las II.EE, pues señalan resultados priorizados que se buscan alcanzar, así como las condiciones básicas para lograrlo

Existen dos tipos de CGE: R. M. N° 189-2021-MINEDU

	CGE de Resultados	Descripción del logro	Indicadores de seguimiento
1	Desarrollo integral de las/los estudiantes.	Todas/os las/los estudiantes desarrollan sus habilidades socioemocionales y aprendizajes del perfil de egreso establecidos en el CNEB.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incremento del número o porcentaje de estudiantes que obtienen un nivel de logro satisfactorio en las evaluaciones que genera la propia IE. 2. Reducción del número o porcentaje de estudiantes que obtienen un nivel de logro en inicio en las evaluaciones que genera la propia IE. 3. Incremento del número o porcentaje de estudiantes que logran nivel satisfactorio en evaluaciones estandarizadas nacionales, regionales o locales en las que participe la IE. 4. Reducción del número o porcentaje de estudiantes que se ubican en el menor nivel de logro en evaluaciones estandarizadas



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

			nacionales, regionales o locales en las que participe la IE.
2	Acceso de las y los estudiantes al SEP hasta la culminación de su trayectoria educativa	Todas/os las/los estudiantes acceden al sistema educativo, en donde la IE les ofrece las condiciones necesarias para el desarrollo de una trayectoria educativa favorable, hasta su culminación.	1. Reducción del número o porcentaje de estudiantes que interrumpen sus estudios (no incluye traslados), con relación al número de matriculados al inicio del periodo lectivo
	CGE de condiciones	Descripción del logro	Indicadores de seguimiento
3	Gestión de las condiciones operativas orientada al sostenimiento del servicio educativo ofrecido por la IE	Se brindan las condiciones operativas necesarias para el funcionamiento de la IE, que a su vez buscan garantizar los parámetros y medidas de seguridad, funcionalidad, acceso y accesibilidad, y que ofrezcan el equipamiento y mobiliario adecuados para el desarrollo de los aprendizajes, teniendo en cuenta la diversidad de las y los estudiantes y su contexto, siguiendo la normativa vigente y de acuerdo con los recursos disponibles.	<p>1. Elaboración, difusión y seguimiento de la calendarización y prevención de eventos que afecten su cumplimiento.</p> <p>2. Gestión oportuna y sin condicionamientos de la matrícula (acceso y continuidad de estudios).</p> <p>3. Seguimiento a la asistencia y puntualidad de las y los estudiantes y del personal de la IE asegurando el cumplimiento del tiempo lectivo y de gestión.</p> <p>4. Mantenimiento de espacios salubres, seguros y accesibles que garanticen la salud e integridad física de la comunidad educativa, incluyendo la gestión del riesgo, emergencias y desastres, teniendo en cuenta las diferentes modalidades y turnos de la IE.</p> <p>5. Entrega oportuna y promoción del uso de materiales y recursos educativos.</p> <p>6. Gestión y mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario</p>
4	Gestión de la práctica pedagógica orientada al logro de aprendizajes previstos en el perfil de egreso del CNEB	Se desarrollan acciones orientadas al mejoramiento del proceso de enseñanza aprendizaje, poniendo énfasis en la planificación, conducción-mediación, metodología participativa y colaborativa, y evaluación formativa, pertinentes al contexto	<p>1. Generación de espacios de trabajo colegiado diversos y otras estrategias de acompañamiento pedagógico, para reflexionar, evaluar y tomar decisiones que fortalezcan la práctica pedagógica de los docentes, y el involucramiento de las familias en función de los aprendizajes de las y los estudiantes.</p> <p>2. Monitoreo de la práctica pedagógica docente utilizando las Rúbricas de Observación de Aula u otros instrumentos para recoger información sobre su desempeño, identificar fortalezas, necesidades y realizar estrategias de</p>



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

		<p>y origen individual y comunitario de las y los estudiantes, a sus necesidades educativas, así como a las demandas del entorno.</p>	<p>fortalecimiento. Esta práctica aplica preferentemente en las II.EE. con directivo sin aula a cargo.</p> <p>3. Desarrollo de estrategias para atención a estudiantes en riesgo de interrumpir sus estudios para que alcancen los aprendizajes esperados y culminen su trayectoria educativa.</p> <p>4. Implementación de estrategias de difusión de los enfoques del CNEB a toda la comunidad educativa.</p> <p>5. Implementación de estrategias de desarrollo de competencias docentes y de desarrollo profesional en el ámbito pedagógico.</p>
5	<p>Gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes</p>	<p>Se generan acciones y espacios para el acompañamiento socio afectivo y cognitivo, a través de la tutoría individual y grupal, de la participación estudiantil, del trabajo con las familias y la comunidad y de la orientación educativa permanente. Asimismo, se promueve una convivencia escolar democrática donde se ejercen los derechos humanos con responsabilidad, promoviendo el bien común y las relaciones positivas entre toda la comunidad educativa, sin violencia ni discriminación, en escuelas seguras, inclusivas, con igualdad de género y basadas en un diálogo intercultural.</p>	<p>1. Fortalecimiento de los espacios de participación democrática y organización de la IE o programa, promoviendo relaciones interpersonales positivas entre los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>2. Elaboración articulada, concertada y difusión de las normas de convivencia de la IE.</p> <p>3. Implementación de acciones de prevención de la violencia con estudiantes, familias y personal de la IE o programa.</p> <p>4. Atención oportuna de situaciones de violencia contra estudiantes de acuerdo con los protocolos vigentes.</p> <p>5. Establecimiento de una red de protección para la prevención y atención de la violencia escolar.</p> <p>6. Fortalecimiento del acompañamiento de los estudiantes y de las familias, en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa y la Educación Sexual Integral.</p>



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Art. 21°.- Durante los meses de enero y febrero se desarrollará el Programa de Recuperación y Adaptación Académica (PRA) . Es organizado por la Coordinación Académica de Nivel, siendo supervisado y evaluado por la Dirección, quien define su duración, horarios, costos, pago al personal y otros. Este programa tendrá una duración máxima de cinco (5) semanas, siendo obligatoria la participación de los alumnos comprometidos en esta actividad vacacional.

Art. 22°.- El periodo de planeamiento y organización del Año Escolar se efectúa durante los meses de enero y febrero, comprenderá principalmente las siguientes acciones: matrícula, evaluación de recuperación y subsanación, evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del Proyecto Curricular Institucional (PCI), Plan Anual de Trabajo (PAT), Plan Tutorial , Reglamento Interno (RI) ,Manual de Organización y Funciones , (MOF) , Capacitación y Actualización docente, elaboración del Cuadro de Distribución de Horas de Clase y preparación de las Nóminas de estudiantes Matriculados por secciones, los horarios de clases y el material educativo.

Art. 23°. - El Plan Anual de Trabajo deberá guardar coherencia con el esquema establecido y con la Política Educativa Nacional e Institucional, así como, estará dentro de la orientación del PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI), formulado en equipo presidido por la Dirección e integrado por la Coordinación Académica, Coordinadoras de Nivel, personal Jerárquico, un representante de los Docentes, uno de los auxiliares de educación, otro del personal administrativo. Estará concluido en el mes de febrero y será aprobado con Decreto Directoral; una copia será enviada a las instancias superiores inmediatas.

Art. 24°. - El Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan Anual de Trabajo (PAT) serán difundidos a toda la comunidad educativa, en la primera semana de marzo. El informe de evaluación del Plan Anual de Trabajo se sujetará al esquema establecido y será presentado al finalizar cada semestre lectivo, correspondiendo el primer informe ENE-JUL y el segundo AGO-DIC, sin exceder el plazo de los quince días posteriores al periodo evaluado. Deberán considerar entre otros aspectos:

- a. Información de avance de las principales metas y sus costos financieros.
- b. Principales problemas de la ejecución de las metas y actividades programadas.
- c. Medidas correctivas para asegurar el logro de los objetivos propuestos.

Art. 25°. - El Año Escolar tendrá una duración mínima de 36 semanas efectivas de clase. Las vacaciones se consideran como periodos adicionales. La calendarización tendrá coherencia con lo dispuesto por el Ministerio de Educación para cada Nivel Educativo.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Art. 26°. - Los Planes de Estudio se estructurarán conforme a las exigencias del currículo y perfil del estudiante. Se tomará en cuenta la aplicación del Programa de Articulación para el caso de Inicial, Primaria y Secundaria, así como las últimas disposiciones y normas del Ministerio de Educación.

Art. 27°. - El Ministerio de Educación norma los Programas Curriculares Básicos, listados de objetivos y contenidos mínimos de las áreas de acción educativa y de áreas obligatorias para todos los grados. Las adecuaciones son trabajadas en equipo de docentes. Al inicio del año lectivo cada profesor entregará a la Coordinación Académica y de Nivel el Plan Anual Curricular y una programación de corta duración que involucra el uso de, cuadernos de trabajo y textos informativos.

Art.28°.- La Dirección de la Institución Educativa desarrollará las acciones de diversificación curricular interpretando y complementando la estructura curricular básica de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria a fin de atender las necesidades socio-culturales; promoviendo la formación de grupos de inter- aprendizaje de docentes dentro del marco de la capacitación, cumpliendo sus actividades de autoaprendizaje y desarrollo curricular.

Art. 29°.- La Coordinación Académica y de Nivel crean las condiciones favorables para que los estudiantes y docentes desarrollen una metodología de enseñanza-aprendizaje activa con estrategias y estilos de aprender a aprender, asesorando y monitoreando el uso del material educativo para los niveles: módulos de aprendizaje, materiales didácticos y recursos tecnológicos acorde con las exigencias actuales, dentro del paradigma socio-afectivo, cognitivo humanista (Modelo T). Para estas acciones se determinarán estrategias de trabajo con los docentes y se organizarán redes de desarrollo curricular. Se fijarán tres indicadores básicos como mínimo que permitan el monitoreo del uso de materiales, efectuando la evaluación correspondiente.

Art. 30°.- En el proceso de enseñanza-aprendizaje, se empleará metodología activa con características propias acorde con el paradigma propuesto y el nivel respectivo siendo innovadoras y apropiadas para los educandos, promoviendo la autoeducación y el aprendizaje significativo, acorde con el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Art. 31°.- La supervisión será permanente e inopinada, tanto en el área administrativa como en la pedagógica. Es responsabilidad del Personal Directivo y Jerárquico, comprendiendo acciones de consultoría, asesoramiento, acompañamiento y control a fin de optimizar la gestión administrativa, pedagógica, la programación curricular, el proceso de enseñanza-



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

aprendizaje, la evaluación y la calidad educativa.

Art. 32°. -Las actividades de reforzamiento, recuperación, acompañamiento y tutoría serán programadas según las disposiciones emanadas del Minedu, debiendo ser dosificadas, motivadoras y compatibles con las potencialidades del estudiante, sin que se afecten las programaciones normales. En todo momento el asesoramiento del docente tendrá como finalidad procurar que el estudiante se desarrolle en los cuatro pilares de la educación.

Art. 33°. - Es responsabilidad del Director, de la Coordinación Académica y de la Coordinadora de Nivel, iniciar las labores educativas con aulas y horarios debidamente organizados. Los estudiantes serán ubicados heterogéneamente de manera equitativa tratando de lograr plena integración entre todos los componentes del Grado. La carga docente máxima o número máximo de estudiantes por aula será:

- a. Inicial : 20 estudiantes
- b. Primaria : 30 estudiantes
- c. Secundaria : 35 estudiantes

Art. 34°. - El tiempo mínimo de permanencia de los estudiantes en la institución. Es de 05 horas cronológicas para el Nivel Inicial y de 6 horas para el nivel de Primaria y de 6 y 45 min. para el Nivel Secundaria, distribuidas técnicamente en horas pedagógicas.

Art. 35°. - El personal directivo, docente y educandos tienen el deber, sin excepción, de participar en las ceremonias cívico-patrióticas.

Art. 36°. - La Coordinación Académica y de Nivel promoverán el funcionamiento de aulas de recuperación durante el año académico a fin de atender a los estudiantes de los diferentes grados que presentan dificultades de aprendizaje, de conformidad a las normas vigentes.

Art. 37°. - El Director como primera autoridad y la Coordinación Académica y de Nivel serán los responsables del planeamiento, organización, ejecución y evaluación del trabajo educativo.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

PLAN CURRICULAR

Durante la prestación del servicio educativo, damos cumplimiento a la Normatividad establecida en la Resolución Ministerial N° 587 -2023 MINEDU “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024” y Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”

“El **Currículo Nacional** de la Educación Básica es el documento marco de la política **curricular** que contiene los aprendizajes que se espera logren los estudiantes durante su formación básica, en concordancia con los fines y principios de la educación peruana, los objetivos de la educación básica y el Proyecto Educativo ...”

Es pues, en la consecución de los Fines y principios de la Educación Peruana que nuestra Institución Horacina asume un Enfoque sociocognitivo humanista basado en el **desarrollo de competencias** entendidas como: Un saber actuar en un contexto particular de manera pertinente con vistas a una finalidad, seleccionando y movilizand o una diversidad de recursos, satisfaciendo ciertos criterios de acción considerados esenciales (MINEDU). Nuestra propuesta pedagógica busca así un equilibrio clave entre los aspectos cognitivos, socio-emocionales, profesionales, éticos y morales; que enriquezcan a nuestros estudiantes como personas y les permitan crecer para poner en práctica conductas ético-morales y asumir una actitud de integración responsable con la sociedad.

“El Currículo Nacional de la Educación Básica orienta los aprendizajes que se deben garantizar como Estado y sociedad. Debe ser usado como fundamento de la práctica pedagógica en las diversas instituciones y programas educativos, sean públicas o privadas; rurales o urbanas; multigrado, polidocente o unidocente; modelos y formas de servicios educativos (CNEB)

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

A partir de este ideario se han diseñado los objetivos institucionales de la IEP “H.P.C.”, planteados en tres ejes estratégicos y líneas básicas de desarrollo que el plantel desea alcanzar:



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Gestión Pedagógica

- a. Formar integralmente al estudiante, impulsando la práctica de valores éticos, la capacidad de construir, ordenar y procesar sus aprendizajes contribuyendo responsablemente al bienestar de la sociedad.
- b. Mejorar el rendimiento académico del estudiante, promoviendo el desarrollo de aulas virtuales de refuerzo y asesoría pedagógica para los estudiantes tengan dificultades en las actividades escolares.
- c. Promover y fortalecer los valores y actitudes, que ayuden al desarrollo integral del estudiante.
- d. Desarrollar y sostener estrategias innovadoras y creativas para modernizar continuamente el currículo, garantizando la calidad y eficiencia en el proceso del aprendizaje en la prestación del servicio aplicando herramientas tecnológicas o el uso de plataformas virtuales.
- e. Ejecutar acciones de monitoreo y orientación para mejorar el desarrollo del trabajo educativo.
- f. Fortalecer en forma permanente todas las áreas consideradas en el plan de estudio, que permitan el desarrollo integral de los estudiantes y la Formación en Valores.
- g. Organizar eventos de capacitación y actualización docente con la participación de instituciones de prestigio, así como aplicar una política de estímulos en forma permanente, revalorándolos profesional y económicamente.
- h. Fortalecer el clima institucional basado en el respeto de la dignidad humana y el derecho de las personas y del trabajador.
- i. Promover la creación de una Coordinación encargada de brindar un Servicio de orientación, monitoreo y acompañamiento de las necesidades educativas especiales de la institución y comunidad en general (SOMANEE).

Gestión Administrativa

- a. Modernizar la gestión de la institución, dinamizando los procedimientos administrativos, brindando un servicio de calidad.
- b. Ejecutar un modelo democrático administrativo con una cultura de responsabilidad y clima de trabajo favorable al diálogo, respeto mutuo y tolerancia.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Gestión Institucional en la prestación de servicio presencial

- a. Fortalecer nuestro liderazgo institucional dentro del entorno y con la comunidad en general, desarrollando proyectos y programas de innovación pedagógica y administrativa; con el fin de mejorar la calidad educativa y para cumplir con nuestro propósito central: la formación de buenos ciudadanos.
- b. Fortalecer la participación de los padres de familia en las diferentes actividades promovidas por la institución.
- c. Establecer convenios con las organizaciones de la Comunidad.

PERFIL DEL EDUCANDO HORACINO

El perfil del estudiante Horacino se sustenta en las siguientes Potencialidades:

- ✓ Afirmar su identidad, reconociéndose como persona valiosa desde su diversidad e identificándose con su cultura en diferentes contextos.
- ✓ Demostrar una sólida formación de valores humanos, espirituales, éticos y patrióticos con un compromiso personal y social.
- ✓ Demostrar un buen nivel académico desarrollando competencias, habilidades, destrezas y actitudes que le permitan un aprendizaje permanente acorde a los cambios del mundo actual.
- ✓ Desarrollan procesos autónomos de aprendizaje en forma permanente y durante toda la vida.
- ✓ Se desenvuelven con iniciativa a través de su motricidad y promueven una vida activa y saludable, cuidando y respetando su cuerpo y el de los demás.
- ✓ Expresar una profunda sensibilidad por el arte, la cultura, el deporte, el cuidado del ambiente y el desarrollo sostenible.
- ✓ Gestionar proyectos de emprendimiento económico o social que le permita vincularse con el mundo laboral y con el desarrollo socioeconómico de su entorno.
- ✓ Aprovechar responsablemente las nuevas tecnologías (NTIC) e Inteligencia Artificial (IA) para interactuar con la información, gestionar su comunicación y aprendizaje.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

PERFIL DEL DOCENTE

El docente de la IEP "HPC", consciente de la gran responsabilidad que asume y, para el cumplimiento efectivo de sus funciones coherentes con la Propuesta pedagógica de la Institución, Proyectos de innovación y desarrollo institucional, se compromete en este proceso asumir los siguientes rasgos fundamentales:

- ✓ Brindar una educación de calidad, que responda a las necesidades del educando y a las exigencias del mundo globalizado y altamente competitivo.
- ✓ Conocer e involucrarse con la Visión y Misión de la Institución Educativa.
- ✓ Manejar los documentos de gestión de la institución.
- ✓ Conoce y comprende los Principios de la Propuesta Pedagógica Horacina, siendo su objetivo el desarrollo de competencias y lograr la formación integral de los educandos.
- ✓ Trabajar en el marco del respeto de las normas institucionales de convivencia en la comunidad educativa.
- ✓ Poseer una formación académica y humanista acorde con las exigencias de la institución.
- ✓ Contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano.
- ✓ Ser analítico, crítico y creativo en su quehacer educativo.
- ✓ Planificar, desarrollar y evaluar actividades que aseguren el desarrollo de competencias y por ende el logro del aprendizaje significativo de los estudiantes en diferentes escenarios educativos.
- ✓ Participar en la institución educativa y en otras instancias con el fin de contribuir al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional y los Proyectos de Innovación.
- ✓ Demostrar capacidad en el manejo eficiente de las herramientas tecnológicas que potencien la creatividad de los estudiantes.
- ✓ Tener una sólida formación moral, ética e identificación con el historial de la institución educativa, conociendo y respetando sus símbolos y contribuyendo a favor del prestigio e imagen institucional.
- ✓ Fortalecer la sensibilización del cuidado, protección y conservación del medio ambiente mediante el desarrollo de actividades y proyectos.
- ✓ Demostrar una actitud empática, democrática y solidaria manteniendo una comunicación efectiva permanente con sus estudiantes.
- ✓ Ser modelo de equilibrio y madurez emocional, realizando su labor de orientador y facilitador del aprendizaje.



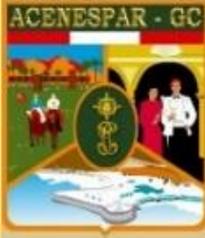
TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

- ✓ Ser mediador que guía y orienta la actividad de aprendizaje del estudiante, lo que permite comprender los significados de los contenidos y alcanzar las metas de aprendizaje propuestas.
- ✓ Ser líder y motivador por excelencia, con disposición permanente al trabajo, con actitud de desprendimiento y cooperación.
- ✓ Prestar un servicio esencial dirigido a concretar el derecho de los estudiantes y de la comunidad a una enseñanza de calidad, equidad, inclusión y pertinencia.
- ✓ Flexibilidad en el manejo metodológico, capaz de diversificar y adaptar el currículo.
- ✓ Actitud positiva frente a la diversidad, fortaleciendo la calidad de su trabajo pedagógico preparándose para atender las necesidades educativas especiales
- ✓ Valorar las capacidades y bienestar socioemocional de todos los estudiantes y brindar el apoyo que precisan.
- ✓ Trabajar en equipo: con los padres de familia y con los profesionales de la educación inclusiva procurando una estructura positiva que anime a la adquisición de conductas sociales de cooperación.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

MISIÓN Y VISIÓN 2024



VISIÓN

Ser una Institución líder, símbolo de excelencia académica sustentada en una axiología que promueva una cultura de paz y el desarrollo sostenible, en defensa del ambiente con una perspectiva global.

MISIÓN

Somos una Institución que brinda una formación integral, con equidad e inclusión; preparándolos para la vida ciudadana con ética, responsabilidad social y dominio de las Nuevas Tecnologías e Inteligencia Artificial (I.A.) frente a realidades emergentes.



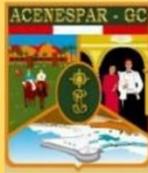
43
AÑOS

ORGULLOSAMENTE
HORACINOS



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

MATRIZ AXIOLÓGICA 2024



MATRIZ AXIOLÓGICA

RESPETO

- A sí mismo y a los demás.
- A las Normas de Convivencia en cualquier entorno.
- Cuidado del medio ambiente.

RESPONSABILIDAD

- Presentación Personal.
- Orden y Puntualidad.
- Cumplimiento de los deberes.

LIBERTAD

- Autodisciplina.
- Gestión de emociones.
- Toma de decisiones.

RESILIENCIA

- Cuidado de la Salud mental.
- Tolerancia a la frustración.
- Superación.

HONESTIDAD

- Veracidad.
- Justicia.
- Integridad.

SOLIDARIDAD

- Empatía.
- Generosidad.
- Trabajo colaborativo.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

A. LA DURACIÓN (CALENDARIZACIÓN, HORARIOS, PERIODIFICACIÓN DEL AÑO LECTIVO)

Durante la prestación del servicio educativo presencial, damos cumplimiento a la Normatividad establecida en la Resolución Viceministerial N° 587 -2023 MINEDU y Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU.

Brindar una educación de calidad, que promuevan el aprendizaje basado en Competencias para lograr la Formación integral de los alumnos de los tres niveles, es nuestro mayor Objetivo Institucional. Los Programas curriculares de los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria, se organizan por áreas curriculares según el Plan de Estudios de cada nivel educativo. Las áreas curriculares son una forma de organización articuladora e integradora de las competencias que se busca desarrollar en los estudiantes y de las experiencias de aprendizaje afines.

CALENDARIZACIÓN 2024

BIMESTRES	FECHA	MESES
I Bimestre	Lunes 11 de Marzo al viernes 10 de Mayo	Marzo - Mayo
II Bimestre	Lunes 20 de Mayo al viernes 19 de Julio	Mayo - Julio
III Bimestre	Lunes 5 de Agosto al viernes 11 de Octubre	Agosto - Octubre
IV Bimestre	Lunes 21 de Octubre al viernes 20 de Diciembre	Octubre - Diciembre



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

HORARIO DE ESTUDIOS 2024 - TRES NIVELES EDUCATIVOS

HORARIO DE ESTUDIOS 2024 – NIVEL INICIAL 3 Años

HORA	PERIODO	DURACIÓN
1°	08:00 - 08:35	35'
2°	08: 35 - 09 :10	35'
3°	09:10 - 09:45	35'
REFRIGERIO	09 :45 - 10:05	20'
RECREO - ASEO	10:05 - 10:25	20'
4°	10:25 - 11:00	35'
5°	11:00 - 11:35	35'
6°	11 :35 - 12:10	35'
7°	12 :10 - 12:45	35'
PREPARACIÓN PARA LA SALIDA ASEO	12:45 - 13:00	15'



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

HORARIO DE ESTUDIOS 2024 – NIVEL INICIAL 4 Años

HORA	PERIODO	DURACIÓN
1°	08:00 - 08:35	35'
2°	08:35 - 09:10	35'
3°	09:10 - 09:45	35'
4°	09:45 - 10:20	35'
REFRIGERIO - ASEO	10:20 - 10:40	20'
RECREO	10:40 - 11:00	20'
5°	11:00 - 11:35	35'
6°	11:35 - 12:10	35'
7°	12:10 - 12:45	35'
PREPARACIÓN PARA LA SALIDA ASEO	12:45 - 13:00	15'



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

HORARIO DE ESTUDIOS 2024 – NIVEL INICIAL 5 Años

HORA	PERIODO	DURACIÓN
1°	08:00 - 08:35	35'
2°	08:35 - 09:10	35'
3°	09:10 - 09:45	35'
4°	09:45 - 10:20	35'
5	10:20 - 10:55	35'
REFRIGERIO	10:55 - 11:15	20'
RECREO	11:15 - 11:35	20'
6°	11:35 - 12:10	35'
7°	12:10 - 12:45	35'
PREPARACIÓN PARA LA SALIDA ASEO	12:45 - 13:00	15'



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

NIVEL PRIMARIA - 40 HORAS SEMANALES

HORA	PERIODO	DURACIÓN
	07:40 – 08:00	Tutoría
1°	08:00 – 08:40	40'
2°	08:40 – 09:20	40'
3°	09:20 – 10:00	40'
RECREO	10:00– 10:15	15'
4°	10:15 – 10:55	40'
5°	10:55 – 11:35	40'
6°	11:35 – 12:15	40'
REFRIGERIO	12:15 – 12:40	25'
7°	12:40 – 13:20	40'
8°	13:20 – 14:00	40'



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

NIVEL SECUNDARIA - 45 HORAS SEMANALES

HORA	PERIODO	DURACIÓN
	07:40 – 08:00	Tutoría
1°	08:00– 08:40	40'
2°	08:40 – 09:20	40'
3°	09:20 – 10:00	40'
4°	10:00 – 10:40	40'
DESCANSO	10:40 – 10:55	15'
5°	10:55 – 11:35	40'
6°	11:35 – 12:15	40'
7°	12:15 – 12:55	40'
REFRIGERIO	12:55 – 13:20	25'
8°	13:20 – 14:00	40'
9°	14:00 – 14: 40	40'



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239



IEP "H.P.C."

PERIODIFICACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2024

MESES	DÍAS							Nro. SEM.	Nro. DÍAS	ACTIVIDADES PRINCIPALES				
	L	M	M	J	V	S	D							
I BIMESTRE: Lunes 11 de Marzo al viernes 10 de Mayo														
MAR.	04	05	06	07	08			9	46	11 Inicio del Año Escolar 22 Bienvenida - Nivel Inicial 23 Reunión Pedagógica y Tutorial Elección de Comité de Aula: Inic.- Prim.-Sec. Del 25 al 27 Reflexiones por Semana Santa 28 y 29 jueves y viernes Santo				
	11	12	13	14	15									
	18	19	20	21	22	23								
	25	26	27	28	29									
ABRIL	01	02	03	04	05					9	46	01 Reconocimiento de Brigadier General y Autoridades del aula. 12 Escuela de Padres Inicial a 2° de Prim. 25 Escuela de Padres I - II año de Sec.		
	08	09	10	11	12									
	15	16	17	18	19									
	22	23	24	25	26									
	29	30												
MAY.			01	02	03							9	46	01 Día del trabajo 02 Escuela para padres III, IV y V año de Secundaria 03 Escuela para padres de 3° a 6° de Prim. 10 Ceremonia por "Día de la Madre" Inic.-Prim. - Sec Del 07 al 10 - Evaluaciones Bimestrales 10 Ceremonia por "Día de la Madre" Inicial - Primaria - Secundaria 14 Reunión Pedagógica y Tutorial - Libretas
	06	07	08	09	10									
	Descanso del 11 al 19 Mayo													

II BIMESTRE: Lunes 20 de Mayo al viernes 19 de Julio												
MAY.	20	21	22	23	24			9	45	20 Reinicio de clases del II Bimestre 25 Día de la Educación Inicial 31 Simulacro Nacional Multipeligro		
	27	28	29	30	31							
JUN.	03	04	05	06	07					9	45	07 Aniversario de la Batalla de Arica - Día de Bandera 14 Ceremonia por "Día del Padre" Inic.-Prim. - Sec. Del 20 al 25 Juegos Florales Horacinos 26 Ceremonia por Aniversario Institucional
	10	11	12	13	14							
	17	18	19	20	21							
	24	25	26	27	28							
JUL.	01	02	03	04	05					9	45	05 Saludo por "Día del Maestro" Inic. -Prim. - Sec. 12 Lonche de Papá con hijo-Prim. Del 16 al 19 - Exámenes II Bimestre 19 Ceremonia por "Fiestas Patrias" 24 Reunión Pedagógica y Tutorial - Libretas
	08	09	10	11	12							
	15	16	17	18	19							
	Descanso del 20 Jul al 4 de Ag.											



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

B. CONTENIDO (PLAN DE ESTUDIOS INDICANDO LAS ÁREAS CURRICULARES, TALLERES EXTRACURRICULARES, COMPETENCIAS, CAPACIDADES, HORAS LECTIVAS)

Los Programas curriculares de los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria, se organizan por áreas curriculares según el Plan de Estudios de cada nivel educativo.

Las áreas curriculares son una forma de organización articuladora e integradora de las competencias que se busca desarrollar en los estudiantes y de las experiencias de aprendizaje afines. El conjunto de las áreas curriculares, organizado según los ciclos, configuran el plan de estudios de las modalidades o niveles educativos de la Educación Básica.

PLAN DE ESTUDIOS 2024 – INICIAL

N°	GRADOS Y CICLOS				TOTAL
	ÁREAS CURRICULARES	3años	4años	5años	
	CICLO II				
1	MATEMÁTICA	8	8	8	32
2	COMUNICACIÓN	8	8	8	32
3	ÁREAS INTEGRADAS:	11	11	11	44
	PERSONAL SOCIAL,	4	4	4	
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA,	3	3	3	
	FORMACIÓN RELIGIOSA,	1	1	1	
	ARTE Y CULTURA	1	1	1	
	PSICOMOTRICIDAD	2	2	2	
4	INGLÉS	4	4	4	16
5	COMPUTACIÓN	2	2	2	8
6	TUTORÍA	2	2	2	8
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS		35	35	35	140



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

PLAN DE ESTUDIOS 2024 – PRIMARIA

N°	ÁREAS CURRICULARES	GRADOS Y CICLOS						TOTAL
		1°	2°	3°	4°	5°	6°	
		CICLO III		CICLO IV		CICLO V		
1	MATEMÁTICA	8	8	8	8	8	8	96
2	COMUNICACIÓN	6	6	6	6	8	8	96
3	INGLÉS	4	4	4	4	4	4	48
4	ARTE Y CULTURA	2	2	2	2	2	2	24
5	PERSONAL SOCIAL	5	5	5	5	5	5	48
6	EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	2	2	2	2	24
7	EDUCACIÓN RELIGIOSA	2	2	2	2	2	2	24
8	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	5	5	5	5	5	5	72
9	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (COMPUTACIÓN)	2	2	2	2	2	2	24
10	TUTORÍA	2	2	2	2	2	2	24
TOTAL HORAS PEDAGÓGICAS		40	40	40	40	40	40	480



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

PLAN DE ESTUDIOS 2024 - SECUNDARIA

N°	ÁREAS CURRICULARES	GRADOS DE ESTUDIO					TOTAL
		1°	2°	3°	4°	5°	
		CICLO VI		CICLO VII			
1	MATEMÁTICA	9	8	8	8	8	82
2	COMUNICACIÓN	8	9	8	8	8	82
3	IDIOMA EXTRANJERO	5	5	5	5	5	50
4	ARTE Y CULTURA	2	2	2	2	2	20
5	CIENCIAS SOCIALES	5	5	5	5	5	50
6	DESARROLLO PERSONAL CIUDADANÍA Y CÍVICA	3	3	3	3	3	30
7	EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	2	2	2	20
8	EDUCACIÓN RELIGIOSA	2	2	2	2	2	20
9	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	6	6	7	7	7	66
10	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	2	2	2	2	2	20
11	TUTORÍA	1	1	1	1	1	10
TOTAL HORAS PEDAGÓGICAS		45	45	45	45	45	450



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

COMPETENCIAS Y CAPACIDADES

- ✓ La competencia se define como la facultad que tiene una persona de combinar un conjunto de capacidades a fin de lograr un propósito específico en una situación determinada, actuando de manera pertinente y con sentido ético.
"Ser competente es más que demostrar el logro de cada capacidad por separado: es usar las capacidades combinadamente y ante situaciones nuevas"
- ✓ Compromiso de todos los integrantes de la Institución educativa en el logro de objetivos y la formación integral de todos los estudiantes: Colegio – Estudiantes – PFFF.
- ✓ Competencias del Currículo Nacional de la Educación Básica y sus capacidades:

N°	COMPETENCIAS	CAPACIDADES
1	Construye su identidad	<ul style="list-style-type: none"> • Se valora así mismo • Autorregula sus emociones • Reflexiona y argumenta éticamente • Vive su sexualidad de manera integral y responsable de acuerdo a su etapa de desarrollo y madurez.
2	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad	<ul style="list-style-type: none"> • Comprende de su cuerpo • Se expresa corporalmente
3	Asume una vida saludable	<ul style="list-style-type: none"> • Comprende las relaciones entre la actividad física, alimentación, postura e higiene y la salud. • Incorpora prácticas que mejoran su calidad de vida.
4	Interactúa a través de sus habilidades socio-motrices	<ul style="list-style-type: none"> • Se relaciona utilizando sus habilidades socio-motrices • Crea y aplica estrategias y tácticas de juego.
5	Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico-culturales	<ul style="list-style-type: none"> • Percibe manifestaciones artístico-culturales • Contextualiza las manifestaciones artístico-culturales • Reflexiona creativamente y críticamente sobre las manifestaciones artístico-culturales.
6	Crea proyectos desde los lenguajes artísticos	<ul style="list-style-type: none"> • Explora y experimenta los lenguajes de las artes • Aplica procesos de creación. • Evalúa y comunica sus procesos y proyectos.



TÍTULO		Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024		Diciembre 2024	1
		Revisión: 1	Páginas: 239
7	Se comunica oralmente en su lengua materna	<ul style="list-style-type: none"> • Obtiene información de textos orales. • Infiere e interpreta información de textos orales. • Adecua, • organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada. • Utiliza recursos no verbales y para verbales de forma estratégica. • Interactúa estratégicamente con distintos interlocutores • Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto oral. 	
8	Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna	<ul style="list-style-type: none"> • Obtiene información del texto escrito. • Infiere e interpreta información del texto. • Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto escrito. 	
9	Escribe diversos tipos de textos en lengua materna	<ul style="list-style-type: none"> • Adecúa el texto a la situación comunicativa. • Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada. • Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente. • Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto escrito. 	
10	Se comunica oralmente en castellano como segunda lengua	<ul style="list-style-type: none"> • Obtiene información de textos orales. • Infiere e interpreta información de textos orales. • Adecúa, organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada. • Utiliza recursos no verbales y para verbales de forma estratégica. • Interactúa estratégicamente con distintos interlocutores • Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto oral. 	
11	Lee diversos tipos de textos escritos en castellano como segunda lengua	<ul style="list-style-type: none"> • Obtiene información del texto escrito. • Infiere e interpreta información del texto. • Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto escrito. 	
12	Escribe diversos tipos de textos en castellano como segunda lengua	<ul style="list-style-type: none"> • Adecúa el texto a la situación comunicativa. • Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada. • Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente. • Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto escrito. 	



TÍTULO		Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024		Diciembre 2024	1
		Revisión: 1	Páginas: 239
13	Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera	<ul style="list-style-type: none"> • Obtiene información de textos orales. • Infiere e interpreta información de textos orales. • Adecua, organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada. • Utiliza recursos no verbales y para verbales de forma estratégica. • Interactúa estratégicamente con distintos interlocutores. • Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el con texto del texto oral. 	
14	Lee diversos tipos de textos escritos en inglés como lengua extranjera	<ul style="list-style-type: none"> • Obtiene información del texto escrito. • Infiere e interpreta información del texto. • Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto escrito. 	
15	Escribe diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera	<ul style="list-style-type: none"> • Adecúa el texto a la situación comunicativa. • Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada. • Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente. • Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto escrito. 	
16	Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común	<ul style="list-style-type: none"> • Interactúa con todas las personas. • Construye y asume acuerdos y normas. • Maneja conflictos de manera constructiva. • Delibera sobre asuntos públicos. • Participa en acciones que promueven el bienestar común. 	
17	Construye interpretaciones históricas	<ul style="list-style-type: none"> • Interpreta críticamente fuentes diversas. • Comprende el tiempo histórico. • Explica y argumenta procesos históricos. 	
18	Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Comprende las relaciones entre los elementos naturales y sociales. • Maneja fuentes de información para comprender el espacio geográfico y el ambiente. • Genera acciones para preservar el ambiente local y global. 	
19	Gestiona responsablemente los recursos económicos	<ul style="list-style-type: none"> • Comprende las relaciones entre los elementos del sistema económico y financiero. • Toma decisiones económicas y financieras 	
20	Indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Problematiza situaciones. • Diseña estrategias para hacer indagación. • Genera y registra datos e información. • Analiza datos e información. • Evalúa y comunica el proceso y los resultados de su indagación. 	



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

21	Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos; materia y energía; biodiversidad, Tierra y universo	<ul style="list-style-type: none"> Comprende y usa conocimientos sobre los seres vivos; materia y energía; biodiversidad, Tierra y universo. Evalúa las implicancias del saber y del que hacer científico y tecnológico.
22	Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno	<ul style="list-style-type: none"> Determina una alternativa de solución tecnológica. Diseña la alternativa de solución tecnológica. Implementa y valida alternativas de solución tecnológica. Evalúa y comunica el funcionamiento y los impactos de su alternativa de solución tecnológica.
23	Resuelve problemas de cantidad	<ul style="list-style-type: none"> Traduce cantidades a expresiones numéricas. Comunica su comprensión sobre los números y las operaciones. Usa estrategias y procedimientos de estimación y cálculo. Argumenta afirmaciones sobre las relaciones numéricas y las operaciones.
24	Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio	<ul style="list-style-type: none"> Traduce datos y condiciones a expresiones algebraicas. Comunica su comprensión sobre las relaciones algebraicas. Usa estrategias y procedimientos para encontrar reglas generales. Argumenta afirmaciones sobre relaciones de cambio y equivalencia.
25	Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre	<ul style="list-style-type: none"> Representa datos con gráficos y medidas estadísticas o probabilísticas. Comunica la comprensión de los conceptos estadísticos y probabilísticos. Usa estrategias y procedimientos para recopilar y procesar datos. Sustenta conclusiones o decisiones basadas en información obtenida.
26	Resuelve problemas de forma, movimiento y localización	<ul style="list-style-type: none"> Modela objetos con formas geométricas y sus transformaciones. Comunica su comprensión sobre las formas y relaciones geométricas. Usa estrategias y procedimientos para orientarse en el espacio. Argumenta afirmaciones sobre relaciones geométricas.



TÍTULO	Vigencia		Versión	
	REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre	2024	1
Revisión:		1	Páginas:	239

27	Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social.	<ul style="list-style-type: none"> • Crea propuestas de valor. • Trabaja cooperativamente para lograr objetivos y metas. • Aplica habilidades técnicas. • Evalúa los resultados del proyecto de emprendimiento.
28	Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC	<ul style="list-style-type: none"> • Personaliza entornos virtuales. • Gestiona información del entorno virtual • Interactúa en entornos virtuales. • Crea objetos virtuales en diversos formatos.
29	Gestiona su aprendizaje de manera autónoma	<ul style="list-style-type: none"> • Define metas de aprendizaje. • Organiza acciones estratégicas para alcanzar sus metas de aprendizaje. • Monitorea y ajusta su desempeño durante el proceso de aprendizaje.
30	Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas*	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce a Dios y asume su identidad religiosa como persona digna, libre y trascendente. • Cultiva y valora las manifestaciones religiosas de su entorno argumentando de manera comprensible y respetuosa.
31	Asume la experiencia del encuentro personal y comunitario con Dios en su proyecto de vida en coherencia con su creencia religiosa*	<ul style="list-style-type: none"> • Transforma su entorno desde el encuentro personal y comunitario con Dios y desde la fe que profesa. • Actúa coherentemente en razón de su fe según los principios de su conciencia moral en situaciones concretas de la vida.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

HORAS LECTIVAS 2024

El Plan de estudios se desarrolla teniendo en cuenta la siguiente distribución del tiempo en horas pedagógicas en los niveles educativos: INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA.

Nivel Educativo	Horas Lectivas
Inicial	35
Primaria	40
Secundaria	45

Dentro de las horas de libre disponibilidad se han priorizado las áreas de Comunicación y Matemática.

C. METODOLOGÍA

Durante la prestación del servicio educativo damos cumplimiento a la Normatividad establecida en la Resolución Ministerial N° 474 -2022-MINEDU, "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023".

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS Y SISTEMA PEDAGOGICO

- ✓ Compromiso de todos los integrantes de la Institución educativa en el logro de objetivos y la formación integral de todos los alumnos: Colegio – Alumnos – PFFF
- ✓ Cumplimiento del Plan de Estudios a través de las Programaciones Curriculares, desarrollando todas las Competencias correspondientes a cada área por nivel y grado.

“El desarrollo de procesos de aprendizaje exitosos está íntimamente relacionado con el desarrollo socio - afectivo”



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

1) Orientaciones para el proceso de Enseñanza – Aprendizaje

Estas orientaciones deben ser tomadas en cuenta por los docentes en la planificación, ejecución y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje en los espacios educativos.

- Partir de situaciones significativas
- Generar interés y disposición como condición para el aprendizaje
- Aprender haciendo.
- Partir de los saberes previos
- Construir el nuevo conocimiento.
- Aprender del error o el error constructivo
- Generar el conflicto cognitivo
- Mediar el progreso de los estudiantes de un nivel de aprendizaje a otro superior
- Promover el trabajo cooperativo
- Promover el pensamiento complejo

2) Planificación de experiencias de aprendizaje para el desarrollo de procesos de aprendizaje híbridos.

“Experiencia de aprendizaje: Secuencia de actividades planificadas en cada Unidad de aprendizaje, proyectos etc....”



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Las experiencias de aprendizaje deben combinar formas diversas de aprendizaje según las condiciones y características del contexto, lo que implica desarrollar experiencias de aprendizaje desde procesos de enseñanza y aprendizaje híbridos, por lo que se debe observar lo siguiente:



- ✓ La planificación de una misma experiencia de aprendizaje debe comprender la combinación articulada de actividades que se desarrollen en momentos de trabajo presencial y a distancia a lo largo de la experiencia.
- ✓ Deben ser potentes, consistentes y coherentes. Deben propiciar el desarrollo del pensamiento complejo y sistémico
- ✓ Estas situaciones plantean retos, desafíos y problemáticas de distinta naturaleza que constituyen experiencias retadoras e interesantes de resolver para los y las estudiantes.
- ✓ Deben contener un conjunto de actividades que conducen a los y las estudiantes a enfrentar una situación, un desafío o problema complejo.
- ✓ Los momentos presenciales y sincrónicos deben ser aprovechados para realizar procesos de mediación y retroalimentación.
- ✓ Los momentos a distancia y asincrónicos deben ser aprovechados, principalmente, para el desarrollo de trabajo individual a partir de las orientaciones recibidas en el trabajo presencial o sincrónico, así como orientar el uso de materiales educativos o recursos para que los realicen de forma autónoma en compañía de la familia.

TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

3) En relación al planteamiento de la situación:

- La situación debe plantear una pregunta o descripción de una problemática.



Esta pregunta o descripción intencionada debe ser abierta, clara, y permitir que el estudiante pueda reflexionar y hacer uso de sus competencias a partir de la situación planteada.

Situación Significativa = Desarrollo de la clase

- La situación debe ser significativa para él o ella, lo que implica que debe generar un interés o cuestionamiento a sus conocimientos, concepciones, actitudes, representaciones, vivencias, emociones, ideas, creencias, entre otros aspectos.

4) En relación al Propósito de aprendizaje:

- El propósito de aprendizaje es lo que se espera que el/la estudiante logre en una Unidad de aprendizaje, se vincula con la situación y con las competencias que se espera desarrollen.
- El docente debe plantear los propósitos de aprendizaje a partir de la información obtenida (logros, avances y aspectos de mejora) y el análisis de las evidencias de aprendizaje de los y las estudiantes, con la finalidad de trabajar a partir de su nivel real de aprendizaje.

5) En relación a la **Actividad de Aprendizaje** o secuencia de actividades para desarrollar la **experiencia de aprendizaje**:

TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Actividad de Aprendizaje (Sesión de clase)

- Inicio Motivación
 - Desarrollo Situación Significativa
 - Final Metacognición / Evaluación
- La secuencia de actividades o de acciones planteadas debe presentar un orden lógico y ser coherente con la intención de lograr el propósito planteado e ir guiando a los y las estudiantes para el desarrollo de sus competencias.



- La secuencia de actividades o acciones debe verse claramente relacionada con la situación planteada y debe guiar al estudiante por el uso de recursos claves de las competencias que le permitan enfrentar la situación planteada.
- La secuencia de actividades o acciones visualizan con claridad cómo hace el estudiante para generar elementos, insumos o versiones preliminares de los productos y/o actuaciones.
- Este conjunto de actividades o acciones llevará al estudiante a poner en juego diversas competencias en el marco de los enfoques asociados a ellas que guían sus procesos de construcción.
- La secuencia de actividades o acciones debe plantear la conexión con el uso de los diversos materiales educativos, como cuadernos de trabajo, fichas de autoaprendizaje, recursos y aplicaciones de las tabletas, fuentes escritas y orales, entre otros.
- Las actividades o acciones deben promover el diálogo de saberes, intercultural y/o intergeneracional, para la comprensión desde diferentes perspectivas.

TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

- Las actividades o acciones planteadas deben promover que el estudiante organice sus tiempos, realice acciones para lograr los propósitos, autoevalúe sus procesos, avances y dificultades, entre otras acciones que favorezcan el desarrollo de la gestión autónoma de sus aprendizajes.

6) Mediación para el desarrollo de competencias

Docente mediador = Guía – Acompañante pedagógico



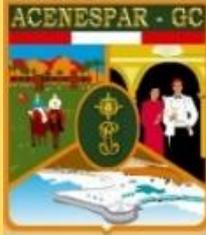
La mediación pedagógica tiene intencionalidad pedagógica y es un elemento clave para el desarrollo de sus competencias. Es durante la mediación que el docente u otro actor educativo analiza el proceso de aprendizaje de cada estudiante y determina en qué momentos requiere de mayor apoyo, ya sea para comprender la situación planteada, analizar los recursos con los que cuenta y los que requiere conseguir o investigar para resolverla. Para lograr su propósito, evaluar el proceso y la mejora de los aprendizajes se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La o el docente media el proceso de aprendizaje de sus estudiantes de acuerdo con sus características de desarrollo y nivel de logro del desarrollo de sus competencias.
- La o el docente debe hacer uso de los recursos y medios que tiene a disposición, pudiendo prever según el contexto una forma de comunicación presencial, remota, virtual o con visitas periódicas.
- En cualquiera que sea el tipo de servicio, los momentos que se dispongan para la mediación al estudiante se deben orientar, principalmente, a asegurar la comprensión del propósito de aprendizaje, de la situación a afrontar y de los criterios de evaluación, teniendo en cuenta las características de desarrollo de los y las estudiantes.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

ENFOQUES TRANSVERSALES "HPC"



ENFOQUES TRANSVERSALES

- ✓ Educación intercultural que incentiva la búsqueda de la excelencia académica y el dominio de las Nuevas Tecnologías e Inteligencia Artificial (I.A.) frente a realidades emergentes.



- ✓ Educación orientada al bien común y al reconocimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, que contribuya al desarrollo del bienestar personal y social.



- ✓ Educación que promueva el cuidado de la salud y del ambiente, y optimice el desarrollo sostenible con una perspectiva global.



- ✓ Educación inclusiva, con atención a la diversidad, que potencie las buenas prácticas en Responsabilidad Social.





TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Nivel Inicial

El Diseño Curricular de Educación Inicial está orientado al desarrollo y logros de competencias básicas que deben alcanzar los educandos, para ello se requiere una propuesta metodológica que enmarque la acción pedagógica y que facilite el logro de los aprendizajes.

Dicha metodología se basa en la integración de los aprendizajes, que refiere que la persona se acerca a conocer el mundo involucrando todo su ser globalmente y el aprendizaje que adquiere es el producto del establecimiento de múltiples conexiones entre los nuevos conocimientos y los que ya posee. De esta manera surge el aprendizaje significativo, el cual llega a ser más fructífero cuando las relaciones que se establecen entre los diferentes conocimientos se amplían y diversifican en el tiempo y pueden ser aplicados en la vida.

Se considera que no existe un método único de aprendizaje, ya que cada uno tiene su propio ritmo de aprendizaje, sus propias necesidades y características, sin embargo, se plantean principios y estrategias metodológicas básicas que se han organizado según las condiciones físicas y emocionales que se deben ofrecer a los niños durante la intervención educativa.

Entre los principios metodológicos se plantean dos condiciones:

- Condiciones afectivas: Seguridad afectiva y libertad de movimiento
- Condiciones físicas: Organización y uso del espacio, organización y uso de los objetos y Organización del tiempo

LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN CURRICULAR EN EL NIVEL INICIAL

De acuerdo con la concepción de nuestro sistema educativo el currículo real, efectivo, es aquel que va a conducir el trabajo de la docente en el aula. Para llegar a él, se tiene el Diseño Curricular de la EBR – Nivel Inicial, válida para todo el país que emite el ministerio de educación (nivel normativo); se sigue con un proceso de diversificación que deriva en la formulación de los proyectos curriculares de los centros educativos y la programación curricular de aula (nivel operativo).

De acuerdo al Currículo Nacional, se trabajan 2 Competencias Transversales:

- **SE DESENVUELVE EN ENTORNOS VIRTUALES GENERADOS POR LAS TIC.**
- **GESTIONA SU APRENDIZAJE DE MANERA AUTÓNOMA**



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Construcción del Proyecto Curricular de la Institución Educativa

En este nivel se diversifica el programa curricular que servirá para orientar el trabajo concreto de las Instituciones Educativas y los programas. Esta labor se realiza de la Estructura Curricular Básica contando con las recomendaciones formuladas por la instancia regional y / o sub. -regional y se ejecuta atendiendo a las características, necesidades y potencialidades de los educandos con los que se va a trabajar y a las características del contexto.

La diversificación del programa curricular tendrá que ser producto de un trabajo en equipo de las docentes de la Institución Educativa y de los Programas. Deben ser el resultado de un conjunto de decisiones articuladas por el equipo docente de la Institución Educativa y la Profesora Coordinadora en el caso de los programas, lo que va a dar mayor coherencia a su práctica educativa, igualmente les ayudará a reflexionar sobre su ejercicio profesional cotidiano y favorecerá la actividad investigadora.

El programa curricular diversificado constituye el proyecto curricular que cobra carácter normativo para dicha institución. Esto quiere decir, por ejemplo, que, si hay algún cambio de docentes durante el año escolar, las nuevas docentes tendrán que asumir el proyecto de la institución, aunque crean necesario introducir modificaciones al interior de la programación curricular del aula. En ciertos casos puede ser recomendable que el trabajo se realice por un equipo conformado por docentes de varias instituciones educativas que se juntan para discutir en conjunto y hallar soluciones aprovechando la experiencia de todas, pero el producto deberá ser propio de cada Institución Educativa.

Existen dos tipos de Programación Curricular: La programación anual y la programación a corto plazo.

A. La programación anual

Es una previsión a grandes rasgos, de los elementos que serán tomados en cuenta en la programación a corto plazo.

Programación o planificación larga (un año o curso escolar)

- Evaluación inicial
- Modelo T de área o asignatura
- Modelo T de unidad de aprendizaje
- Evaluación



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

B. La programación a corto plazo

Tiene como objetivo articular y secuenciar contenidos seleccionados de la programación anual desarrollando en el estudiante destrezas y valores que conlleven el logro de capacidades, enseñando a pensar y potencializando la afectividad.

Programación de unidad de aprendizaje

- Objetivos fundamentales (capacidades-destrezas-valores y actitudes)
- Actividades de aprendizaje
- Evaluación

C. La programación a corto plazo

Tiene como objetivo articular y secuenciar contenidos seleccionados de la programación anual desarrollando en el estudiante destrezas y valores que conlleven el logro de capacidades, enseñando a pensar y potencializando la afectividad.

La programación curricular es parte de la organización del trabajo en un futuro próximo, en el nivel inicial Se organizan y desarrollan actividades que deben estar previstas con anticipación suficiente.

Antes de llevarlas a cabo se debe tener muy claro e identificar que unidades se van a desarrollar, que competencias se están ejercitando, como se van a lograr, cuánto tiempo va a durar este trabajo, que productos se van a obtener, que materiales van a ser necesarios. Todo esto está incorporado en la programación a corto plazo, la cual, como su nombre lo indica, abarca lapsos cortos.

• Las unidades didácticas

Los elementos fundamentales que deben ser considerados en la programación a largo plazo para el desarrollo de ciertas actividades son las unidades didácticas, las cuales giran alrededor de un tema o aspecto determinado. Las competencias que conforman el programa curricular pueden ser logradas por los educandos mediante su participación en las diferentes actividades que realiza el educando durante su permanencia en la Institución Educativa, tales como las rutinas, utilización libre de los sectores, utilización del cuerpo y el espacio, celebraciones y unidades didácticas.

Los instrumentos para la programación de las unidades didácticas deben permitir una rápida visión de los que se espera lograr y lo que se piensa hacer. En especial, deberán permitir un control de las competencias que serán trabajadas, tanto para llevar un control del desarrollo curricular como para efectos de la evaluación del aprendizaje.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Existen cuatro tipos de unidades didácticas y en la práctica educativa se emplean una u otra según el caso.

Los proyectos de aprendizaje:

Son unidades didácticas que se desarrollan a través de una secuencia lógica de actividades de aprendizaje significativo, surgen de la necesidad de solucionar un problema, interés o necesidad que los educandos plantean, quienes participan en la planificación, ejecución y evaluación.

METODOLOGÍA

El enfoque pedagógico de nuestra Institución, está basado en los principios teóricos de **Martiniano Román** que propone el aprender a aprender de la escuela. Pretende dar una visión global y panorámica de los aprendizajes básicos de un curso escolar, que se desarrollaran de una manera más detallada en modelos **T** de unidad de aprendizaje. Facilita la educación integral y el desarrollo más armónico de la personalidad.

A partir del modelo **T** el profesor construye una imagen visual – mental de un modelo didáctico, disponible para ser utilizada, pues resulta muy fácil de recordar y memorizar.

Como tal el modelo **T** de área o asignatura identifica los aspectos relevantes de la cultura institucional (Proyecto Educativo y Proyecto Curricular).

Y también de la oficial (Programa oficiales) y de este modo cultural social, cultura institucional y curriculum poseen los mismos elementos.

En este contexto las capacidades y los valores una vez identificados se desarrollarán sobre todo por métodos o formas de hacer, aunque también por contenidos, como formas de saber. Pero si los objetivos no están identificados correctamente es imposible desarrollarlos de una manera adecuada. Como tal el modelo **T** trata de explicitar todos los elementos básicos del curriculum, para posteriormente facilitar su desarrollo en las aulas.

Nivel Primaria

El enfoque pedagógico de nuestra Institución, está basado en los principios teóricos de Martiniano Román propone el aprender a aprender de la escuela, es decir, como organizaciones educativas que hacen uso adecuado de modelos conceptuales estrategias cognitivas y metacognitivas. “La vieja Escuela Tradicional está centrada en el aprendizaje de contenidos y la Escuela Nueva está centrada en métodos entendidos como formas de saber, así como de la formación integral del educando” (ROMÁN PEREZ, Martiniano).



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

El análisis, la interacción social, juzgar desde valores éticos, perspectivas universales, comunicación, sensibilidad estética, eficacia ciudadana y solución de problemas son competencias que los estudiantes de hoy requieren para atender las necesidades laborales frente a la globalización.

Por lo tanto, la escuela tiene la responsabilidad de realizar los cambios pertinentes que vayan acorde a estas necesidades, logrando que su currículo sea adaptable, cambiante, flexible, polivalente, versátil y que permita la movilidad profesional. El Modelo T se enmarca y se fundamenta en el paradigma socio – cognitivo y en los nuevos modelos de aprender a aprender como desarrollo de capacidades y valores. El diseño comprende la organización, planificación y estructura de base de los momentos que se deben tener en cuenta en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, las estrategias a utilizar para generar los procesos de aprendizajes esperados donde las capacidades son vistas como objetivos y expectativas de logro. Nuestra propuesta de planificación resumida y global (Modelo T) pretende ser una aportación práctica al Diseño Curricular aplicado, se compone de una planificación larga (anual) y cuatro planificaciones cortas por año. Las planificaciones cortas de unidades de aprendizaje desarrolladas constan de: competencias, capacidades y destrezas, contenidos significativos (arquitectura del conocimiento), procedimientos y métodos, valores y actitudes, y evaluación del logro de las capacidades.

Aprendizajes fundamentales

Los aprendizajes fundamentales son las competencias generales o macro competencias que todo estudiante peruano sin excepción necesita lograr y tiene derecho a aprender, desde el inicio hasta el fin de su educación básica; por tanto, el estado garantiza las condiciones para que todas ellas puedan enseñarse y aprenderse de manera efectiva en todo el territorio nacional. Entre ellas sobresalen los ocho aprendizajes fundamentales:

1. Se comunica con eficacia para su desarrollo personal y la convivencia social.
2. Plantea y resuelve problemas usando estrategias y procedimientos matemáticos.
3. Usa la ciencia y la tecnología para, preservar el medio ambiente y mejorar la calidad de vida.
4. Se expresa artísticamente y aprecia el arte en sus diversas formas.
5. Ejerce plenamente su ciudadanía.
6. Aprovecha oportunidades y utiliza recursos para encarar desafíos o metas.
7. Actúa e interactúa con seguridad y ética, y cuida su cuerpo.
8. Gestiona su aprendizaje.

TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Nivel Secundaria

La Educación Secundaria constituye el tercer nivel de la Educación Básica Regular y dura cinco grados. Ofrece una educación orientada al desarrollo de competencias de los estudiantes en mediante una formación humanista, científica y tecnológica, cuyos conocimientos se encuentran en permanente cambio. Profundiza los aprendizajes logrados en el nivel de Educación Primaria.

FORMA DE ORGANIZACIÓN Y METODOLOGÍA ACTIVA

- Acompañamiento pedagógico

Docente mediador = Guía – Acompañante pedagógico



- La mediación pedagógica tiene intencionalidad pedagógica y es un elemento clave para el desarrollo de las competencias.

Con el propósito de responder a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes cuando estas no han podido ser resueltas por el estudiante de manera autónoma.

- Uso de dos Plataforma Virtual Interactiva:

- a) Plataforma virtual Sieweb – que permite el interactuar con los alumnos a través de mensajería instantánea, compartir archivos, información académica- Conocimientos

La plataforma SIEWEB cuenta con módulos integrados que han sido elaborados acorde a las necesidades educativas, cumpliendo con la normatividad vigente (MINEDU, SIAGIE) nos permite realizar funciones administrativas y de control, garantizando el incremento de la productividad del Estudiante-Docente-Padre de Familia-Colegio.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

- Supervisión y monitoreo del trabajo docente a cargo del Director de la IEP y Personal Directivo.
- El docente cumple una función de guía, de orientación, retroalimentación y de motivación permanente
- Aplicación de herramientas tecnológicas que promuevan el aprendizaje basado en Competencias y potencie la creatividad en los alumnos
- Comunicación efectiva en forma permanente
- Actividades dosificadas y graduadas en base al nivel de dificultad.
- Retroalimentación permanente de los aprendizajes.
- Las Actividades de aprendizaje están planificadas en base las programaciones curriculares de todas las áreas, la cual también se describen en los Syllabus.
- Uso sistemático de materiales educativos, reforzado con diferentes formas de comunicación
- Las actividades de aprendizaje cumplen con los procedimientos pedagógicos tal cual lo establece **MINEDU**.

Descripción de las estrategias de aprendizaje

La propuesta curricular propicia una práctica pedagógica que privilegia la participación activa y cooperativa de los estudiantes. En esta tarea, la labor del docente es generar situaciones favorables para la reflexión y la activación de los diversos procesos mentales y socio afectivos de los estudiantes. En este sentido, el trabajo en el aula virtual se caracteriza principalmente por lo siguiente:

- ✓ La creación de un clima afectivo
- ✓ La activación permanente de las experiencias y conocimientos previos
- ✓ La participación activa de los estudiantes en el proceso de su aprendizaje
- ✓ La reflexión permanente de los estudiantes sobre su propio aprendizaje
- ✓ El desarrollo articulado de las capacidades de las áreas
- ✓ El empleo de estrategias didácticas

Asimismo:

- ✓ Se utiliza una variedad de estrategias metodológicas, didácticas para el Logro de los aprendizajes, La explicación directa, las lecciones guiadas.

Acompañamiento socio- afectivo de alumnos:

- ✓ Los profesores interactúan en forma permanente con los alumnos.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

- ✓ El apoyo emocional y académico a los alumnos, se realiza a través de los tutores, docentes de cada curso y Dpto. de Psicología. La idea de guía es la que aparece con más constancia en la definición de la tarea del tutor. La función del tutor se realiza a través del acompañamiento, la información y el asesoramiento. Es un rol que elabora estrategias adecuadas a las necesidades particulares de los destinatarios.
- ✓ Los Padres de familia se entrevistan con Directivos o profesores de acuerdo al "Rol de atención de PPF". Según corresponda, este soporte se puede proporcionar por correo electrónico, a través de una conversación telefónica o de una reunión presencial
- ✓ Los profesores comunican permanentemente el progreso de los estudiantes a los Padres de familia para apoyar a los alumnos que no participan regularmente en las clases, tienen un rendimiento escolar bajo o que no cumplen sus tareas.

Metodología - Didáctica -Programación Curricular

En la construcción del aprendizaje significativo por los educandos, los docentes deben diseñar estrategias metodológicas didácticas vivenciales, es decir, las técnicas, los procedimientos y los instrumentos que hagan posible que los estudiantes aprendan a aprender, a saber, hacer y a saber ser.

De allí que nuestra concepción será "El tratado o estudio particular" de como concebir y emplear procedimientos estratégicos, técnicas y de métodos activos (que tengan como punto de partida la actividad del alumno) de cómo agrupar socialmente la clase, de establecer relaciones profesor-estudiante, secuencias, actividades y contenidos, el aprovechamiento del espacio y el tiempo, de cómo emplear los materiales educativos y evaluar para poder lograr los propósitos caracterizados en el currículum.

De la enorme cantidad de técnicas que se están poniendo en práctica, nosotros tomamos aquellas que se adecuen a las Competencia, capacidades y actividades a desarrollar en los educandos, solo así el docente conseguirá que los aprendizajes sean estimulantes activos y significativos, partiendo de la experiencia directa y permitiendo la relación entre el estudiante y la realidad.

En el **SISTEMA PEDAGÓGICO** aplicado de aprendizaje y enseñanza, el docente es el que tiene el rol de animar, provocar situaciones, movilizar las fuerzas físicas y psicológicas, sugiere, facilita las cosas, crítica, motiva, asesora al grupo sin tomar decisiones. Y el estudiante es el que tiene el rol de actuar, es decir, investiga descubre, imagina, crea, busca nuevas soluciones; a través del diálogo y la discusión circular, en un clima pedagógico de confianza, agradable y cooperativo; sin sanciones ni presiones donde el estudiante se siente libre y estimulado para pensar y expresarse.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Nuestra propuesta de planificación resumida y global (Modelo T) pretende ser una aportación práctica al Diseño Curricular aplicado, se compone de:

- ✓ Una planificación larga (anual)
- ✓ Cuatro planificaciones cortas por año.

Las planificaciones cortas de unidades de aprendizaje desarrolladas constan de: competencias, capacidades y destrezas, contenidos significativos (arquitectura del conocimiento), procedimientos y métodos, valores y actitudes, y evaluación del logro de las competencias.

1) Actualizar el capítulo de Evaluación

EVALUACIÓN

En el presente año, se da cumplimiento a las Disposiciones establecidas en la **Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU** "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica".

Evaluación formativa como aspecto clave para el desarrollo de competencias

- ✓ El enfoque utilizado para la evaluación de competencias es siempre formativo, tanto si el fin es la evaluación para el aprendizaje como si es la evaluación del aprendizaje. Ambos fines, son relevantes y forman parte integral de la planificación de las diversas experiencias de aprendizaje orientadas al desarrollo de las competencias en los tres niveles educativos.
- ✓ La evaluación, desde un enfoque formativo, es un elemento medular en el proceso de aprendizaje. Es a partir de la evaluación que se obtiene evidencia de los aprendizajes
- ✓ de las y los estudiantes, y eso permite tomar decisiones que favorezcan el desarrollo de sus competencias

EVALUACIÓN EN EL NIVEL INICIAL

La evaluación en el Nivel Inicial es un proceso permanente que está ligada a la acción educativa y permite conocer el proceso de aprendizaje de los educandos para tomar decisiones acerca de la intervención educativa. La evaluación debe ayudar al educando en el desarrollo de su autoestima.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

En este proceso se evaluó desde un enfoque formativo centrándose en sus niveles de maduración y sus características, promoviendo el desarrollo de diversas competencias, juegos de exploración de las interacciones de calidad. Donde al niño o niña se le permitió expresar sus sentimientos. La evaluación está al servicio del aprendizaje de cada niño o niña, considerándose cuatro aspectos como:

- ✓ Construir vínculos de confianza con la familia estableciendo contacto. Organizar cómo se va a realizar la comunicación con los padres.
- ✓ Diagnóstico inicial que permitió al docente conocer al niño acompañando a la familia en el aprendizaje.
- ✓ Recoger información del proceso aprendizaje a través del padre informando los avances de los pequeños.
- ✓ Promover las evidencias de sus aprendizajes.

A si mismo se dio:

- **EVALUACIÓN DE INICIO:** Se realiza antes de iniciar la acción formal de enseñanza – aprendizaje, permite al docente conocer expectativas, intereses, experiencias y saberes o conocimientos previos que tienen los educandos; estos aspectos son necesarios para iniciar un nuevo aprendizaje y permitirá también adecuar sus estrategias metodológicas. Se da a través del diálogo, preguntas, lista de cotejo, observación y otros recursos que el docente considere apropiados.
- **EVALUACIÓN DE PROCESO:** Se realiza durante todo el proceso de enseñanza – aprendizaje, nos proporciona información referencial que se va anotando en el registro auxiliar del docente, permite:
 - Darnos cuenta de los avances, las dificultades, los diferentes ritmos de aprendizaje, facilitando la retroalimentación en el momento adecuado.
- Realizar los ajustes necesarios en nuestra práctica educativa. Utilizar técnicas e instrumentos como la observación directa y sistematizada, fichas de observación, cuaderno anecdótico.
- **EVALUACIÓN FINAL:** La realizamos al final de cada periodo de enseñanza – aprendizaje (bimestral). Nos permite ver como los educandos han ido evolucionando a través de su proceso de aprendizaje y si lograron el desarrollo de determinadas capacidades y actitudes. Viene a ser como la síntesis de la evaluación del proceso porque refleja la situación final de éste.
 - Usamos el informe de mis PROGRESOS del educando.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

- Cada una de estas etapas exige la elaboración y/o selección de técnicas e instrumentos apropiados que nos permiten recoger información en forma sistematizada, para luego hacer un “análisis”, es decir “interpretar” los datos obtenidos para poder tomar decisiones pertinentes.
- El nivel de logro es el grado de desarrollo o adquisición alcanzado por el educando en relación con los aprendizajes previstos. Así, se dan 2 niveles de calificación:

ESCALA	SIGNIFICADO	¿CUÁNDO?
A	LOGRO PREVISTO	<ul style="list-style-type: none"> • Se concede cuando el educando logró las capacidades previstas para el bimestre, en función de las competencias.
B	EN PROCESO	<ul style="list-style-type: none"> • Se concede cuando el educando está en proceso de superar las dificultades en un tiempo razonable y lograr las capacidades previstas para el bimestre, en función de las competencias.
C	EN INICIO	

- El calificativo de período en cada área, se obtiene analizando la tendencia progresiva del estudiante hacia el logro de los aprendizajes previstos.
- El calificativo anual del área, considerando que la evaluación es un proceso, es el resultado del promedio de las notas bimestrales que obtuvo el estudiante en dicha área.

EVALUACIÓN EN EL NIVEL PRIMARIA

La evaluación de los aprendizajes es un proceso continuo y sistemático, mediante el cual se observa, recoge, describe, procesa y analiza los logros, avances y/o dificultades de aprendizaje, con la finalidad de reflexionar, emitir juicios de valor y tomar decisiones oportunas y pertinentes para mejorar los procesos pedagógicos.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Se evalúa para:

- Identificar si los educandos poseen las capacidades, conocimientos y experiencias previas.
- Intervenir y regular a tiempo los aprendizajes mientras estos se realizan. Además, comprender, retroalimentar y mejorar los procesos pedagógicos.
- Verificar el nivel de logro alcanzado por los educandos al finalizar el bimestre o al final del año académico.

La información recogida a través de la evaluación permite al docente examinar las estrategias, métodos y técnicas que está empleando en el aula, mientras que al padre de familia le sirve como referente para afianzar los logros y superar las dificultades de su hijo, en tanto que al alumno le ayuda a identificar y ser consciente de los aspectos que debe superar y las potencialidades que puede desarrollar.

Nuestra evaluación se caracteriza por ser integral, continua, sistemática, participativa y flexible.

QUE DEBEMOS EVALUAR:

- Logros de aprendizaje (competencias): en nuestro contexto educativo se evalúa a través de las capacidades.
- Capacidad: conjunto de habilidades mentales y habilidades motrices, se evalúa a través de los indicadores.
- Conocimientos: conjunto de concepciones, representaciones y significados. No se pretende que nuestro educando acumule información y la aprenda de memoria, sino que la procese, la sepa utilizar, aplicar como medio o herramienta para desarrollar sus capacidades.
- Valores y actitudes: los valores no son directamente evaluables, la evaluación se realiza a través de la manifestación de los valores, que se expresa en las actitudes.
- En el Nivel Primaria la evaluación es cualitativa. La calificación o evaluación final del área curricular o taller curricular, será el mismo que obtuvo en el cuarto o último bimestre.
- Se brindará oportunidades de evaluación al educando durante el proceso en cada bimestre.

Instrumentos de Evaluación:

Registro y comunicación del desarrollo de las competencias



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

a) Registro auxiliar de evaluación de los aprendizajes

Es el instrumento que utiliza el docente para registrar los avances, logros y dificultades que se observan en el progreso de las competencias de los estudiantes, durante y al final del proceso de aprendizaje.

b) Informe de progreso de las competencias

Es el documento mediante el cual se comunica los niveles de logro alcanzados por el estudiante en cada competencia al final de cada periodo – bimestre.

La Evaluación es un proceso pedagógico mediante el cual se observa, recoge y analiza información relevante, con la finalidad de reflexionar, emitir juicios de valor y tomar decisiones oportunas y pertinentes para mejorar los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

“Evaluación es el acto que consiste en emitir un juicio de valor, a partir de un conjunto de informaciones sobre la evolución o los resultados de un alumno, con el fin de tomar una decisión” (B. Maccario).

La información recogida; a través de la evaluación le permite al docente examinar las estrategias, métodos y técnicas que está empleando en el aula, mientras que al padre de familia le sirve como referente para afianzar los logros y superar las dificultades de sus hijos, en tanto que al estudiante le ayuda a identificar y ser consciente de los aspectos que debe superar y las potencialidades que puede desarrollar. Para garantizar la ejecución de la evaluación de los aprendizajes, proponemos validar experiencias de autoevaluación, heteroevaluación, metaevaluación; los que permitirán reajustar los criterios e indicadores de evaluación, y optimizar los procedimientos e instrumentos de evaluación.

La Coordinación Académica y de Nivel crean las condiciones favorables para que los estudiantes y docentes desarrollen una metodología de enseñanza-aprendizaje activa con estrategias y estilos de aprender a aprender, asesorando y monitoreando el uso del material educativo para los niveles: módulos de aprendizaje, materiales didácticos y recursos tecnológicos acorde con las exigencias actuales, dentro del paradigma socio–afectivo, cognitivo humanista (Modelo T). Para estas acciones se determinarán estrategias de trabajo con los docentes y se organizarán redes de desarrollo curricular. Se fijaron tres indicadores básicos como mínimo que permitan el monitoreo del uso de materiales, efectuando la evaluación correspondiente.

TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

En la educación es necesario identificar los avances y utilizarlos como punto de partida para la evaluación formativa, además de dar respuesta al derecho que tiene el alumnado a que sus esfuerzo y logros sean reconocidos y certificados. Esto conllevará la recopilación de evidencias y realización en su caso de las pruebas o actividades que se consideren necesarias, en función de las programaciones didácticas con las adaptaciones realizadas por los docentes.

EVALUACIÓN EN EL NIVEL SECUNDARIA

En términos de evaluación se dará prioridad a la evaluación formativa, enfocando los esfuerzos en retroalimentar a las y los estudiantes, mediante los mecanismos disponibles durante la etapa a distancia.

- ✓ **Enfoque formativo**, la evaluación facilita la retroalimentación para gestionar su aprendizaje de manera autónoma.
- ✓ La evaluación se realiza en función de criterios que permite observar si se logró o no el propósito.

Las evidencias de aprendizaje deben analizarse, sobre la base de criterios de evaluación de forma periódica, para realizar una retroalimentación oportuna para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje.



La evaluación se realiza con base en criterios que permiten contrastar y valorar el nivel de desarrollo de las competencias que el estudiante alcanza al enfrentar una situación o un problema en un contexto determinado. Esto permite tener información tanto para la retroalimentación durante el proceso de aprendizaje como para determinar el nivel de logro alcanzado en un momento específico.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Mediante la evaluación para el aprendizaje, con finalidad formativa, se retroalimenta al estudiante para que reflexione sobre su proceso de aprendizaje, reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma. Dado su propósito formativo, se evalúa constantemente todo lo que permita una retroalimentación del desarrollo de la competencia: los recursos, una combinación de estos, una capacidad y una competencia. Además, el docente obtiene información útil para mejorar sus procesos de enseñanza.

La evaluación, se basa en:

Experiencia de aprendizaje

- ▶ Conjunto de actividades que conducen a los estudiantes a enfrentar una situación, un desafío o problema complejo.
- ▶ Se desarrolla en etapas sucesivas (varias sesiones).
- ▶ Pensamiento complejo y sistémico–, consistentes y coherentes –interdependencia entre sí y una secuencia lógica–
- ▶ Hacen referencia contextos reales o simulados.
- ▶ Planificada intencionalmente por los docentes, con los estudiantes o por los estudiantes en forma autónoma.

Criterios de evaluación

El docente comunica a sus estudiantes los criterios con los que serán evaluados y promover su comprensión. Estos criterios pueden incluir procesos, estrategias y recursos que contribuyen al desarrollo de una competencia. Son los referentes del aprendizaje útiles en la evaluación formativa.

Es decir, los propósitos de aprendizaje son necesarios para saber qué se espera que aprendan los estudiantes y en concordancia con ellos se determinan los criterios de evaluación que son indispensables para saber qué nivel de desarrollo de las competencias o los recursos implicados en estas, se espera de los estudiantes

Por lo cual:

La Evaluación es un proceso pedagógico mediante el cual se observa, recoge y analiza información relevante, con la finalidad de reflexionar, emitir juicios de valor y tomar decisiones oportunas y pertinentes para mejorar los procesos de aprendizaje de los estudiantes.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

La información recogida; a través de la evaluación le permite al docente examinar las estrategias, métodos y técnicas que está empleando en el aula, mientras que al padre de familia le sirve como referente para afianzar los logros y superar las dificultades de sus hijos, en tanto que al estudiante le ayuda a identificar y ser consciente de los aspectos que debe superar y las potencialidades que puede desarrollar.

Para garantizar la ejecución de la evaluación de los aprendizajes, proponemos validar experiencias de autoevaluación, heteroevaluación, metaevaluación; los que permitirán reajustar los criterios e indicadores de evaluación, y optimizar los procedimientos e instrumentos de evaluación.

EVALUACIÓN: ORIENTACIONES

Diagnóstica: Se realizará la evaluación de entrada, en función de las competencias, capacidades y desempeños que se desarrollarán a nivel del grado.

Formativa: Se evaluará la práctica centrada en el aprendizaje del estudiante, para la retroalimentación oportuna con respecto a sus progresos durante todo el proceso de enseñanza y aprendizaje; teniendo en cuenta la valoración del desempeño del estudiante, la resolución de situaciones o problemas y la integración de capacidades creando oportunidades continuas, lo que permitirá demostrar hasta dónde es capaz de usar sus capacidades.

Sumativa: Se evidenciarán a través de los instrumentos de evaluación en función al logro del propósito y de los productos considerados.

FORMA DE ORGANIZACIÓN Y METODOLOGÍA

La práctica pedagógica propicia el desarrollo del proceso cognitivo, socio efectivo y motores en relación con el entorno en el que se desenvuelven los estudiantes. En este sentido, el docente asume, el rol de mediador entre el objeto de aprendizaje, los recursos educativos y los estudiantes; los cuales favorece el desarrollo de capacidades, conocimientos y actitudes.

- ✓ Una buena práctica pedagógica deberá tener en cuenta:
- ✓ Las características de los púberes y adolescentes.
- ✓ Las características y patrones culturales del contexto.
- ✓ La motivación, el diálogo y la participación activa en el aula, de manera que cada estudiante exprese su opinión, respetando la de los otros y valorando el apoyo mutuo.
- ✓ La necesidad de realizar un trabajo metodológico inter y transdisciplinario entre las áreas curriculares, para ofrecer una visión total y no parcializada de la realidad.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

- ✓ La generación de un clima socio efectivo, que permita construir un ambiente de aprendizaje individual y cooperativo en el cual prime el respeto y las relaciones positivas, empáticas y democráticas.
- ✓ Las experiencias y conocimientos previos para relacionarlos con el desarrollo de los nuevos conocimientos, de tal manera que el aprendizaje sea significativo y funcional.
- ✓ El planteamiento de situaciones o problemas que se vinculen con la vida cotidiana del estudiante.
- ✓ El fortalecimiento de la calidad de aprendizaje mediante el uso de recursos educativos y tecnológicos emergentes.
- ✓ El diseño de estrategias para la aplicación y transferencia de los aprendizajes a nuevas situaciones.
- ✓ La reflexión permanente sobre los propios aprendizajes de los estudiantes.
- ✓ El uso de las estrategias que promuevan el desarrollo de los procesos cognitivos, afectivos y motores, así como las actitudes que favorezcan una sana convivencia, para que el estudiante asuma juicios de valor y acepte la importancia del cumplimiento de las normas y de la diversidad del aula.

Para potenciar nuestro proceso de enseñanza aprendizaje, consideramos las siguientes estrategias metodológicas:

- El docente cumple una función de guía, de orientación, retroalimentación y de motivación permanente.
- Acompañamiento pedagógico con el propósito de responder a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes cuando estas no han podido ser resueltas por el estudiante de manera autónoma.
- Aplicación de herramientas tecnológicas que promuevan el aprendizaje basado en Competencias y potencie la creatividad en los alumnos.
- Comunicación efectiva en forma permanente.
- Actividades dosificadas y graduadas en base al nivel de dificultad.
- Retroalimentación permanente de los aprendizajes.
- Las Actividades de aprendizaje están planificadas en base las programaciones curriculares de todas las áreas, la cual también se describen en los Syllabus.
- Uso sistemático de materiales educativos, reforzado con diferentes formas de comunicación.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

- Las actividades de aprendizaje cumplen con los procedimientos pedagógicos tal cual lo establece **MINEDU**.
- Supervisión y monitoreo del trabajo docente a cargo del Director de la IEP y Personal Directivo.
- Contamos con el apoyo de la Plataforma SIEWEB: Cuenta con módulos integrados que han sido elaborados acorde a las necesidades educativas, cumpliendo con la normatividad vigente (MINEDU, SIAGIE) nos permite realizar funciones administrativas y de control, garantizando el incremento de la productividad del Estudiante-Docente-Padre de Familia-Colegio.

Descripción de las estrategias de aprendizaje

La propuesta curricular propicia una práctica pedagógica que privilegia la participación activa y cooperativa de los estudiantes. En esta tarea, la labor del docente es generar situaciones favorables para la reflexión y la activación de los diversos procesos mentales y socio afectivos de los estudiantes. En este sentido, el trabajo en el aula se caracteriza principalmente por lo siguiente:

- ✓ La creación de un clima afectivo
- ✓ La activación permanente de las experiencias y conocimientos previos
- ✓ La participación activa de los estudiantes en el proceso de su aprendizaje
- ✓ La reflexión permanente de los estudiantes sobre su propio aprendizaje
- ✓ El desarrollo articulado de las capacidades de las áreas
- ✓ El empleo de estrategias didácticas

Acompañamiento socio- afectivo de alumnos:

- ✓ El apoyo emocional y académico a los alumnos, se realiza a través de los tutores, docentes de cada curso y Dpto. de Psicología. La idea de guía es la que aparece con más constancia en la definición de la tarea del tutor. La función del tutor se realiza a través del acompañamiento, la información y el asesoramiento. Es un rol que elabora estrategias adecuadas a las necesidades particulares de los destinatarios.
- ✓ Los Padres de familia se entrevistan con Directivos o profesores de acuerdo al "Rol de atención de PPF". Según corresponda, este soporte se puede proporcionar personalmente, por correo electrónico, a través de una conversación telefónica o de una reunión en línea – vía Zoom.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

- ✓ Los profesores comunican permanentemente el progreso de los estudiantes a los Padres de familia para apoyar a los alumnos que no participan regularmente en las clases, tienen un rendimiento escolar bajo o que no cumplen sus tareas.

Didáctica - Programación Curricular

En la construcción del aprendizaje significativo por los educandos, los docentes deben diseñar estrategias metodológicas didácticas vivenciales, es decir, las técnicas, los procedimientos y los instrumentos que hagan posible que los estudiantes logren a aprender, saber hacer y a saber ser.

De allí que nuestra concepción será "El tratado o estudio particular" de como concebir y emplear procedimientos estratégicos, técnicas y de métodos activos (que tengan como punto de partida la actividad del alumno) de cómo agrupar socialmente la clase, de establecer relaciones profesor-estudiante, secuencias, actividades y contenidos, el aprovechamiento del espacio y el tiempo, de cómo emplear los materiales educativos y evaluar para poder lograr los propósitos caracterizados en el currículum.

De la enorme cantidad de técnicas que se están poniendo en práctica, nosotros tomamos aquellas que se adecuen a las Competencia, capacidades y actividades a desarrollar en los educandos, solo así el docente conseguirá que los aprendizajes sean estimulantes activos y significativos, partiendo de la experiencia directa y permitiendo la relación entre el estudiante y la realidad.

D. SISTEMA PEDAGÓGICO

Nuestra propuesta pedagógica se fundamenta en el enfoque sociocognitivo humanista basado en el desarrollo de competencias. Por lo tanto, trabajamos en base al Nuevo Currículo Nacional de Educación Básica Regular. El modelo educativo está basado en un enfoque curricular de desarrollo de competencias, capacidades, valores y actitudes.

En la actualidad, nuestra institución considera de vital importancia la educación basada en competencias, que se centra en la necesidad, estilos de aprendizaje y potencialidades individuales para que el estudiante llegue a manejar con maestría las destrezas y habilidades señaladas desde el campo laboral. En otras palabras, una competencia en la educación, es un conjunto de comportamientos sociales, afectivos y habilidades cognoscitivas, psicológicas, sensoriales y motoras que permiten llevar a cabo adecuadamente una profesión. La institución educativa, es consciente que la construcción de competencias no puede realizarse de manera aislada, sino que tiene que hacerse a partir de una educación flexible y permanente.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

En nuestra Propuesta Pedagógica, el currículo responde al: para qué enseñar, qué enseñar, cómo enseñar, con qué enseñar y cómo aprenden los estudiantes, para el desarrollo de las competencias, capacidades, desempeños, valores y actitudes.

FUNDAMENTO FILOSÓFICO

La persona es valiosa por sí misma, independientemente de su edad, nivel socioeconómico, estado civil, nombre, nacionalidad o religión. La naturaleza humana es constructiva, digna de confianza.

Existen situaciones enajenantes que pueden bloquear el desarrollo constructivo del ser humano, pero incluso en estos ambientes adversos, la persona conserva su tendencia hacia su desarrollo integral. La motivación básica del ser humano es su autor realización que lo conlleva hacia el desarrollo de sus potencialidades. A partir de la hipótesis humanista, el ser humano tiene la capacidad que le permite la toma de decisiones y elegir sus propios valores, y por lo tanto la educación es centrada en la persona.

Esta postura busca y genera seres humanos dinámicos, responsables y comprometidos a través de un proceso donde el maestro guía al estudiante hacia la reflexión sobre su existencia en un espacio, tiempo y aspecto sociocultural determinado, valorando el porqué de su existencia en función a su relación con el otro, involucrándolo en el desarrollo de su pensamiento creativo, crítico y reflexivo.

FUNDAMENTO AXIOLÓGICO

El valor fundamental de la Educación Horacina es **el respeto** a la dignidad de la persona. El fundamento axiológico está orientado a potenciar las actitudes netamente valorativas del educando, dentro de su entorno social ubicando a la ética como una herramienta insustituible en la formación integral de la persona humana.

Cumpliendo con uno de los principales fines de la educación peruana “Formar persona que sean capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa” (Ley General de Educación Art.9º). Si nuestras decisiones están verdaderamente guiadas por los valores, seguramente encontraremos armonía en nosotros mismos, en nuestras familias, en nuestra institución educativa y nuestra nación. En tal sentido nuestro principio axiológico queda sustentado en los siguientes valores fundamentales: Respeto, Resiliencia, Solidaridad, Responsabilidad, Libertad y Honestidad.

FUNDAMENTO PEDAGÓGICO

Consideramos al aprendizaje como un proceso de construcción interno, activo, individual e interactivo con el medio social y natural. Por ello, el estudiante deberá construir sus nuevos conocimientos a partir de revisiones, selecciones, transformaciones y reestructuraciones de



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

sus saberes previos en cooperación con sus maestros y compañeros.

En tal sentido el diseño, deberá comprender la planificación, organización y estructura del proceso de aprendizaje de los estudiantes, teniendo en cuenta las competencias y capacidades del Currículo Nacional de la Educación Básica Regular, utilizando estrategias para generar los procesos de aprendizajes esperados.

El presente PCI en su enfoque pedagógico basado en los principios teóricos de Martiniano Román, propone el aprender a aprender de la escuela; es decir como organizaciones educativas que hacen uso adecuado de modelos conceptuales estrategias cognitivas y metacognitivas.

“La vieja Escuela Tradicional está centrada en el aprendizaje de contenidos y la Escuela Nueva, en métodos entendidos como formas de saber, así como de la formación integral del educando” (ROMÁN PÉREZ, Martiniano).

El análisis, la interacción social, juzgar desde valores éticos, perspectivas universales, comunicación, sensibilidad estética, eficacia ciudadana y solución de problemas son competencias que los estudiantes de hoy requieren para atender las necesidades laborales frente a la globalización.

Por lo tanto, la escuela tiene la responsabilidad de realizar los cambios pertinentes que vayan acorde a estas necesidades, logrando que su currículo sea adaptable, cambiante, flexible, polivalente, versátil y que permita la movilidad profesional.

El Modelo T se enmarca y se fundamenta en el paradigma socio – cognitivo y en los nuevos modelos de aprender a aprender como desarrollo de Competencias, Capacidades y Valores. Nuestra propuesta de planificación resumida y global (Modelo T) pretende ser una aportación práctica al Diseño Curricular aplicado, se compone de una planificación larga (anual) y cuatro planificaciones cortas por año. Las planificaciones cortas de unidades de aprendizaje desarrolladas constan de: competencias, capacidades y destrezas, contenidos significativos (arquitectura del conocimiento), procedimientos y métodos, valores y actitudes, y evaluación del logro de las competencias.

FUNDAMENTO PSICOLÓGICO

Los avances de la psicología, más precisamente de la corriente de nominada Constructivismo, nos han proporcionado una mayor claridad sobre la naturaleza del proceso de aprendizaje y del resultante de éste que es el desarrollo del conocimiento.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

BRUNNER (descubrimiento: ensayo error)

PROCESOS	ESTRATEGIAS
Se debe crear las condiciones que predisponen al individuo a aprender: Motivación.	Se espera cuando se moviliza el instinto innato de curiosidad, la adquisición de ciertas habilidades, destrezas y actitudes. Búsqueda del éxito, necesidad de trabajar en forma cooperativa, exploración, alternativas: activación, mantenimiento y dirección.
Es importante estructurar de manera apropiada una idea, un problema o el conocimiento de una determinada área; presentada de manera sencilla y lograr su comprensión: La estructura.	La representación de los aprendizajes se da sin palabras y a través de acciones. Los niños realizan representaciones mentales de los objetos independientes de la acción: Representación icónica. El estudiante es capaz de elaborar representaciones simbólicas del mundo y usarlas como modelos de investigación en la resolución de problemas.
El aprendizaje de contenidos requiere de una buena organización y secuenciación.	El estudiante muestra la comprensión del contenido cuando es capaz de secuenciar lógicamente las ideas y/o acciones del mismo.
El aprendizaje requiere necesariamente de una retroalimentación. Es importante crear situaciones apropiadas para que se produzca y desarrolle el aprendizaje por descubrimiento.	Demuestra a través de las acciones la necesidad: gratificaciones. Dispone sus actitudes para intentar adivinar, explorar, conjeturar y promover aprendizajes conceptuales y no memorísticos.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

AUSUBEL (aprendizaje significativo (para qué))

PROCESOS	ESTRATEGIAS
Se relacionan las nuevas ideas con las antiguas, sirviendo las ideas antiguas de anclaje a las nuevas generando un aprendizaje significativo. Que se almacenará en la memoria de largo plazo.	Generar puentes cognitivos a partir de organizadores previos, comparaciones, semejanzas, diferencias. En la estrategia y momento básico.
Generar aprendizajes por descubrimiento y Recepción de tal modo que pueda recuperarlo o reproducirlo en un momento posterior.	Trabajar en clase, discutir, analizar, reflexionar y criticar.

PIAGET (genético psicológico) aprendizaje objetivo

PROCESOS	ESTRATEGIAS
Considerar el nivel de desarrollo cognitivo del niño.	Discriminar las estrategias adecuadas de acuerdo a la edad del menor.
Las operaciones de la inteligencia son acciones de transformación simbólica (figurativas o verbales de los objetos) y reversibles (se puede regresar al símbolo original).	Técnicas que faciliten las representaciones simbólicas, analógicas donde se destacan los estudios de la imitación, el juego y otros.
Las operaciones se realizan de acuerdo a etapas evolutivas en un proceso de asimilación y acomodación cognitiva. Se asimilan incorporando los objetos a las estructuras mentales (conceptuales) y se acomodan ajustándose a las propiedades (sensoriales) del objeto.	Se expresan en la secuencia de los momentos, se debe manejar adecuadamente el tiempo de manera flexible, y un rol facilitador de estos procesos.
La actividad educativa debe orientarse a construcciones de operaciones y capacidades para resolver problemas concretos-abstractos de manera lógica.	La pertinencia de las estrategias y acciones que se llevará a cabo permitirá desarrollar un pensamiento científico y humanístico.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

VIGOSTKY nadie aprende solo. interacción social/ zona real y mediador para desarrollar capacidades

PROCESOS	ESTRATEGIAS
El desarrollo infantil se da a través del proceso de evolución cultural por tanto requiere de mediadores instrumentales y sociales.	La participación activa en el medio, trabajo en grupo, atención a problemas cotidianos.
El medio social es crucial para el aprendizaje, y a que produce la integración de los factores social y personal. El fenómeno de la actividad social ayuda a explicar los cambios en la conciencia y fundamenta una teoría psicológica que unifica el comportamiento y la mente.	Trabajos grupales, estudios de casos, fórum. La colaboración entre compañeros que refleja la idea de la actividad colectiva.
Lo significativo está en la acción más que en la representación.	Metodología activa.

HOWARD GARDNER (descubrir inteligencia múltiple: pasos)

<u>PROCESOS</u>	<u>ESTRATEGIAS</u>
La inteligencia está localizada en diferentes áreas del cerebro, interconectadas entre sí y que pueden trabajar también en forma individual.	Estrategias didácticas tomando en cuenta las diferentes posibilidades de adquisición del conocimiento para lograr las metas que se han propuesto alcanzar.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Existen ocho inteligencias la lingüística-verbal, lógica-matemática, kinestésica, espacial, musical, naturalista, interpersonal y la intrapersonal.	Comunicación a través de debates, discusiones, fórum. Uso de mapas mentales y organizadores visuales.
	Expresa sentimientos a través de la música, en forma individual y grupal. Desarrolla dinámicas de grupo para conocerse a sí mismo y al compañero. Participación en diversas disciplinas deportivas. Motivara la investigación Mediante la experimentación de su entorno natural.

NEUROCIENCIA (plasticidad del cerebro, neuronas se reactivan)

PROCESOS	ESTRATEGIAS
Las neurociencias son un con junto de disciplinas científicas que toman como objeto de estudio principal al cerebro humano en sus distintos niveles.	Proporcionar estímulos auditivos y visuales (TIC) los nuevos ambientes generan nuevas formas adaptativas y de respuesta por parte del cerebro.
No es lo mismo aprender a leer que aprenderá sumar y restar, y tampoco lo es el aprender fechas históricas precisas, la tabla periódica, una técnica deportiva o a tocar un instrumento musical. Intervienen distintas regiones cerebrales y se almacenan en diferentes sistemas de memoria.	Es por ello que los métodos de enseñanza deberían diferenciarse también según el contenido de que se trate.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

<p>El cerebro es un órgano que se adapta continuamente a la información que recibe del ambiente, por lo que es esperable que, si el ambiente cambia, también cambiará la percepción del cerebro.</p>	<p>El aprendizaje significativo y el aprendizaje memorístico pueden coexistir y hasta pueden retroalimentarse ya que, aprender fechas precisas, posibilitaría tener un marco de referencia temporal para establecer relaciones conceptuales entre los acontecimientos históricos. Ambos tipos de aprendizaje son necesarios para la vida.</p>
--	---

NOVACK: ORGANIZADORES VISUALES

PROCESOS	ESTRATEGIAS
<p>El aplicar el aprendizaje significativo supone la posibilidad de atribuir significado a lo que se debe aprender, a partir de lo que ya se conoce mediante la actualización de esquemas de conocimientos. El aprendizaje no se limita solamente a la asimilación de dichos conocimientos, sino que supone la revisión, la modificación y el enriquecimiento mediante nuevas conexiones y relaciones entre ellos.</p> <p>Esto permite a los sujetos utilizar lo aprendido para abordar nuevas situaciones y efectuar nuevos aprendizajes.</p>	<p>Utiliza como estrategia los mapas conceptuales que son representaciones gráficas y esquemáticas de un conjunto de relaciones significativas entre conceptos, jerarquizadas según el mayor o menor nivel que representa.</p> <p>Elementos fundamentales que constituyen el mapa conceptual:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conceptos - Propositiones - Enlaces



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

GOLEMAN INTELIGENCIA EMOCIONAL: empatía: habilidades sociales, asertividad)

PROCESOS	ESTRATEGIAS
<p>Comprende la capacidad de controlar los sentimientos y emociones propias, así como de los demás, de discriminar entre ellos y utilizar esta información para guiar nuestros pensamientos y acciones.</p> <p>Establece una relación entre inteligencia emocional y la teoría de las inteligencias múltiples considerándola inteligencia intrapersonal, interpersonal como factores de la inteligencia emocional.</p>	<p>El planteamiento didáctico para trabajar en aula se organiza a partir de un conjunto de actividades relacionadas entre sí y con una coherencia interna que permitan desarrollar una serie de habilidades a través de trabajos grupales donde el educando se relaciona con sus compañeros desarrollando habilidades sociales, de comunicación, escucha activa, de empatía y asertividad.</p>

Capacitación Institucional

Cabe anotar que la IEP, programa Actividades de capacitación docente.

- ✓ Docentes capacitados y actualizados para brindar una formación integral a los y las estudiantes en la prestación del servicio presencial.
- ✓ Desarrollar acciones de perfeccionamiento y capacitación docente. La Capacitación docente constituye un proceso integral y especializado de construcción del conocimiento pedagógico que requiere la interacción permanente con la realidad educativa.
- ✓ Se consideran temáticas considerando que nuestro perfil del estudiante aborda tres dimensiones: Axiológico, Socio-Afectivo y Académico.
- ✓ Al final de cada bimestre en un plenario integrado por el personal directivo y docente se evaluaron los informes pedagógicos, tutorial y conductual con la finalidad de fortalecer las debilidades y buscar alternativas de solución.
- ✓ En mérito a los resultados obtenidos en cada bimestre y cumpliendo con el círculo de mejora continua: Resultados- Análisis –Mejora, se planificó y ejecutó las reuniones académicas con los padres de familia de los alumnos que necesitaban apoyo en el área académica y/o conductual.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Convenios

- ✓ Instituciones con las que se mantiene relaciones: Municipalidad de Surco, UGEL N° 07, Universidad Ricardo Palma, Marcelino Champagnat, Universidad de Lima, UPC, USIL, Universidad San Martín de Porres, entre otros, promueven el desarrollo de eventos culturales, deportivos y/o artísticos.
- ✓ Convenio con Universidades e Institutos Superiores Tecnológicos para el desarrollo de programas de orientación vocacional y otros.
- ✓ Convenio con Universidades e Institutos Armados para el ingreso de los alumnos a dichas casas de estudio, en primera opción.

Los estudiantes de quinto de secundaria que se encuentren en el tercio superior de su promoción podrán realizar su Inscripción a la universidad de manera gratuita. Así mismo tendrán el ingreso a la universidad a través de una entrevista personal, y los que decidan estudiar conseguirán gestionar un descuento en sus pensiones.

Nivel Inicial

El sistema pedagógico establece los lineamientos sobre cuya base se reglamenta y normatiza el proceso educativo, definiendo sus propósitos y objetivos.

En el SISTEMA PEDAGÓGICO aplicado de aprendizaje y enseñanza, el docente es el que tiene el rol de animar, provocar situaciones, movilizar las fuerzas físicas y psicológicas, sugiere, facilita las cosas, crítica, motiva, asesora al grupo sin tomar decisiones. Y el estudiante es el que tiene el rol de actuar, es decir, investiga descubre, imagina, crea, busca nuevas soluciones; a través del diálogo y la discusión circular, en un clima pedagógico de confianza, agradable y cooperativo; sin sanciones ni presiones donde el estudiante se siente libre y estimulado para pensar y expresarse.

Nuestra propuesta de planificación resumida y global (Modelo T) pretende ser una aportación práctica al Diseño Curricular aplicado, se compone de:

- ✓ Una planificación larga (anual)
- ✓ Unas cuatro planificaciones cortas por año.

Las planificaciones cortas de unidades de aprendizaje desarrolladas constan de: competencias, capacidades y destrezas, contenidos significativos (arquitectura del conocimiento), procedimientos y métodos, valores y actitudes, y evaluación del logro de las competencias.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

- Supervisión y monitoreo del trabajo docente a cargo del Director de la IEP y Personal Directivo.

Nivel Primaria

Nuestra propuesta de planificación resumida y global (Modelo T) pretende ser una aportación práctica al Diseño Curricular aplicado, se compone de:

- Una planificación larga (Programación anual)
- Cuatro planificaciones cortas por año (Unidades de Aprendizaje) que tienen una duración de un bimestre escolar. Estas Unidades de aprendizaje constan de: Contenidos, métodos de aprendizaje, Competencias, capacidades y destrezas, Valores y actitudes.
- Un Syllabus con las Competencias, Capacidades, Contenidos, Valores y actitudes y Criterios de evaluación.
- Actividades de aprendizaje presentadas semanalmente, las cuales cumplen con los procedimientos pedagógicos como lo establece MINEDU:
 - La creación de un clima afectivo
 - La activación permanente de las experiencias y conocimientos previos.
 - La participación activa de los estudiantes en el proceso de su aprendizaje.
 - La reflexión permanente de los estudiantes sobre su propio aprendizaje.
 - El desarrollo articulado de las capacidades de las áreas.
 - El empleo de estrategias didácticas.
 - Supervisión y monitoreo del trabajo docente a cargo del Director de la IEP y Personal Directivo.

Además de contar con los momentos de una clase (motivación, desarrollo y cierre) tiene el Tema, el desarrollo de la actividad siguiendo los pasos mentales para el logro de la capacidad, los criterios de evaluación de la Competencia, capacidades y valores, los indicadores de logro, la metacognición y la transferencia.

Nivel Secundaria

Nuestra Propuesta Pedagógica se centra en el estudiante, se inspira en los principios y valores Horacinos para formar personas íntegras y competentes que coadyuven en la transformación de la sociedad.

Es pues, en la consecución de esos fines y misión que nuestra Institución Horacina asume un Enfoque socio cognitivo humanista basado en el desarrollo de competencias.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

“Es importante considerar que toda acción planteada para la consolidación debe contemplar, como elemento transversal, el brindar soporte socioafectivo a los y las estudiantes”.

En toda acción educativa formal siempre hay una interacción intencional creada por el docente cabe resaltar el rol de facilitador, mediador y orientador:

- **Promover la comunicación y el diálogo:**

Creando situaciones de aprendizaje que favorezcan la expresión de ideas, opiniones experiencias, y sentimientos. Enseñar a dialogar es enseñar a pensar en lo que se quiere decir y expresarlo de una manera clara y sencilla.

- **Promover la expresión y el desarrollo de sentimientos:**

Es fundamental favorecer el desarrollo de la expresión, sentimientos y el control de las emociones para que los educandos puedan libremente expresarse y los docentes puedan ayudarlos a crecer y madurar estimulando su desarrollo integral siendo más fácil educarlo en la práctica de vivencias, valores y autonomía para aprender a enfrentar la vida.

- **Promover la reflexión y el desarrollo de capacidades para “aprender a aprender”:**

- Favorecer la participación activa de los educandos en variadas actividades de aprendizaje individualmente y en grupo, a fin de que asuma responsabilidades en el proceso de aprendizaje.
- Los docentes del nivel previamente organizados en equipos por grado y en base a las capacidades y actitudes previstas construyen las programaciones de larga y corta duración:
 - a. Programación curricular anual.
 - b. Programación curricular bimestral.
 - c. Cartel integrado de contenidos.
 - d. Cartel de Competencias capacidades-destrezas y actitudes.
 - e. Unidades de aprendizaje, proyectos y módulos.

Para la elaboración de las diferentes programaciones adecuamos el diseño curricular nacional al Modelo T sugerido por Martiniano Román que trata de integrar los elementos básicos del currículum (competencias, capacidades y valores como objetivos; y contenidos y métodos– procedimientos como medios),

Las planificaciones cortas de unidades de aprendizaje desarrolladas constan de: competencias, capacidades y destrezas, contenidos significativos (arquitectura del conocimiento), procedimientos y métodos, valores y actitudes, y evaluación del logro de las competencias.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Las Actividades de aprendizaje están planificadas en base las programaciones curriculares de todas las áreas, la cual también se describen en los Syllabus.

Estrategias metodológicas

- ✓ Uso sistemático de materiales educativos, reforzado con diferentes formas de comunicación
- ✓ Las actividades de aprendizaje cumplen con los procedimientos pedagógicos tal cual lo **establece MINEDU.**
- ✓ La secuencia de actividades o de acciones planteadas debe presentar un orden lógico y ser coherente con la intención de lograr el propósito planteado e ir guiando a los y las estudiantes para el desarrollo de sus competencias.
- ✓ Las actividades o acciones planteadas deben promover que el estudiante organice sus tiempos, realice acciones para lograr los propósitos, autoevalúe sus procesos, avances y dificultades, entre otras acciones que favorezcan el desarrollo de la gestión autónoma de sus aprendizajes
- ✓ Supervisión y monitoreo del trabajo docente a cargo del Director de la IEP y Personal Directivo.

Asimismo, de acuerdo al Currículo Nacional, se trabajan dos Competencias Transversales:

- ✓ SE DESENVUELVE EN ENTORNOS VIRTUALES GENERADOS POR LAS TIC.
- ✓ GESTIONA SU APRENDIZAJE DE MANERA AUTÓNOMA.

Finalmente, en forma permanente se cumple con la Supervisión y monitoreo del trabajo docente a cargo del Director de la IEP y Personal Directivo.

E. PLAZO DE ENTREGA GRADUAL DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS

En relación a los materiales educativos, se consideran dos aspectos:

- A.** Materiales entregados a los docentes de los tres niveles por parte de nuestra Institución:

MATERIALES DIDÁCTICOS

Los materiales pueden utilizarse en determinadas circunstancias como recurso para facilitar procesos de enseñanza aprendizaje. Se clasifican en:

- a) Materiales Convencionales:
 - Materiales impresos y fotocopiados
 - Materiales de imagen fijan o proyectados



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

- Tableros didácticos
 - Otros juegos, materiales de laboratorio.
- b) Materiales Audiovisuales:
- Computadoras, laptops, tablet, etc.
 - Proyección de imágenes fijas, diapositivas...
 - Materiales sonoros: radio, CD...
 - Materiales audiovisuales: videos, montajes....
- c) Nuevas tecnologías:
Programas informativos, plataformas, multimedia, servicios telemáticos y videos
- d) Uso sistemático de materiales educativos, reforzado con diferentes formas de comunicación
- Reglas de madera
 - Mapas geográficos
 - Plumones, mota
 - Materiales de escritorio
 - Hojas bond para impresiones, etc.
- B.** Lista de Útiles que se proporciona a los padres de familias por grado:
- La IEP, es respetuosa de la normatividad en relación a la recepción de útiles escolares:
- Se aplica flexibilidad en relación a tiempo para la entrega gradual de materiales por parte de los alumnos.
 - Los padres de familia tienen conocimiento de los libros y materiales que se solicitan por grado.
 - La IEP, elabora módulos de cursos de Ciencias y Comunicación en el Nivel Secundaria.

TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ESTUDIANTES

Evaluación formativa como aspecto clave para el desarrollo de competencias

Durante la prestación del servicio educativo damos cumplimiento a la Normatividad establecida en la Resolución Ministerial N° 474 -2022-MINEDU, "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023".

- ✓ El enfoque utilizado para **la evaluación de competencias es siempre formativo**, tanto si el fin es la evaluación para el aprendizaje como si es la evaluación del aprendizaje. Ambos fines, son relevantes y forman parte integral de la planificación de las diversas experiencias de aprendizaje orientadas al desarrollo de las competencias en los tres niveles educativos. La evaluación, desde un enfoque formativo, es un elemento medular en el proceso de aprendizaje. Es a partir de la evaluación que se obtiene evidencia de los aprendizajes de las y los estudiantes, y eso permite tomar decisiones que favorezcan el desarrollo de sus competencias. Por ello, desde procesos de aprendizaje híbridos, la evaluación formativa considera los distintos momentos y formas de trabajo.



- ✓ **Enfoque formativo**, la evaluación facilita la retroalimentación para gestionar su aprendizaje de manera autónoma.
- ✓ La evaluación se realiza en función de criterios que permite observar si se logró o no el propósito.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Una evaluación formativa enfocada en competencias busca, en diversos tramos del proceso:

- Valorar el desempeño de los estudiantes al resolver situaciones o problemas que signifiquen retos genuinos para ellos y que les permitan poner en juego, integrar y combinar diversas capacidades.
- Identificar el nivel actual en el que se encuentran los estudiantes respecto de las competencias con el fin de ayudarlos a avanzar hacia niveles más altos.
- Crear oportunidades continuas para que el estudiante demuestre hasta dónde es capaz de combinar de manera pertinente las diversas capacidades que integran una competencia, antes que verificar la adquisición aislada de contenidos o habilidades entre los que aprueban y no aprueban.

Finalmente, el sistema de calificación hasta la actualidad, está de acuerdo a la RM 334 -2021-MINEDU, lo cual significa que solo se registra un calificativo a fin de año por cada Competencia lograda, asimismo se continuara' con la Promoción guiada respecto a aquellos estudiantes que no asistan o que no logren las Competencias durante este año 2022, excepto que luego salga una Norma y cambie el Sistema de calificación y Promoción guiada.

Nivel Inicial

La evaluación es un proceso integral que permite valorar los resultados obtenidos en términos de los objetivos propuestos, acorde con los recursos utilizados y las condiciones existente.

La evaluación en el Nivel Inicial es un proceso permanente que está ligada a la acción educativa y permite conocer el proceso de aprendizaje de los educandos para tomar decisiones acerca de la intervención educativa. La evaluación debe ayudar al educando en el desarrollo de su autoestima.

Son el medio con el cual la maestra podrá registrar y obtener la información necesaria para verificar los logros o dificultades.

Las maestras pueden crear sus instrumentos de evaluación según sus necesidades.

Considerándose cuatro aspectos como:

- ✓ Construir vínculos de confianza con la familia estableciendo contacto.
- ✓ Organizar cómo se va a realizar la comunicación con los padres.
- ✓ Diagnóstico inicial que permitió al docente conocer al niño acompañando a la familia en el aprendizaje
- ✓ Recoger información del proceso aprendizaje a través del padre informando los avances de los pequeños.
- ✓ Promover las evidencias de sus aprendizajes.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Así mismo se brinda:

- **EVALUACIÓN DE INICIO:** Se realiza antes de iniciar la acción formal de enseñanza – aprendizaje, permite al docente conocer expectativas, intereses, experiencias y saberes o conocimientos previos que tienen los educandos; estos aspectos son necesarios para iniciar un nuevo aprendizaje y permitirá también adecuar sus estrategias metodológicas. Se da a través del diálogo, preguntas, lista de cotejo, observación y otros recursos que el docente considere apropiados.
- **EVALUACIÓN DE PROCESO:** Se realiza durante todo el proceso de enseñanza – aprendizaje, nos proporciona información referencial que se va anotando en el registro auxiliar del docente, permite:
 - Darnos cuenta de los avances, las dificultades, los diferentes ritmos de aprendizaje, facilitando la retroalimentación en el momento adecuado.
 - Realizar los ajustes necesarios en nuestra práctica educativa. Utilizar técnicas e instrumentos como la observación directa y sistematizada, fichas de observación, cuaderno anecdótico.
- **EVALUACIÓN FINAL:** La realizamos al final de cada periodo de enseñanza – aprendizaje (bimestral). Nos permite ver como los educandos han ido evolucionando a través de su proceso de aprendizaje y si lograron el desarrollo de determinadas capacidades y actitudes. Viene a ser como la síntesis de la evaluación del proceso porque refleja la situación final de éste.
 - Usamos el informe de mis PROGRESOS del educando.
 - Cada una de estas etapas exige la elaboración y/o selección de técnicas e instrumentos apropiados que nos permiten recoger información en forma sistematizada, para luego hacer un “análisis”, es decir “interpretar” los datos obtenidos para poder tomar decisiones pertinentes.
 - El nivel de logro es el grado de desarrollo o adquisición alcanzado por el educando en relación con los aprendizajes previstos. Así, se dan 2 niveles de calificación.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Lineamientos de la evaluación

- La evaluación es permanente.
- La escala de evaluación en el nivel inicial es literal y descriptiva.

A= LOGRO PREVISTO

B= EN PROCESO

C= EN INICIO

ESCALA	SIGNIFICADO	¿CUÁNDO?
A	LOGRO PREVISTO	<ul style="list-style-type: none"> • Se concede cuando el educando logró las capacidades previstas para el bimestre, en función de las competencias.
B	EN PROCESO	<ul style="list-style-type: none"> • Se concede cuando el educando está en proceso de superar las dificultades en un tiempo razonable y lograr las capacidades previstas para el bimestre, en función de las competencias.
C	EN INICIO	

EVALUACIÓN: Para la Evaluación del área se considerará los siguientes criterios:

- ✓ Lista de Cotejo
- ✓ Escala de Observación
- ✓ Lista de cotejo para Actitud ante el área



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Nivel Primaria

La evaluación tiene un enfoque formativo, es un proceso continuo y sistemático, mediante el cual se observa, recoge, describe, procesa y analiza los logros, avances y/o dificultades de aprendizaje, con la finalidad de reflexionar, emitir juicios de valor y tomar decisiones oportunas y pertinentes para mejorar los procesos pedagógicos, facilita la retroalimentación para gestionar su aprendizaje de manera autónoma.

En función a los criterios de evaluación, podemos observar si se logró o no el propósito. Se analizan las evidencias de aprendizaje en base a los criterios de evaluación de forma periódica, para lograr una retroalimentación oportuna.

Se evalúa para:

Identificar si los educandos poseen las capacidades, conocimientos y experiencias previas. Intervenir y regular a tiempo los aprendizajes mientras estos se realizan. Además, comprender, retroalimentar y mejorar los procesos pedagógicos.

Verificar el nivel de logro alcanzado por los educandos al finalizar el bimestre o al final del año académico.

La información recogida a través de la evaluación permite al docente examinar las estrategias, métodos y técnicas que está empleando en el aula, mientras que al padre de familia le sirve como referente para afianzar los logros y superar las dificultades de su hijo, en tanto que al alumno le ayuda a identificar y ser consciente de los aspectos que debe superar y las potencialidades que puede desarrollar.

Lineamientos de la evaluación: QUE DEBEMOS EVALUAR:

Competencias (Todas las que corresponden al Currículo Nacional incluyendo las Competencias transversales) en nuestro contexto educativo se evalúa a través de las capacidades.

Capacidad: conjunto de habilidades mentales y habilidades motrices, se evalúa a través de los indicadores.

Conocimientos: conjunto de concepciones, representaciones y significados. No se pretende que nuestro educando acumule información y la aprenda de memoria, sino que la procese, la sepa utilizar, aplicar como medio o herramienta para desarrollar sus capacidades.

Valores y actitudes: los valores no son directamente evaluables, la evaluación se realiza a través de la manifestación de los valores, que se expresa en las actitudes.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

En el Nivel Primaria la evaluación es cualitativa:

- ✓ La calificación o evaluación final del área curricular o taller curricular, será el mismo que obtuvo en el cuarto o último bimestre.
- ✓ Se brindará oportunidades de evaluación al educando durante el proceso en cada bimestre.
- ✓ Para los estudiantes de 1ero a 6to de educación primaria, se registra niveles de logro AD, A, B Y C.

“La determinación del nivel del logro de la competencia se realiza con base en evidencias de aprendizaje relevantes, es necesario que, para determinar el nivel de logro que se ha alcanzado con relación a una competencia, se seleccionen y analicen las evidencias que brinden más información acerca de los avances y dificultades que tiene el estudiante en dicha competencia”. RVM N° 334-2021 MINEDU.

Nivel Secundaria

La Evaluación, es un proceso permanente y sistemático a través del cual se recopila y analiza información para conocer y valorar los procesos de aprendizaje y los niveles de avance en el desarrollo de las competencias; sobre esta base, se toman decisiones de manera oportuna y pertinente para la mejora continua de los procesos de aprendizaje y de enseñanza.

“La evaluación tiene como finalidad brindar retroalimentación al estudiante durante su proceso de aprendizaje para que reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma. (RVM N° 094 -2020- MINEDU)

En términos **de evaluación se dará prioridad a la evaluación formativa**, enfocando los esfuerzos en retroalimentar a las y los estudiantes, mediante los mecanismos disponibles. La evaluación se realiza con base en criterios que permiten contrastar y valorar el nivel de desarrollo de las competencias que el estudiante alcanza al enfrentar una situación o un problema en un contexto determinado. Esto permite tener información tanto para la retroalimentación durante el proceso de aprendizaje como para determinar el nivel de logro alcanzado en un momento específico.

Mediante la evaluación para el aprendizaje, con finalidad formativa, se retroalimenta al estudiante para que reflexione sobre su proceso de aprendizaje, reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Dado su propósito formativo, se evalúa constantemente todo lo que permita una retroalimentación del desarrollo de la competencia: los recursos, una combinación de estos, una capacidad y una competencia. Además, el docente obtiene información útil para mejorar sus procesos de enseñanza.

La evaluación, se basa en:

Experiencia de aprendizaje

- ▶ Conjunto de actividades que conducen a los estudiantes a enfrentar una situación, un desafío o problema complejo.
- ▶ Se desarrolla en etapas sucesivas (varias sesiones).
- ▶ Pensamiento complejo y sistémico, consistentes y coherentes –interdependencia entre sí y una secuencia lógica.
- ▶ Hacen referencia contextos reales o simulados.
- ▶ Planificada intencionalmente por los docentes, con los estudiantes o por los estudiantes en forma autónoma.

Criterios de evaluación

El docente comunica a sus estudiantes los criterios con los que serán evaluados y promover su comprensión. Estos criterios pueden incluir procesos, estrategias y recursos que contribuyen al desarrollo de una competencia. Son los referentes del aprendizaje útiles en la evaluación formativa.

Es decir, los propósitos de aprendizaje son necesarios para saber qué se espera que aprendan los estudiantes y en concordancia con ellos se determinan los criterios de evaluación que son indispensables para saber qué nivel de desarrollo de las competencias o los recursos implicados en estas, se espera de los estudiantes.

- ✓ La transición de la enseñanza digital a la enseñanza en el aula la hemos asumido con responsabilidad pedagógica en el entendido que somos responsables de la formación integral de todos nuestros alumnos.
- ✓ Evaluamos los aprendizajes de nuestros estudiantes a través del logro de las competencias en cada una de las áreas curriculares.
- ✓ Evaluamos la práctica de los valores a través de las actitudes, durante el proceso educativo.
- ✓ La evaluación es proactiva y contextualizada con la finalidad de contribuir al mejoramiento del proceso de aprendizaje del estudiante.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

- ✓ Propicia que los docentes reflexionen y mejoren su desempeño, optimizando los logros de aprendizaje tomando decisiones oportunas y creativas.
- ✓ Implementa diferentes técnicas e instrumentos de evaluación, que permiten una valoración completa del logro y de nuestros procesos.
- ✓ El proceso de evaluación está integrado en las áreas de desarrollo pedagógico, de gestión organizativa y de pastoral. Es permanente y retroalimenta la actividad del docente.

Niveles de logro

Para valorar el nivel de logro alcanzado en el proceso de desarrollo de la competencia hasta ese momento se usará la siguiente escala:

ESCALA	DESCRIPCIÓN
AD	LOGRO DESTACADO Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
A	LOGRO ESPERADO Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	EN PROCESO Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

C	<p>EN INICIO</p> <p>Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.</p>
----------	--

La escala de evaluación es la siguiente:

“La determinación del nivel del logro de la competencia se realiza con base en evidencias de aprendizaje relevantes, es necesario que, para determinar el nivel de logro que se ha alcanzado con relación a una competencia, se seleccionen y analicen las evidencias que brinden más información acerca de los avances y dificultades que tiene el estudiante en dicha competencia”. RVM N° 334-2021 MINEDU .

EVALUACIÓN: ORIENTACIONES

Diagnóstica: Se realizará la evaluación de entrada, en función de las competencias, capacidades y desempeños que se desarrollarán a nivel del grado.

Formativa: Se evaluará la práctica centrada en el aprendizaje del estudiante, para la retroalimentación oportuna con respecto a sus progresos durante todo el proceso de enseñanza y aprendizaje; teniendo en cuenta la valoración del desempeño del estudiante, la resolución de situaciones o problemas y la integración de capacidades creando oportunidades continuas, lo que permitirá demostrar hasta dónde es capaz de usar sus capacidades.

Sumativa: Se evidenciarán a través de los instrumentos de evaluación en función al logro del propósito y de los productos considerados.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

TÍTULO III

CAPÍTULO IV

DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO ADMINISTRATIVO

Art. 38°.- La Institución Educativa “Horacio Patiño Cruzatti” es una Institución de gestión Privada, que gerencia el servicio educativo en los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria en la modalidad de Educación Básica Regular.

Art. 39°.- La Institución Educativa Privada “Horacio Patiño Cruzatti” tiene como Promotora a ACENESPAR-GC, la misma que se encarga de administrar los recursos económicos y financieros, los aspectos técnicos legales y laborales, la promoción educativa y pedagógica, construcción y mejoramiento de la infraestructura física, equipamiento y mobiliario. Además de las competencias y atribuciones que le confiere su Estatuto y las leyes pertinentes. **Así mismo del artículo 37° del Decreto Legislativo N° 822 – Ley sobre el Derecho de Autor, prescribe que es ilícita toda reproducción, comunicación, distribución o cualquier otra modalidad de explotación de la obra, en forma total o parcial, que se realice sin el consentimiento previo y escrito del titular del derecho de autor.**

Art. 40°.- Son documentos oficiales de la Institución Educativa Horacio Patiño Cruzatti”: la Constitución Política del Perú, la Ley General de Educación, las Leyes Especiales de Centros Educativos Privados y de Promoción a la Inversión Privada en Educación y su Reglamentación, los instrumentos de Gestión (PEI, PCI, PAT, RI), Informes y Memorias anuales, Documentos de Supervisión, Escalafón de Personal, Base de datos, Estadística, Libro de Actas, Inventario de bienes actualizados, Fichas y Nóminas de Matrícula, actas de evaluación; Libro de Visita, Libro de Reclamaciones de Supervisión e Inspección; Padrón de Padres de Familia y otros que se establecen oficialmente.

Art. 41°.- La Coordinación Académica y de Nivel solicitarán periódicamente a los Tutores Docentes la relación de los alumnos que han alcanzado el límite de inasistencia (30%) con el fin de emitir el Decreto Directoral respectivo, declarándolos retirados por exceder el límite del 30% de inasistencias.

Art. 42°.- El Aniversario de la IEP “Horacio Patiño Cruzatti” tiene como fecha de celebración el 27 de Junio de cada año, en conmemoración de la inmolación del héroe nacional Horacio Patiño Cruzatti, cuyo nombre perenniza el plantel.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

RÉGIMEN ECONÓMICO

EL MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA MATRÍCULA Y DE LAS PENSIONES:

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y con el propósito que los padres de familia dispongan de toda la información respecto al costo del servicio educativo y características del mismo, puso en conocimiento de **EL PADRE DE FAMILIA y/o APODERADO**, antes de finalizar el año lectivo 2023 a través de la página web de la institución, toda la información necesaria, costo y características del servicio, de la institución educativa.

El costo del servicio educativo como contraprestación por los servicios materia del presente y bajo la denominación de **MATRÍCULA Y DIEZ MENSUALIDADES POR PENSIÓN DE ESTUDIOS** que brinda **LA INSTITUCIÓN**, sea virtual y/o presencial es el siguiente:

TARIFA IEP "HPC" - 2024

PENSIONES POR CATEGORIA Y NIVELES DEL 2024			
RUBRO	A	B	C
	SOCIOS	PNP	COMUNIDAD
DERECHO DE MATRÍCULA NIVEL INICIAL	S/. 400.00	S/. 630.00	S/. 700.00
PENSIÓN INICIAL	S/. 400.00	S/. 630.00	S/. 700.00
DERECHO DE MATRÍCULA NIVEL PRIMARIA	S/. 435.00	S/. 650.00	S/. 870.00
PENSIÓN PRIMARIA	S/. 435.00	S/. 650.00	S/. 870.00
DERECHO DE MATRÍCULA NIVEL SECUNDARIA	S/. 445.00	S/. 670.00	S/. 890.00
PENSIÓN SECUNDARIA	S/. 445.00	S/. 670.00	S/. 890.00
DERECHO DE INGRESO ALUMNOS NUEVOS	S/. 300.00	S/. 600.00	S/. 1200.00
CARPETA DE ADMISIÓN	S/. 250.00	S/. 250.00	S/. 250.00



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

FORMA Y PROCESO DE DEVOLUCIÓN DE CUOTA DE INGRESO

1. El padre de familia presentará una solicitud por concepto de devolución a la Dirección.
2. La devolución se efectúa de acuerdo a lo establecido en el reglamento de instituciones educativas privadas, como sigue:

El cálculo toma en cuenta el tiempo de permanencia del estudiante en el colegio privado, contado desde el ingreso o la primera matrícula del estudiante.

Asimismo, toma en cuenta que el colegio privado puede deducir la deuda que las familias usuarias hayan adquirido al momento de solicitar la devolución.

3. Forma de pago (devolución), será de acuerdo a lo indicado en la solicitud (deposito en cuenta, cheque de gerencia, etc.).

DE LOS PAGOS ATRASADOS

El incumplimiento del pago de las pensiones de enseñanza en las fechas programadas dará lugar a la retención de certificados correspondientes a periodos no pagados.

RÉGIMEN DE PENSIONES

CRONOGRAMA DE PENSIONES ESCOLARES 2024			
MENSUALIDAD	VENCIMIENTO	MENSUALIDAD	VENCIMIENTO
MARZO	27 DE MARZO	AGOSTO	29 DE AGOSTO
ABRIL	30 DE ABRIL	SETIEMBRE	30 DE SETIEMBRE
MAYO	31 DE MAYO	OCTUBRE	31 DE OCTUBRE
JUNIO	28 DE JUNIO	NOVIEMBRE	29 DE NOVIEMBRE
JULIO	30 DE JULIO	DICIEMBRE	15 DE DICIEMBRE



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

TARIFAS - 2019 - 2023

RUBROS	2019-2022			2023		
	SOCIOS	PNP	COMUNIDAD	SOCIOS	PNP	COMUNIDAD
DERECHO DE MATRÍCULA NIVEL INICIAL	S/ 300.00	S/ 505.00	S/ 540.00	S/ 400.00	S/ 605.00	S/ 640.00
PENSIÓN INICIAL	S/ 300.00	S/ 505.00	S/ 540.00	S/ 400.00	S/ 605.00	S/ 640.00
DERECHO DE MATRÍCULA NIVEL PRIMARIA	S/ 335.00	S/ 540.00	S/ 670.00	S/ 435.00	S/ 640.00	S/ 770.00
PENSIÓN PRIMARIA	S/ 335.00	S/ 540.00	S/ 670.00	S/ 435.00	S/ 640.00	S/ 770.00
DERECHO DE MATRÍCULA NIVEL SECUNDARIA	S/ 345.00	S/ 550.00	S/ 680.00	S/ 445.00	S/ 650.00	S/ 780.00
PENSIÓN SECUNDARIA	S/ 345.00	S/ 550.00	S/ 680.00	S/ 445.00	S/ 650.00	S/ 780.00
DERECHO DE INGRESO ALUMNOS NUEVOS	S/ 250.00	S/ 500.00	S/ 1.000,00	S/ 300.00	S/ 600.00	S/ 1.200,00

RÉGIMEN DE BECAS

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

REGLAMENTO DE BECAS

Art 1°. - OBJETIVOS

El presente Reglamento, tiene el objetivo de normar y establecer los procedimientos específicos para el otorgamiento del beneficio de becas de estudio a los alumnos de la Institución Educativa Privada "Teniente Coronel GC Horacio Patiño Cruzatti" de los niveles de inicial, primaria y secundaria en adelante la IEP. siendo potestad y dominio exclusivo de la PROMOTORA ACENESPAR-GC. Su otorgamiento.

Art 2°. - ALCANCES

Los alcances del presente reglamento comprenden a alumnos, familiares, personal de nuestra institución y toda la comunidad educativa.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Art. 3° - FINALIDAD

La finalidad del otorgamiento de becas a los estudiantes de la IEP es:

- a) Establecer los criterios, requisitos y procedimientos específicos para el otorgamiento de las Becas.
- b) Fijar los porcentajes de Becas que la Promotora asigna como ayuda en cada año escolar.
- c) Apoyar solidariamente y por tiempo limitado a las familias que, por circunstancias fortuitas (ajenas a su voluntad), tengan dificultades económicas, debidamente sustentadas.
- d) Estimular la excelencia académica de aquellos estudiantes cuyas familias no cuenten con los recursos para cubrir los costos de su educación.
- e) Estimular a los alumnos (as) que participen en concursos o eventos competitivos con otras Instituciones Educativas en cualquiera de las disciplinas deportivas y/o conocimiento académico cuyas familias no cuenten con los recursos para cubrir los costos de su educación.
- f) Procurar que todos los estudiantes de la IEP, que gozan del beneficio de la beca alcancen niveles de excelencia académica y conductual.
- g) Establecer como una política de becas, que todo padre o apoderado puede postular a una beca, sin embargo, se entiende que este es un beneficio excepcional para aquellas familias que atraviesan por dificultades económicas temporales o fortuitas debidamente acreditadas, las cuales serán evaluadas, para definir el otorgamiento de la beca solicitada.

TITULO II

DEL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS

Art. 4°.- Es potestad exclusiva de ACENESPAR GC como Entidad Promotora Educativa, otorgar uno de los beneficios económicos, según amerite el caso.

Art. 5°.- Las becas por otorgar, se enmarcarán dentro de la partida Presupuestal determinada previamente por acuerdo del Consejo Directivo, sin exceder al 4% del total de alumnos matriculados. Las Resoluciones y Actas del otorgamiento de Becas no tiene carácter retroactivo a la fecha de recepción de la solicitud de beca, es decir solo serán válidas desde la fecha en que estas fueran expedidas por la Entidad Promotora y únicamente para el pago de pensión.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Art. 6º.- Para la evaluación de solicitudes de Becas, se designará una Comisión Ad-hoc integrada por:

Gerente General ACENESPAR-GC : Presidente
 Director IEP "HPC" : Vocal
 Representante de Fiscalización : Vocal
 Trabajadora Social ACENESPAR-GC : Secretaria

Art. 7º.- La Resolución Administrativa del otorgamiento de Beca, será emitida en forma grupal y refrendada por el Presidente del Consejo Directivo ACENESPAR-GC luego de su evaluación.

Art. 8º. - BASE LEGAL

Lo dispuesto en el presente reglamento respecto al programa de becas al que acceden los alumnos de la IEP, se adjunta a lo establecido por la normativa siguiente:

- a) Ley N°23585 "estudiantes de planteles y universidades particulares que pierdan a sus padres o tutores tienen derecho a beca".
- b) Decreto Supremo N°026-83-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 23585.
- c) Decreto Legislativo N°882 "Ley de Promoción de la Inversión en la Educación".
- d) Ley N°26549 "Ley de los Centros y Programas Educativos Privados".
- e) Decreto Supremo N°001-96-ED "Reglamento de los Centros y Programas Educativos Privados".
- f) El Reglamento Interno del colegio.
- g) Políticas impartidas por la Asociación ACENESPAR-GC, en su calidad de Promotora de la IEP.

Art. 9º. - CONCEPTOS RELACIONADOS

BECA: Ayuda económica otorgada por la IEP que corresponde a un porcentaje de la pensión de enseñanza, es de carácter temporal e intransferible. La beca no incluye costo o valor de otros servicios, tales como: matrícula, cuota de ingreso y/o costos administrativos.

El otorgamiento de becas tiene las siguientes clasificaciones:



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

1. BECA COMPLETA

Consiste en la exoneración de pago del 100% del monto de la pensión mensual de enseñanza, subsistiendo el pago por concepto de Matrícula y otros establecidos.

2. MEDIA BECA

Consiste en la exoneración de pago del 50% del monto de la pensión mensual de enseñanza, subsistiendo el pago por concepto de Matrícula, pago por expedición de certificados y otros establecidos.

3. UN CUARTO DE BECA

Consiste en la exoneración de pago del 25% del monto de la pensión mensual de enseñanza, subsistiendo el pago por concepto de matrícula, pago por expedición de certificados y otros establecidos.

- **BECARIO:** El alumno que ha recibido alguna modalidad de la beca establecida por la IEP.
- **COMITÉ DE BECAS:** Órgano encargado de evaluar las solicitudes de becas.
- **PERIODO DE EVALUACIÓN:** Corresponde al plazo dentro del calendario escolar en el que se evaluarán las condiciones académicas y de conducta de los alumnos que postulan a una beca.
- **RESPONSABLE ECONÓMICO:** Es aquella persona que ha sido previamente declarada por los padres o su representante; puede ser uno de los padres, tutor o la persona económicamente encargada de solventar la educación del alumno, como consta en el contrato de prestación de servicios.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

TITULO III

MODALIDADES Y REQUISITOS PARA SOLICITAR UNA BECA

La IEP otorga el beneficio de la beca solo por un (1) año escolar y se concede únicamente cuando el nivel de ingresos familiares no es suficiente para solventar el costo de la educación escolar de sus hijos. Las becas no constituyen derecho adquirido de los beneficiarios.

Art. 10°.- MODALIDADES DE LAS BECAS

La IEP a través del Comité de Becas, puede otorgar becas en las modalidades siguientes:

- a. **BECA POR NECESIDAD ECONÓMICA:** Aplica a las familias que por caso fortuito o fuerza mayor tienen una situación de insolvencia temporal, la cual debe ser demostrada y sustentada.
- b. **BECA POR EXCELENCIA ACADÉMICA:** El alumno que haya obtenido el primer puesto en el acumulado de 1° a 4° Año de Secundaria ostentando el cargo de Brigadier General del Colegio, tendrá como estímulo beca completa (100%) en su último año de formación
- c. **BECA POR FALLECIMIENTO DEL RESPONSABLE DEL PAGO DE PENSIONES:** Es otorgado de manera anual y se renovará de acuerdo a la condición de los ingresos del progenitor sobreviviente.

Art. 11°. - A los hijos de los trabajadores de la IEP "HPC" y de ACENESPAR-GC en ejercicio se les asignará la categoría "A" y se hará extensivo el beneficio para el pago de matrícula y derecho de ingreso.

Art. 12°. - REQUISITOS Y CONSIDERACIONES

- a. Haber culminado el año escolar en curso de forma satisfactoria, además debe obtener el calificativo "A" en conducta; en el último año de estudio.
- b. No haber sido sancionado por falta grave durante el año anterior a la solicitud de beca.
- c. Participación de los padres de familia en las distintas actividades que convoca la institución, (jornadas y talleres de padres de familia, reuniones de padres de familia y ceremonias protocolares), así como su identificación y respeto por las normas educativas del colegio y su personal.
- d. Puntualidad en los pagos de las pensiones del periodo anterior y actual.
- e. Si una familia tiene uno o más hijos en la IEP, la beca solicitada aplicará solo para uno de ellos.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

TITULO IV DE LA SUSPENSION DE BECAS

Las becas serán suspendidas mediante Resolución Administrativa previo informe elaborado por la Comisión Ad- hoc, por los siguientes motivos:

- i. Por falta grave cometida por el alumno del alumno contemplado en el Reglamento Interno.
- ii. Haber obtenido "B" o "C" en la evaluación bimestral de conducta.
- iii. Cuando el becado en su evaluación bimestral presente cursos desaprobados en nivel Primaria y secundaria.

El padre, madre o tutor cuyo hijo haya accedido al beneficio de la beca deberá firmar el compromiso de honor, mediante el cual está obligado a cancelar la pensión de enseñanza en las fechas programadas, en caso de incumplimiento se suspenderá dicho beneficio.

TITULO V DE LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN

El Cronograma del proceso de otorgamiento de becas será publicada oportunamente.

N°	MES	ACTIVIDAD
1	Cronograma	Conformación de la Comisión AD HOC.
2		Recepción de solicitudes (FUS) vía virtual
		Recepción de expedientes en Mesa de Partes de la IEP "HPC"
3	Cronograma	Informe Socio-Económico-Familiar presentado por la Trabajadora Social
4		Evaluación de los expedientes a cargo de la comisión AD HOC y elaboración del Acta respectiva.
5	Cronograma	Emisión de la Resolución Administrativa aprobada por el Consejo Directivo.
6		Comunicación a los padres de familia del resultado de su solicitud.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

- a) El Director de la Institución Educativa remitirá a la Promotora, las solicitudes para el otorgamiento de Beca con sujeción a los requisitos establecidos en el presente Reglamento.
- b) La Asistente Social será responsable de verificar la conformidad de los requisitos presentados por los padres de familia; a través del informe social respectivo, cada expediente será supervisado y firmado por el Director de la IEP, el que serán evaluados por la Comisión Especial de Becas.
- c) La Comisión Especial de Becas, procederá a la revisión de los informes y documentos emitidos por la Institución Educativa y al término emitirá su informe final.
- d) La Promotora ACENESPAR-GC emitirá mediante Resolución Administrativa con indicación de la fecha de inicio del otorgamiento de la BECA COMPLETA, MEDIA BECA o UN CUARTO DE BECA; Notificará a la Dirección del propio Centro Educativo y ésta al padre de familia y a los demás órganos competentes del propio Centro: Administración, Tesorería y Trabajo Social.

Art. 13° - EVALUACIÓN Y/O RESULTADOS

El Comité de Becas, determinará el detalle de alumnos que serán beneficiarios de las becas para el año escolar, las cuales se comunicarán por escrito y remitidas virtualmente al padre de familia, según el cronograma.

Art. 14° - CONSIDERACIONES DEL PROCESO

- El inicio del trámite no significa la aceptación automática de la solicitud de beca.
- La aceptación, evaluación y aprobación de las solicitudes de beca es potestad del Comité de Becas.
- Se otorgará el beneficio de la beca en estricto orden de necesidades económicas de los solicitantes y en base al Informe de Evaluación Socioeconómica de la Trabajadora Social entregado al Comité de Becas.
- Las becas se otorgan solo para el año lectivo solicitado.
- Las becas no son cedidas a ningún familiar.
- Los solicitantes de beca, deberán estar con sus pagos al día.
- Los padres de familia que han solicitado beca, y que en el proceso de evaluación se evidencie falta a la verdad u omisión en la consignación de datos, se cancela automáticamente la solicitud de beca y no tendrán derecho a presentarse a otro proceso de manera definitiva.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

- La condición socioeconómica manifestada por el padre, tutor o apoderado del alumno (a) postulante a beca, será verificada por la Trabajadora Social. No permitir el normal desarrollo de este proceso de evaluación, se constituye en falta y por ende la cancelación de la solicitud de beca de manera definitiva.
- Las dificultades económicas creadas por separaciones y/o divorcios no justifican el pedido de una beca.
- Para los padres de familia en situación de divorcio solamente procede la beca de fallecimiento si se trata de la persona responsable del pago de las pensiones.
- Las familias que tengan un cuarto hijo en el colegio tendrán el beneficio de una beca de 50% a favor del hijo mayor, previa evaluación.
- Solo se considera para efectos de solicitud de beca, los componentes de la familia nuclear o familia directa, es decir la compuesta por padre, madre e hijos DIRECTOS, no se considera la carga familiar adicional (abuelos, hermanos, sobrinos, etc.).
- No se otorgarán becas por estudios del padre, madre o apoderado.
- Las decisiones relacionadas al otorgamiento de beca, son definitivas, indiscutibles e inapelables.
- En caso de fallecimiento del padre o incapacidad total del padre, madre o apoderado el beneficiario será el alumno con matrícula vigente y no los hijos que ingresen al colegio en forma posterior al evento.

DISPOSICIONES FINALES

- Primera:** En caso de que el alumno (a) se encuentren comprendido en más de uno de los alcances que se brindan, prevalecerá el que otorga mayor beneficio.
- Segunda:** No se aceptarán solicitudes fuera de las fechas establecidas a excepción de los casos por fallecimiento o pérdida del Padre, madre, persona encargada de solventar los gastos de educación.
- Tercera:** El presente Reglamento podrá ser revisado, modificado o ratificado, cuando la circunstancia lo amerite por disposición del consejo directivo.
- Cuarta:** Los asuntos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por la Comisión Ad Hoc de acuerdo a los dispositivos vigentes.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Quinta: La persona que proporcione información o documentación falsa, será excluida de la opción de obtener el beneficio de la Beca y lo perderá en caso lo hubiese obtenido. La Promotora se reserva el derecho de iniciar la acción penal respectiva.

Sexta: En la presentación del expediente de solicitud de otorgamiento del beneficio de beca deberá anexar una declaración jurada simple indicado que el alumno no cuenta con un seguro de orfandad que cubra el pago de las pensiones de enseñanza.

TÍTULO IV

CAPÍTULO V

DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS Y LAS ESTUDIANTES, LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y/O MADRES DE FAMILIA

Art. 43°.- La Unidad de Gestión Educativa Local 07, del Sector Educación, mediante Resolución Directoral N° 0372-80 de fecha 31 MAR 80, autorizó la apertura y funcionamiento de la IEP. "Horacio Patiño Cruzatti". Por RD N° 2502-80/GC-DIBIE. Del 08 AGO 80, designándola con el nombre de "Horacio Patiño Cruzatti" en memoria del héroe Institucional, inmolado en Púcuta.

Art. 44°.- La Institución Educativa "Horacio Patiño Cruzatti" imparte educación escolarizada en los siguientes niveles de:

- a. **Educación Inicial** en la modalidad de menores conforme a la Ley General de Educación y su Reglamento, comprende ciclos y grados para niños menores de 06 años, es la etapa en la que empieza la formación de una conducta autónoma en un ámbito diferente del hogar, desarrollo del lenguaje, el pensamiento lógico matemático, dominio del cuerpo y movimientos, fortalecer capacidades básicas para el desarrollo escolar, trabajar en grupo y en forma individual; todo lo cual será expresado en las competencias y capacidades de las áreas de desarrollo curricular y en articulación con el nivel primaria.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

- b. **Educación Primaria** en la modalidad de menores conforme a la Ley General de Educación y su Reglamento. Comprende ciclos con seis grados, considerándose cada grado como un conjunto de experiencias de aprendizaje que el estudiante debe adquirir durante el año lectivo, siguiendo los lineamientos de la modernización educativa. Se aplica la articulación, desarrollando el programa curricular por áreas: Comunicación, Matemática, Personal-Social, Ciencia y Tecnología y Formación Religiosa. Se garantiza que educandos y docentes utilicen el material educativo asignado para el proceso de enseñanza-aprendizaje de cada grado.
- c. **Educación Secundaria** en la modalidad de menores conforme a ley y dispositivos legales vigentes. Comprende cinco años de estudios en ciclos y grados establecidos en el sistema educativo nacional.

En él se imparte un servicio educativo bajo las políticas generales del Proyecto Educativo Nacional (PEN) y del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y demás instrumentos de gestión, siendo objetivos hacer realidad la calidad educativa y la práctica de la modernización de la educación.

Art. 45°.- La Institución Educativa siguiendo los postulados de la educación moderna, desarrolla actividades que corresponden a una escuela autónoma, democrática y de educación en valores; compatibles con la libertad que le otorga la normatividad y la autorización correspondiente. La ampliación de otros servicios educativos requiere de la autorización del caso, previa aprobación de la Promotora a propuesta de la Dirección del Colegio.

DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

En nuestra institución educativa los estudiantes participan activamente a través de diferentes talleres de prevención y también de orientación vocacional, realizada por el departamento de Psicología en coordinación con los tutores que de acuerdo a las necesidades de su aula hacen la debida referencia. Se dará espacio a los estudiantes a fin que puedan formar parte del Municipio Escolar el mismo que estará orientado a fomentar el desarrollo de valores, ciudadanía y democracia; así mismo impulsar la participación global estudiantil de la IE, otorgándole los instrumentos necesarios para contribuir a la socialización y formación ciudadana de los niños, niñas y adolescentes, todo bajo la guía del Manual del Municipio Escolar del MINEDU. También dentro de cada aula existe una organización de estudiantes que pertenecen a los distintos grupos como de disciplina, apoyo escolar, medio ambiente,



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

defensa civil, recreación etc. Asimismo, contamos con un brigadier general que es el estudiante que tiene el mayor rendimiento académico dentro de los cinco años de secundaria y que se hace acreedor a la beca excelencia académica.

Los estudiantes de cuarto y quinto año de secundaria reciben charlas de orientación vocacional y toma de pruebas, así como recibimos a distintas Instituciones universitarias y técnicas que nos visitan para dar consejería de las diversidades de carreras universitarias que ofrecen a los estudiantes.

Los estudiantes también participan en las diferentes actividades programadas para el año como el día de la madre, padre, aniversario del colegio, que en su mayoría están a cargo de los estudiantes de la promoción para darle un espacio de participación autónoma.

LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y/O MADRES DE FAMILIA

En cada sección existe un comité de aula, que se elige a inicios de año con la votación democrática de los padres de familia. Este comité está compuesto por un presidente, secretario y tesorero y su función principal es la de apoyar al tutor en las diferentes actividades que están programadas dentro del PAT de nuestra institución. En cuarto año de secundaria se elige al Comité de Pre-Promoción que tiene a su cargo todas las actividades para la promoción del año siguiente. También los padres participan de los talleres programados por el departamento de Psicología que se realizan uno por cada bimestre en los tres niveles, con temas relacionados a la autonomía, la adolescencia, el uso adecuado del internet entre otros

Art. 46°.- Se podrá crear filiales de la Institución Educativa cuando lo determine su Promotora y cuando ésta solicite ampliar el servicio ante las autoridades pertinentes. El cambio de local requiere aprobación expresa de la Promotora y la autorización de la entidad competente (Municipalidad y UGEL), sólo cuando las circunstancias sean necesarias.

Art. 47°.- El local del Plantel reunirá las condiciones técnico-pedagógicas y de seguridad concordantes con las normas arquitectónicas emitidas por el Ministerio de Educación de acuerdo a la Resolución Ministerial 531 – 2021 MINEDU el Plan de Seguridad de la Municipalidad y la autorización de INDECI.

Art. 48°.- El mobiliario es seleccionado, teniendo en cuenta las características del nivel y los criterios normativos vigentes emitidos por el Ministerio de Educación conforme a las



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

necesidades que debe tener el educando. El equipamiento de los diferentes ambientes e instalaciones se hará de acuerdo a los requerimientos de grado, seguridad y atención de las necesidades del estudiante.

Art. 49°.- En caso de comprobarse irregularidades administrativas o de carácter técnico-pedagógico o problemas que atenten contra la integridad física y moral de los estudiantes, la Institución Educativa asume la responsabilidad ante la autoridad jurisdiccional y se somete a las medidas correctivas que impone la ley.

CAPÍTULO VI

DEL INGRESO, MATRÍCULA, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Art. 50°.- El proceso de Admisión para los estudiantes nuevos se realiza previo Diagnóstico Psicológico y de conocimientos durante un programa académico de nivelación. La matrícula de los estudiantes nuevos quedará supeditada estrictamente al número de vacantes. La demanda del servicio educativo, las metas de atención anual y la disponibilidad de aulas determinarán la ampliación o reducción del número de secciones por grados.

Art. 51°.- El ingreso y matrícula en el Primer Grado de Educación Primaria procede según la Normatividad establecida por el Ministerio de Educación en relación a su edad. La excepcionalidad procede únicamente para quienes cumplen años hasta seis meses después y que hayan realizado Educación Inicial con cinco años. Para la promoción y matrícula en el primer grado de secundaria de estudiantes provenientes del mismo plantel, bastará la "condición de promovido" al culminar la primaria. Para los que solicitan vacantes provenientes de otras instituciones educativas, se requiere el cumplimiento de las exigencias del traslado y de la evaluación interna que realiza la Institución Educativa, en caso de no cumplir con lo mínimo requerido, su admisión será denegada. (En el Nivel Inicial y 1º Grado de Primaria se aplicará la norma establecida).

Art. 52°.- La matrícula se lleva a cabo anualmente y se procede a su ratificación a través del envío de un comunicado oficial a los PPF de los 3 niveles. La ratificación se envía a los estudiantes que alcanzan como mínimo el nivel de logro: Nivel Inicial "A"; Nivel Primaria "A"; Nivel Secundaria "B" y comportamiento "A".



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Art. 53°.- La IEP "Horacio Patiño Cruzatti" comprometida con la calidad educativa y la atención al cliente, realizará la inscripción de matrícula 2024 de manera presencial, para ello los padres de familia deberán ingresar previamente al Intranet Institucional y cumplir con los siguientes requisitos:

- No tener deudas del año 2023.
- Presentar el Voucher de pago de matrícula en el Banco Scotiabank (original y copia)
- Actualizar Ficha de Datos vía web.
- No ser repitente o estar desaprobado en conducta.
- Descargar los documentos ingresando a la página web – intranet de la institución www.hpc.edu.pe o hpatino.sieweb.com.pe, (Contrato de Servicio Educativo, Compromiso de Honor de los PP.FF, Constancia de Seguro Estudiantil u otro tipo de seguro.) los mismo que deben ser entregados el día de la matrícula debidamente llenados y con datos actualizados.

Art. 54°.- Estudiantes Nuevos: Cumplir con todos los documentos especificados arriba y enviar los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento del estudiante en original
- Ficha única de matrícula impresa por el sistema SIAGIE que contenga código modular del estudiante, código modular del colegio.
- Constancia de matrícula 2023 emitido por el sistema SIAGIE impreso en papel membretado con los respectivos sellos, firmas y post-firma del Director de la IEP de origen.
- Certificados de estudios original de todos los grados cursados en otra institución, con los sellos, firma y post-firma respectivos.
- Certificado de Conducta de todos los grados cursados en otra institución.
- Fotocopia de la Tarjeta de Vacunación actualizada (Inicial y 1ro Primaria),
- Ficha de Datos actualizada
- No ser repitente o estar desaprobado en conducta.

Nota: Al cumplir con todos los requisitos podrá realizar la matrícula en forma presencial.

Si no matricula en la fecha mencionada la IE podrá disponer de la vacante correspondiente.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Art. 55°.- Es responsabilidad del Director de la Institución Educativa, condicionar, impedir o ratificar la matrícula, el traslado o cualquier otro acto administrativo, por alguno de los motivos siguientes:

- a. Tener deudas pendientes en Tesorería de la I.E. y/o en Tesorería de ACENESPAR-GC.
- b. Otros de índole administrativo

Art. 56°.- Son causales de **pérdida de vacante** o anulación de la matrícula:

- a. Presentar documentación adulterada o falsa
- b. La comprobación de que se sorprendió al colegio teniendo como antecedente la desaprobación en conducta.
- c. Registrar el 30% de inasistencias injustificadas
- d. La repitencia de un determinado grado o salir desaprobado en conducta.

Art. 57°.- En casos de conducta deficiente por falta de respeto a las normas del Reglamento de la I.E., se procederá a tomar las medidas correctivas, previa suscripción de un compromiso de honor de los padres o apoderados para que el alumno siga un programa de apoyo, cuando se encuentre en una de las situaciones siguientes:

- a. Haber incurrido en reiteradas faltas disciplinarias que demuestran su no adaptación a las normas del plantel.
- b. Registrar frecuentes tardanzas injustificadas en llegar al colegio.
- c. Nota deficiente en conducta al finalizar el año escolar sin haber incurrido en falta grave.
- d. Cuando los padres de familia hayan negado su participación activa y apoyo, en el proceso educativo de sus hijos, pese a tener el boletín informativo sobre las normas de la IE entregadas al momento de la matrícula;
- e. En todos los casos, el Coordinador de Normas Educativas y la Coordinación Formativa elaborarán su informe respectivo.

Art. 58°.- El proceso de evaluación del estudiante se desarrolla aplicando el sistema de normatividad vigente para cada nivel de estudios. La evaluación del estudiante es integral, flexible y permanente. Son objetivos de la evaluación:

- a. Verificar el logro de las capacidades y competencias a través del desarrollo de los aprendizajes significativos, para poder adoptar las medidas correctivas necesarias.
- b. Estimular el esfuerzo del estudiante y el desarrollo de sus potencialidades aplicando los incentivos adecuados de manera oportuna.
- c. Proporcionar información objetiva a los padres de familia y estudiantes sobre el avance y logros del aprendizaje haciéndoles conocer las decisiones adoptadas.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Art. 59°.- La Coordinación Académica evaluará si es conveniente organizar talleres de reforzamiento para aquellos estudiantes desaprobados en las evaluaciones de progreso y tengan nuevas oportunidades de aprendizaje y evaluación dentro de cada periodo académico del año escolar.

Art. 60°.- El proceso evaluativo se realizará considerando:

- Evaluación diagnóstica que verifica el nivel de conocimientos, habilidades o destrezas del estudiante, relacionados con la nueva programación. Se ejecuta en todos los niveles y/o áreas al inicio del año escolar. Esta evaluación solo tiene carácter referencial, no interviene en el promedio del primer bimestre.
- La evaluación de entrada es de gran importancia para el docente, tanto para la reprogramación como para diseñar la estrategia pedagógica adecuada para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.
- La evaluación de progreso es formativa, permanente, orientadora y constructiva. Se ejecuta en todas las áreas educativas.
- Si existe más del 30% de estudiantes desaprobados en una prueba o se evidencia irregularidades en su aplicación, se autorizará se aplique una nueva prueba.

Art. 61°.- Son documentos representativos de la I.E los siguientes:

- Registros Oficiales y Auxiliares.
- Ficha única de matrícula (SIAGIE)
- Ficha integral.
- Boletas de notas o "Informe de mis Progresos".
- Actas de Evaluación Final.
- Actas de Subsanación.
- Certificados de estudios.

Art. 62°.- La exoneración del curso de Religión, procede cuando los PP.FF de los estudiantes lo soliciten mediante el FUS (formato único de solicitud) por sus convicciones religiosas. Estas exoneraciones se tramitarán dentro del término señalado. La disponibilidad del tiempo como consecuencia de las exoneraciones, lo normará la Coordinación Académica.

Art. 63°.- Es facultad del Director autorizar el adelanto o postergación de evaluaciones finales, en cada periodo de estudios, por razones de enfermedad prolongada, viajes de delegaciones oficiales, fallecimiento de un familiar directo o cambio de residencia; previa presentación de la solicitud documentada e informe favorable emitido por la Coordinación



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Académica. Asimismo, el Director autoriza la convalidación por estudios realizados en el extranjero, con sujeción a lo establecido por la Ley. Cuando no se rinde un examen, por razones estrictamente justificadas, el padre de familia presentará una solicitud dentro de las 48 horas pidiendo un examen para rezagados; caso contrario, se le consignará la nota mínima.

Art. 64°.- Sistema de Evaluación y Control de estudiantes-

La evaluación de los aprendizajes es una de las tareas de mayor complejidad, que realizan los docentes, tanto por el proceso que implica como por las consecuencias que tiene emitir juicios sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes. En la actualidad la evaluación es un tema importante en el ámbito educativo. La mayoría de los actores educativos están conscientes de las implicaciones de evaluar o ser evaluado en el proceso educativo. En este sentido, la evaluación verifica lo que los alumnos aprenden y cómo lo aprenden, lo que los docentes enseñan y cómo lo enseñan, qué contenidos y mediante qué estrategias. Es decir, la actividad educativa de alumnos y docentes está orientada en algún grado por la evaluación para mejorar el aprendizaje. Con esta perspectiva, es importante conocer qué es evaluar desde el enfoque formativo, con el fin de que la evaluación contribuya a una mejor enseñanza y al aprendizaje de los estudiantes.

La asistencia escolar es importante, como también lo es su control y llevar un registro y seguimiento de las inasistencias a clase de los estudiantes.

El control de asistencia es diario y mensual, según los formatos de la plataforma.

La evaluación de comportamiento comprende, Asistencia, Puntualidad y Presentación Personal, Disciplina, Responsabilidad, Respeto y Solidaridad. La calificación resulta de promediar las notas emitidas por la Coordinación de Normas Educativas y las del profesor tutor.

Art. 65°.- Los cursos de recuperación y los exámenes de subsanación necesariamente deben efectuarse en la I.E; si por razones de fuerza mayor tuvieran que hacerlo en otra institución educativa de Lima o de provincias, deberán solicitar a la Dirección del Colegio la autorización correspondiente, comprometiéndose a traer el acta de evaluación respectiva.

Art. 66°.- Los reclamos sobre resultados de evaluación, que no hayan sido resueltos en primera instancia por el profesor, se presentan por escrito mediante solicitud ante la Coordinación Académica, quien resolverá en un plazo no mayor de 48 horas después de recibida la información.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Art. 67°.- La Institución Educativa otorga de oficio el certificado de estudios de un determinado grado o nivel; y a solicitud del padre o apoderado del estudiante interesado, conforme las normas establecidas para ello.

Art. 68°.- El primer ejemplar de los certificados originales promocionales del nivel Secundaria para los cinco Primeros puestos se extenderá gratuitamente y los siguientes se expedirán previo pago de los derechos establecidos.

Art. 69°.- La Oficina de Actas y Certificados, registrará y organizará el archivo, asimismo las actas promocionales; además velará por la autenticidad y veracidad de las notas consignadas en el certificado de estudios a expedirse. La adulteración de las actas, certificados y constancias será sancionada drásticamente de acuerdo a Ley.

CAPÍTULO VII

DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, DERECHOS, ATRIBUCIONES, OBLIGACIONES, PROHIBICIONES, ESTÍMULOS Y SANCIONES DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

Art. 70°.- El Personal docente y administrativo que labora en la Institución Educativa Privada "Horacio Patiño Cruzatti", tiene los siguientes derechos, según sea el caso:

- a. Recibir un trato digno, con respeto y consideración de parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- b. Realizar sus funciones con libertad y autonomía, dentro de un clima institucional favorable de acuerdo a los fines y objetivos de la Institución Educativa.
- c. Recibir permanente capacitación y actualización por profesionales altamente capacitados, dentro de su especialidad para el mejor desempeño en sus funciones pedagógicas.
- d. Estabilidad laboral en el cargo asignado dentro del año lectivo; y promoción dentro de su carrera profesional.
- e. Presentar propuestas innovadoras que surjan de la experiencia, talento y capacidad creativa para optimizar la gestión administrativa y/o pedagógica.
- f. Gozar de licencias, permisos y vacaciones, de conformidad con la normatividad laboral vigente.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

- g. Ser reconocido y felicitado por su destacada y extraordinaria labor profesional y/o participación en actividades que dignifican a la Institución Educativa, de acuerdo a la normatividad vigente.
- h. Ser evaluado objetivamente de acuerdo a su capacidad profesional y/o desempeño laboral, recibiendo una constancia de los resultados de dicha evaluación.
- i. Participar de las actividades establecidas por la IE los servicios de bienestar social y recreación establecidos por la Institución Educativa.
- j. Ser inscrito en el Escalafón del Personal, cuando los docentes cumplan con los requisitos mínimos para ejercer la delicada función de educar y por consiguiente, asume los derechos específicos siguientes:
 - (1) Participar en la elaboración y ejecución del Proyecto Educativo Institucional y demás instrumentos de gestión conforme a la normatividad establecida.
 - (2) Recibir el material didáctico necesario, al inicio de cada bimestre o cuando lo requiera.
 - (3) Otros derechos otorgados por la ley del profesorado, acorde con las normas Institucionales.

Art. 71°.- Son deberes y obligaciones del personal Docente y Administrativo que labora en la Institución Educativa Privada "Horacio Patiño Cruzatti":

- a. Desempeñar su función con responsabilidad, dignidad, eficiencia; lealtad a la Constitución, a las leyes y disposiciones institucionales, así como a los fines y principios de la Institución Educativa Privada "Horacio Patiño Cruzatti".
- b. Planificar, desarrollar y evaluar actividades que aseguren el logro del aprendizaje de los estudiantes. Así mismo trabajar en el marco del respeto a las normas institucionales de convivencia.
- c. Respetar los símbolos patrios y poner en práctica los valores éticos y sociales de la comunidad, participando en el desarrollo cultural, cívico y patriótico.
- d. Velar por el cuidado y conservación adecuado del local, instalaciones y equipamiento la Institución Educativa; así como promover su mejora.
- e. Abstenerse de realizar en su centro de trabajo actividades que contravengan los fines y objetivos de la institución educativa.
- f. Orientar adecuadamente al educando respecto al uso de la autonomía y libertad; cooperando con los padres de familia en la formación integral de sus hijos. Evaluar de manera permanente este proceso y proponer las acciones que permitan asegurar mejores resultados.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

- g.** Asistir puntual y correctamente uniformados a la I.E, según el horario establecido y registrar su ingreso y salida. Así mismo cuando el Director disponga, a fin de desarrollar las actividades del calendario cívico patriótico y/o ceremonia especial.
- h.** La justificación de inasistencias se presenta a la autoridad inmediata superior, las que serán derivadas a la jefatura de personal.
- i.** Colaborar con el mantenimiento de la disciplina del alumnado dentro y fuera del aula; fomentando el deporte y otras actividades culturales, así como poner en práctica las normas de cortesía y buena educación en su trato hacia todos los componentes de la Comunidad Educativa de la I.E y el público en general.
- j.** Cumplir con los encargos de la Dirección y/o del personal jerárquico en una situación de urgencia se tenga que afrontar tareas y actividades en beneficio de la institución.
- k.** Formar parte de las comisiones asignadas por la institución educativa, de acuerdo a las necesidades del servicio, asumiendo con responsabilidad, iniciativa, entusiasmo, espíritu de colaboración e identificación.
- l.** Participar en los ciclos de entrenamiento, capacitación, especialización y/o de actualización programados.
- m.** Ser promotor de las buenas relaciones interpersonales con todo el personal y miembros de la comunidad educativa.
- n.** Gestionar ante el superior inmediato los permisos, dispensas o salidas del plantel, recabando la respectiva boleta de salida.
- o.** El personal docente, asumirá los deberes y obligaciones específicas siguientes:
 - (1) Asistir con puntualidad al desarrollo de sus clases sin interrumpirlas hasta el término de la jornada diaria de labores.
 - (2) Elaborar, administrar y llevar consigo la documentación técnico-pedagógica propia de la gestión del proceso educativo.
 - (3) Elaborar su sesión de aprendizaje conforme al desarrollo de los contenidos temáticos, registrando el tema o actividad realizada, absolviendo oportunamente las consultas de los estudiantes.
 - (4) Elaborar una unidad de aprendizaje bimestral.
 - (5) Asistir puntualmente a la institución educativa.
 - (6) Desarrollar en forma diaria y dentro del horario establecido las reflexiones de acuerdo a la programación correspondiente.
 - (7) Ser objetivo y equitativo en el proceso enseñanza - aprendizaje, sujetándose al sistema evaluativo aplicado en la I.E.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

- (8) Atender las inquietudes de los padres de familia y/o apoderados por medio del SIEWEB institucional manteniéndolos informados sobre el avance formativo y/o rendimiento escolar de sus hijos según horario de atención a PPF de cada docente.
 - (9) Mantener informados a los estudiantes respecto a los resultados de sus evaluaciones, haciéndoles entrega de los mismos, dentro de las 48 horas de su aplicación.
 - (10) Revisar los cuadernos y trabajos, registrando la calificación respectiva.
 - (11) Revisar y anotar diariamente las indicaciones precisas en las Agendas Escolares y/o por medio del SIEWEB Institucional.
 - (12) Informar a las Coordinaciones de Nivel todo proyecto de cualquier actividad educativa.
 - (13) Los profesores reemplazarán a los docentes que no asisten según indicaciones de la Coordinación Académica.
 - (14) Efectuar las tareas asignadas como integrante del equipo de profesores de su especialidad, de acuerdo a las indicaciones y recomendaciones impartidas por las Coordinadoras.
 - (15) Acompañar a los estudiantes hacia la puerta correspondiente según su grado y hora de salida ordenadamente hacia la puerta cuando tengan a su cargo la última hora de clase.
 - (16) Emitir informes de orden pedagógico y disciplinario, solicitados por el personal directivo.
 - (17) Otras atribuciones contempladas en la normatividad vigente y en las directivas expresas de la Institución.
- p.** Los trabajadores que registren tardanzas reiteradas incurrir en faltas de carácter disciplinario y su reincidencia durante un mes calendario computable, será objeto de las siguientes sanciones:
- 1) La acumulación de dos (2) ingresos con tardanzas será objeto de una amonestación verbal, a través de una ficha de entrevista.
 - 2) Posterior a la amonestación verbal, la reincidencia en dos (2) ingresos con tardanzas será objeto de la primera amonestación escrita.
 - 3) Posterior a la primera amonestación escrita, la reincidencia en dos (2) ingresos con tardanzas será objeto de la segunda amonestación escrita.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

- 4) Posterior a la segunda amonestación escrita, un nuevo ingreso con tardanza injustificada será considerada como falta grave, que podrá ser sancionada con suspensión y posterior a la suspensión, de incurrir en tardanza injustificada que también constituye causa justa de despido relacionada con la conducta del trabajador, se procederá a formular el proceso administrativo correspondiente.

FICHA DE ENTREVISTA POR TARDANZA

Empleado: _____

Departamento: _____

Hora de entrada: _____ Hora de salida: _____

Motivo de la tardanza:

Notas del supervisor:

Firma del empleado

Firma del supervisor

El Auxiliar de Educación es el encargado de apoyar las labores propias de la Coordinación de Normas y Convivencia. El ejercicio en el cargo requiere de personal técnico - profesional formado para el efecto y debe ser un ejemplo a seguir. El personal designado como Auxiliar de Educación asumirá los deberes y obligaciones específicas siguientes:



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

1. Asistir a la IE en el horario establecido antes de la iniciación de clases para recibir a los estudiantes.
2. Participar y colaborar con los profesores de turno en el control de la disciplina de los estudiantes, en el ingreso, recreo, salida, formaciones, visitas, actividades religiosas, desfiles, etc.
3. Orientar, dirigir, controlar y evaluar el comportamiento de los estudiantes de conformidad a las normas establecidas y al Reglamento Interno de la Institución.
4. Fomentar los hábitos de disciplina, así como el correcto y adecuado uso del uniforme.
5. Potenciar en los estudiantes el respeto hacia las autoridades educativas, los docentes, miembros de Institución y de la comunidad educativa en general.
6. Colaborar en el mantenimiento y conservación de la infraestructura, equipamiento y mobiliario del colegio.
7. Registrar diariamente las tardanzas, inasistencias y sanciones en la Agenda escolar, folder de incidencias y SIEWEB, dando cuenta al Tutor de aula, consolidando el promedio de asistencia mensual de los estudiantes a su cargo.
8. Controlar que al toque de timbre al final del recreo, los estudiantes de inmediato se dirijan a sus aulas para dar inicio a la hora de clase respectiva, registrando la tardanza de los estudiantes.
9. Reemplazar en las aulas a su cargo, a los profesores ausentes, realizando actividades educativas que incentiven el respeto a las normas y reglamentos de la Institución.
10. Fomentar en el estudiante el respeto a la Patria y a los Símbolos Nacionales, desarrollando la práctica de valores cívico-patrióticos.
11. Cumplir con las responsabilidades asignadas en las actividades.
12. Colaborar en el proceso de matrícula y en otras acciones que disponga la Dirección y Coordinación Académica.
13. Entregar o recabar citaciones, comunicados, justificaciones y otros documentos de los diferentes órganos destinados a los estudiantes, profesores y padres de familia.
14. Entregar al Coordinador de Normas el listado de estudiantes que no cumplan con la entrega oportuna de los desglosables o devolución de las citaciones y/o comunicados.
15. Atender y conducir oportunamente a Sanidad a los estudiantes que requieren atención de urgencia.
16. Ejecutar supervisiones diarias por los diferentes ambientes de la institución haciendo cumplir estrictamente las normas disciplinarias con la finalidad de garantizar la integridad



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

física y moral de los estudiantes, especialmente a la hora de ingreso, recreo, salida, y durante las diversas actividades.

17. Controlar diariamente el ingreso y la salida de los estudiantes en las puertas que le sean asignadas, debiendo informar de inmediato cualquier ocurrencia al Coordinador de Normas.
18. Otras funciones que le sean asignadas por la Dirección, Coordinaciones de Normas Educativas, Académica de Nivel y Formativa.

Art. 72°.- Son prohibiciones para el personal Docente y Administrativo que labora en la Institución Educativa:

- a. Hacer comentarios que desestabilicen las relaciones interpersonales.
- b. Realizar actividades distintas a su cargo, sin contar con la autorización del superior inmediato.
- c. Hacer uso indebido del cargo para el cual ha sido contratado.
- d. Negarse a cumplir las disposiciones dadas por la Dirección del plantel y el personal jerárquico, en asuntos relacionados con las funciones inherentes a su cargo. Así como negarse a recibir y/o firmar los memorandos y otros documentos cursados por el superior.
- e. Ausentarse de la Institución Educativa en horas de trabajo sin la autorización correspondiente.
- f. Hacer encargos de carácter personal a los estudiantes.
- g. Incitar a los estudiantes, padres de familia o trabajadores de su centro educativo a firmar actas o peticiones ajenas a las actividades pedagógicas.
- h. Propalar comunicaciones y/o informaciones tendenciosas que dañen la dignidad y el honor de las personas o que denigren la imagen institucional.
- i. Observar conducta inmoral o gravemente reprimible.
- j. Utilizar las instalaciones e implementos de la Institución Educativa para fines particulares.
- k. Efectuar contratos privados de préstamo, compraventa, panderos y asuntos particulares, etc. en los ambientes del plantel.
- l. Incitar a los estudiantes a realizar actividades de carácter político-partidario dentro la Institución Educativa.
- m. Ofrecer o vender a los estudiantes, docentes, personal administrativo y/o trabajadores del plantel rifas, bingos, tarjetas, similares y otros.
- n. El personal docente, adicionalmente tendrá las siguientes prohibiciones:
 - (1) Abandonar el aula en horas de clase o la I.E antes del término de la hora establecida (Implica la permanencia durante toda la jornada laboral del turno o nivel).



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

- (2) Dar clase particulares a los estudiantes de la Institución Educativa; siendo o no estudiantes que pertenezcan a su sección, grado y/o asignatura.
- (3) Dar información verbal o escrita sobre el contenido de las evaluaciones o exámenes tanto, a los estudiantes como a terceras personas de la I.E; constituyendo un hecho grave contra la moral y la Ética Profesional.
- (4) Delegar a otra persona sus funciones docentes, sin autorización de la Dirección de la I.E.
- (5) Dedicar los períodos de clase a la calificación de pruebas o bien en actividades de orden personal.
- (6) Sacar a los estudiantes del aula sin tener en consideración las medidas preventivas y correctivas del caso.
- (7) Hacer tratos encubiertos entre profesores, para que lo auxilien en su trabajo.

Art. 73°.- El personal docente y administrativo que en cumplimiento de sus funciones, realice acciones extraordinarias a favor de los estudiantes, la comunidad y de la Institución Educativa, se hará merecedor al otorgamiento de los siguientes estímulos, que serán registrados en la respectiva Foja Escalafonaria:

- a. Diploma al Mérito o Resolución Directoral de felicitación.
- b. Becas para participación en cursos de Capacitación, Actualización, Implementación y/o perfeccionamiento.
- c. Reconocimiento especial.

Art. 74°.- Los docentes y personal administrativo, en caso de incumplimiento de sus deberes y obligaciones debidamente comprobados, se harán acreedores a las sanciones siguientes:

- a. Amonestación verbal.
- b. Amonestación escrita.
- c. Suspensión temporal en el ejercicio de sus funciones.
- d. Separación definitiva de la Institución.

Art. 75°.- Son prohibiciones cuyo incumplimiento se consideran faltas graves y son causales de SEPARACIÓN DEFINITIVA de la Institución Educativa:

- **“Separación temporal y/o preventiva según lo señalado por la Ley N° 29998 “LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS IMPLICADO EN DELITOS DE TERRORISMO, APOLOGÍA DEL TERRORISMO, DELITOS DE VIOLACIÓN A LA LIBERTAD SEXUAL Y DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO**



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

- **DE DROGAS, CREA EL REGISTRO DE PERSONAS CONDENADAS O PROCESADAS POR DELITO DE TERRORISMO, DELITOS DE VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL Y TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y MODIFICA LOS ARTÍCULO 36 y 38 DEL CÓDIGO PENAL el cual señala en su ARTÍCULO 2° MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE PREVENCIÓN.** “Toda institución educativa básica o superior, pública o privada, aplica las medidas preventivas previstas en el artículo 44° de la Ley 29944 Ley de la Reforma Magisterial, para el personal docente o administrativo incurso en cualquiera de los delitos de terrorismo tipificado en el inciso 2 del artículo 316 del Código Penal, por cualquiera de los delitos de violación de la libertad sexual previsto en el artículo IX del Título IV del Libro Segundo del Código Penal o por los delitos de tráfico ilícito de drogas. Las mismas medidas son aplicadas por las escuelas de las fuerzas armadas o de la Policía Nacional del Perú, el Ministerio de Educación o sus organismos públicos descentralizados y en general por todo órgano dedicado a la educación, capacitación, formación, resocialización o rehabilitación”; a efectos de complementar la presente cita se señala que la Resolución Ministerial N° 0519-2012-ED, se aprueba la Directiva 019-2012-MINEDU/VMGI-OET denominada “Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las Instituciones Educativas” cita en su numeral 5.2. Glosario de Términos 5.2.10 Violencia sexual. “Para efectos de la presente Directiva se entiende como tal el acto de índole sexual propiciado por un adulto o adolescente mayor para su satisfacción. Esta puede consistir en actos de contacto físico o sin contacto físico.
- **Suspensión del contrato de trabajo o en su defecto la extinción del contrato, según el Capítulo III, artículo 47 y 48 y el Capítulo IV, artículo 60 señaladas en el Decreto Legislativo 728 REGIMEN LABORAL PRIVADO Y SU REGLAMENTO:**
 - a. El reiterado incumplimiento de sus deberes y obligaciones a su cargo. Así como las tipificadas en la normatividad laboral vigente.
 - b. Incurrir en actos reñidos contra la moral y las buenas costumbres o que atenten contra la salud física, mental o psicológica de los educandos o del personal de la Institución Educativa. La reiterada resistencia a las órdenes superiores relacionadas con el cumplimiento de sus labores.
 - c. La inobservancia del Reglamento Interno, de las normas de Trabajo y de Seguridad, que ocasione daño, perjuicio o genere riesgo grave del empleador, personas, bienes o la seguridad de la Institución Educativa.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

- d. La disminución reiterada y sistemática de su desempeño laboral.
- e. La utilización o disposición de los bienes del centro de trabajo o de los que se encuentran bajo su custodia en perjuicio del empleador y en beneficio propio o de terceros. El robo o la apropiación ilícita.
- f. Proporcionar intencionalmente información falsa al empleador, **causando perjuicio al trabajador.**
- g. Concurrir al trabajo en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas o estupefacientes que por la naturaleza de su función o del trabajo que desempeña, reviste excepcional gravedad.
- h. Incurrir en actos de violencia, grave indisciplina, faltamiento de palabra u obra en agravio del empleador o del personal jerárquico, compañeros de labor y estudiantes, dentro o fuera de la Institución Educativa; en este último caso, siempre y cuando se deriven directamente de la relación laboral. Sin perjuicio de la denuncia ante las autoridades competentes.
- i. Organizar actividades de orden político-partidario en el centro educativo (proselitismo político).
- j. Alterar o falsear los datos solicitados; tratando de sorprender a las autoridades de la Institución Educativa.
- k. Recibir dádivas, dinero o servicios por parte de los estudiantes, padres o apoderados para realizar actos contrarios a su deber u omitir alguna de sus obligaciones.
- l. Imponer castigos corporales, discriminar o maltratar psicológicamente y herir la susceptibilidad de los estudiantes cualquiera sea la manera.
- m. Propiciar la formación de grupos de presión para ejecutar acciones proselitistas orientadas a efectuar paros, huelgas y similares; dentro o fuera del plantel, en perjuicio del normal desarrollo de las actividades académicas de la institución.
- n. Proporcionar o facilitar directa o indirectamente a los medios de comunicación o a terceros información de carácter reservado, confidencial o secreto.

CAPÍTULO VIII

ACCIONES EN CASO DE HOSTIGAMIENTO, MALTRATO Y ATENTADO CONTRA LA INTEGRIDAD DE LOS ESTUDIANTES



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Art. 76°.- La Dirección de la institución educativa, de conformidad con la Ley 27942, su modificatoria Ley N° 29430 y en concordancia con el D.S. 010-2003-MIMDES previene el hostigamiento sexual producido en las relaciones de autoridad o dependencia, cualquiera sea la forma jurídica de esta relación. Igualmente, cuando se presente entre personas con prescindencia de jerarquía, cargo, función, nivel remunerativo o análogo.

Asimismo de conformidad con la Directiva N° 019-2012-MINEDU/VMGI-OET **"Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las Instituciones Educativas"**, aprobado por Resolución Ministerial 519-2012-ED, la Dirección de la institución educativa, incorpora en el presente Reglamento normas específicas sobre el comportamiento de su personal respecto de las y los estudiantes, así como la prohibición expresa de todo tipo de violencia en su contra a fin de fortalecer las acciones de prevención y protección de los estudiantes frente a nuestro personal.

NORMAS ESPECÍFICAS SOBRE EL COMPORTAMIENTO DEL PERSONAL DE LA I.E RESPECTO A LOS ESTUDIANTES.

El personal de la I.E., profesores, directivos, personal administrativo, personal auxiliar, personal de servicio y en general aquellos que tienen alguna relación laboral o contractual con el colegio, se encuentran obligados a:

- a. Brindar un buen trato psicológico y físico al estudiante, que permita el reconocimiento y respeto mutuo.
- b. Promover la práctica de la tolerancia, la solidaridad, el diálogo, y la convivencia armónica entre los estudiantes, profesores y la comunidad.
- c. Intervenir para prevenir la violencia en cualquier espacio de la I.E
- d. Evitar el castigo físico y/o humillante. No existe justificación alguna para causar dolor físico y/o emocional a los y a las estudiantes, que están bajo su cuidado.
- e. Rechazar el uso de palabras de carácter violento, por insignificantes que sean, no serán tolerados.
- f. Atender con celeridad e inmediatez, cuando tengan conocimiento de los casos de violencia, la omisión de comunicar a las autoridades correspondientes, así como la demora constituyen falta disciplinaria grave.
- g. Mantener en total reserva y privacidad, la identidad del o la estudiante que ha sido víctima de violencia.
- h. Evitar que las y los estudiantes que han sido víctimas de la violencia, se vean doblemente afectados, con entrevistas reiteradas, confrontaciones con los agresores.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

- i. Divulgar los alcances y resultados de las investigaciones que se realicen respecto a las denuncias por violencia.
- j. Garantizar que quienes denuncien los hechos no sufran represalias.
- k. El personal no magisterial tiene con los estudiantes, el trato mínimo necesario.
- l. Las acciones para prevenir los casos de violencia contra las y los estudiantes se impulsarán de inmediato.

PROHIBICIÓN EXPRESA DE TODO TIPO DE VIOLENCIA.

“De conformidad con el artículo 6.4.1 acápite e de la Directiva N° 019-2012-MINEDU/VMGI- OET queda expresamente prohibido todo tipo de violencia en la institución educativa , la transgresión de esta norma, conlleva a que la Dirección del Plantel denuncie los hechos ante la Fiscalía Provincial de Familia o a la Fiscalía Penal, según corresponda al hecho denunciando al término de la distancia contados a partir del momento que la denuncia haya sido formulada , asimismo informará de sus gestiones a la entidad Promotora”.

Art. 77°.- Procedimiento de abordaje frente a situaciones que vulneren la integridad de los y las estudiantes; la misma que se rige en función al **Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU Aprueban los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”:**

- a. Todo acto de agresión física, verbal o psicológica, realizado por el o las estudiantes o un grupo de estudiantes en forma directa, indirecta o a través de medios tecnológicos/informáticos, será considerado como una falta grave y dependiendo de la connotación del suceso la I.E. pondrá en conocimiento de los hechos a las autoridades pertinentes.
- b. Ante un acto de agresión, se espera que el mismo afectado o espectadores de la situación recurra a su tutor o docente quien deberá informar a la Dirección, Coordinación de Normas y/o Dpto. Psicopedagógico.
- c. Ante cualquier denuncia de agresión, el Comité de Disciplina liderado por la Dirección del colegio realiza la indagación de los hechos y las responsabilidades, mediante entrevistas a quienes puedan aportar información, llevando un registro escrito, respetando la confidencialidad del afectado, y reservándose el derecho de decidir a quién es y qué informar sobre el plan de acción a seguir.
- d. Con los o las estudiantes espectadores se desarrollarán actividades de promoción del buen trato y se fomentará su responsabilidad para comunicar y poner alto a todo tipo de violencia en la institución educativa.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

- e. Él o los estudiantes que realicen acoso escolar (bullying), la víctima y los padres de familia de los estudiantes involucrados, son partes de las acciones de orientación y acompañamiento que estará a cargo del(as) tutor(as) y el Dpto. Psicopedagógico.
- f. El padre, madre y/o apoderado del afectado y de quienes hayan incurrido en esta falta grave, deberán asistir a las reuniones que fuesen necesarias y a seguir las recomendaciones entregadas por el Dpto. Psicopedagógico, incluyendo la derivación a especialistas externos. Se llevará un registro escrito de las reuniones, que deberá ser firmado por los apoderados.
- g. Ante la eventual negativa del apoderado del o la estudiante afectado, a que se dé curso al procedimiento que la I.E. ha dispuesto para enfrentar la violencia escolar, aquél deberá establecer por escrito su decisión de abordarlo externamente, entregar evidencia del modo en que eso se está cumpliendo y mantener informado al colegio, por escrito, de las medidas tomadas.

CAPÍTULO IX

DE LOS DERECHOS, DEBERES, PROHIBICIONES, ESTÍMULOS, FALTAS Y MEDIDAS CORRECTIVAS DEL ESTUDIANTE

DE LOS DERECHOS, DEBERES, PROHIBICIONES, ESTÍMULOS FALTAS, ACCIONES REPARADORAS DE LOS ESTUDIANTES, TENIENDO EN CUENTA LA LEY N°27337 DEL CÓDIGO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE Y EL DECRETO SUPREMO N° 004-2018-MINEDU APRUEBAN LOS “LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”, ASÍ COMO LA LEY N° 29719, QUE PROMUEVE LA CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Art. 78°.- Son derechos fundamentales de los estudiantes:

- a. Tener conocimiento de la Ley N° 29719, ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y la ley N° 27337 del código del niño y del adolescente.
- b. Recibir formación integral, humanista y científica, dentro de un ambiente pedagógico propicio y que garantice seguridad física, moral, psicológica y su desarrollo personal de acuerdo a las normas de la Ley General de Educación.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

- c. Ser respetado como persona y jamás ser objeto de burla o de humillación, ni mucho menos de discriminación, marginación o exclusión.
- d. Recibir permanentemente servicios de orientación y consejería, especialmente cuando presentan problemas académicos, socio – emocionales, psicológicos, actitudinales, conductuales, sociales, morales y familiares.
- e. Participar del régimen de estímulos y/o premios individuales del estudiante, en mérito a su buen desenvolvimiento académico, conductual, cultural, artístico y deportivo.
- f. Ser escuchados y atendidos pedagógicamente en sus inquietudes, en forma individual o a través de su representante (Delegados de aula o tutor).
- g. Recibir acompañamiento para ser protagonista de su propia formación, eligiendo y siendo elegido como Brigadier o Delegado de aula.
- h. Ser informado oportunamente sobre el fundamento de cada área y/o asignatura, metodología de enseñanza y sus respectivos criterios de evaluación, así como; el resultado del proceso, y en caso estar desaprobado, ser orientado y darle la oportunidad para su recuperación.
- i. Ser beneficiado en el Programa de Becas establecido en el reglamento correspondiente, si cumple los requisitos.
- j. Participar de las diversas actividades programadas por la Institución Educativa durante el año académico.

Art. 79°.- Son deberes u obligaciones de los estudiantes:

- a. Cumplir las normas y disposiciones establecidas por la Institución Educativa en el presente Reglamento Interno, demostrando un buen comportamiento dentro y fuera de la I.E.
- b. Respetar al personal docente y no docente de la Institución Educativa, brigadieres, delegados de aula, compañeros y padres de familia en general; así como cuidar los ambientes, talleres, equipos, mobiliario y demás instalaciones del plantel.
- c. Asistir correctamente uniformado, con el corte de cabello reglamentario, color natural, al igual que las uñas, manteniendo la buena presentación, de acuerdo a lo establecido en el manual de convivencia.
- d. Las y los estudiantes de V° de Secundaria, deberán asistir a la IE con el uniforme de la Promoción G-24.
- e. Deben asistir a la IE, sin celular u otros dispositivos electrónicos.
- f. Por ningún motivo los estudiantes podrán salir de la institución después de haber ingresado, siendo responsable el personal encargado de puerta.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

- g. Participar activamente en el proceso educativo, cumpliendo con sus deberes asignados en forma oportuna; asistir con todos los útiles y materiales requeridos para el trabajo en clase.
- h. Participar disciplinadamente en las diferentes actividades cívico – escolar y ambiental de la IE.
- i. Retornar los documentos académicos, formativos y/o conductuales, debidamente firmados por sus padres o apoderados en el plazo establecido por la IE.
- j. Promover su autoaprendizaje y autodisciplina, potenciando sus conocimientos dentro y fuera de la I.E, planteando alternativas de solución ante situaciones problemáticas.
- k. Participar crítica, creativa, ordenada y democráticamente en la función escolar, a fin de promover la incorporación de valores cívicos, éticos y morales dentro de su formación integral.
- l. Respetar los símbolos patrios, héroes nacionales e institucionales, así como, a los distintivos del plantel (Insignia e Himno de la IE).
- m. Cultivando el valor de la puntualidad, los estudiantes de la IE, deberán cumplir el horario establecido conforme al detalle:

	INGRESO	SALIDA
INICIAL	07:40	13:00
PRIMARIA	07:40	14:00
SECUNDARIA	07:40	14:40

- n. Otros deberes que consigne la Ley de Educación, las directivas y Reglamento Interno, propias de la Institución Educativa.

Art. 80°.- Los estudiantes de la Institución Educativa están terminantemente prohibidos de:

- a. Intervenir en actividades político partidarias, en actos reñidos contra la moral y las buenas costumbres así como, en actos que atenten contra la salud física, mental y psicológica de las personas tanto dentro como fuera del plantel y/o a través de redes sociales.
- b. Utilizar plagios en los exámenes y/o copiar las tareas de sus compañeros, ejecutar suplantaciones en los exámenes o pruebas de forma presencial.
- c. Deteriorar o dañar el local, mobiliario o bienes comunes de la I.E, hacer inscripciones en las paredes, puertas, carpetas, baños u otras instalaciones.
- d. Organizar o participar en pandillas y/o agrupaciones similares cuyos actos atentan contra la integridad de las personas y denigran el prestigio e imagen institucional, contemplado en el D.L N° 899 de fecha 28 de mayo de 1998.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

- e. Faltar el respeto a sus compañeros, docentes, autoridades educativas, padres de familia y personal administrativo y apoyo de la IE.
- f. Usar el celular u otro dispositivo electrónico durante la jornada escolar.
- g. Salir del aula sin autorización durante las horas de clases, abandonar el aula en el cambio de hora o evadirse de la I.E.
- h. Falsificar o adulterar notas o firmas de sus padres o apoderados.
- i. Agredir verbal o físicamente a sus compañeros dentro o fuera del plantel.
- j. Apropiarse de prendas o útiles ajenos, sustraer pruebas, tratar de valerse de fraude, dádivas o recurrir a recomendaciones para aprobar evaluaciones.
- k. Promover desórdenes dentro o fuera del plantel, quedarse en el aula en la hora de recreo o después del timbre de salida.
- l. Realizar demostraciones de afecto entre estudiantes dentro o fuera de la IE.
- m. Traer al plantel cigarrillos, cigarrillos electrónicos, licor, drogas, pornografía o cualquier artículo que atente contra su salud física y mental.
- n. Usar prendas distintas al uniforme establecido por la I.E.
- o. Asistir con el cabello crecido, teñido, desordenado y cortes de moda; además el uso de piercing, maquillaje, uñas pintadas u otros accesorios en la presentación personal.
- p. Utilizar la tecnología de información del Internet (redes sociales), para agraviar la dignidad de los estudiantes, profesores, autoridades, personal administrativo, de servicio y otros, así como, agraviar a la institución.

Art. 81°.- Los estímulos son reconocimientos a los estudiantes cuando han realizado acciones extraordinarias que prestigian la I.E. La Institución Educativa otorgará estímulos a aquellos estudiantes que se destaquen por su rendimiento académico, excelente comportamiento, aptitud artística, cultural o deportiva, superación, esfuerzo, colaboración e identidad institucional, la I.E. otorga los estímulos siguientes:

- a. Registro en su Legajo del Estudiante y en la Agenda Escolar por cada acción meritoria.
- b. Publicación de felicitación Institucional por parte de la Coordinación Académica a través de la plataforma del SIEWEB.
- c. Otorgamiento de diploma a los estudiantes de la IE que destaquen en los concursos, competencias académicas, deportivas, sean éstas internas o externas.
- d. Mención honrosa y bonificación de puntos a los que destaquen en su función de delegados y/o brigadieres.
- e. Diploma de honor y medalla de Excelencia al primer alumno que egrese del Nivel Secundaria (V Año) otorgados en la Ceremonia de Clausura.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

- f. Otros estímulos que pueda generar la sana competitividad académica y formativa entre las y los estudiantes.

Art. 82°. - La omisión de los deberes y la transgresión de las prohibiciones establecidas para el estudiante en el presente reglamento, serán consideradas faltas y dan origen a la aplicación de medidas correctivas, formativas y reflexivas siguientes:

- a. Llamada de atención verbal y por escrito por el docente a cargo.
- b. Anotación en el registro de incidencias, comunicación y citación del PP.FF y/o apoderado a través de la agenda escolar sobre la conducta observada.
- c. Disminución de puntaje en conducta.
- d. Entrevista personal con el Coordinador de Normas y Convivencia.
- e. Suspensión de clases Formativa y Reflexiva (con asistencia) del estudiante, con conocimiento del PPF.
- f. Suspensión Temporal del estudiante del servicio presencial si la falta es grave, muy grave y reiterativa con conocimiento del PP.FF, quién se compromete a firmar el documento respectivo sobre la conducta observada.
- g. En los indicadores que evalúan el comportamiento del estudiante, serán informados en la libreta de notas, por lo que se colocará "C" como resultado de evaluación
- h. El padre de familia firmará la Carta de Compromiso sobre matrícula condicional.
- i. De ser reiterativo no se ratificará la matrícula para el próximo año lectivo.
- j. Las medidas correctivas se aplican sin atender necesariamente el orden correlativo.
- k. Reporte a la plataforma Síseve (Minedu), según la gravedad del caso, cumpliendo con los protocolos establecidos con el objeto de orientar la formación y el cambio de comportamiento inadecuado de los estudiantes, lo que facilitará la comunicación, el dialogo y la solución pacífica del conflicto.

De acuerdo al reglamento de la **ley N° 29719**, que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, señala que las medidas correctivas tienen por objeto orientar la formación y el cambio de comportamientos inadecuados de los estudiantes, de acuerdo a su edad y nivel de desarrollo e implican diálogo, estímulos, promoción de valores positivos y consejería. En esa línea las medidas correctivas son claras y oportunas, reparadoras, formativas y deferentes en la etapa de desarrollo de los estudiantes. Respetando su dignidad y sin vulnerar sus derechos.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

CAPITULO X

DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ACCIONES CORRECTIVAS EN FUNCIÓN A LA SOLIDIFICACIÓN DE LOS VALORES, EL RESPETO A LAS NORMAS Y EL BUEN TRATO ENTRE Y HACIA LOS ESTUDIANTES

NORMAS DE CONVIVENCIA

Art. 83°.- Las Normas de Convivencia son pautas que rigen y determinan el comportamiento adecuado dentro de nuestra comunidad Horacina, se basan en el respeto mutuo, responsabilidad en la toma de decisiones, la honestidad en el actuar diario, la solidaridad entre estudiantes, la tolerancia, el ejercicio de derechos y deberes, su incumplimiento dará lugar a la toma de medidas correctivas que se encuentran establecidas dentro de nuestro reglamento interno.

Responsabilidades del Comité de Convivencia Escolar Democrática:

- a. Elaborar un plan de trabajo.
- b. Organizar, programar, orientar, supervisar monitorear y evaluar las actividades de TOE.
- c. Promover y organizar acciones de formación y asesoría, dirigida a estudiantes, docentes y padres de familia.
- d. Promover la incorporación de las acciones de TOE en el PEI, PCI, PAT.
- e. Promover la realización de reuniones periódicas.
- f. Promover reuniones entre tutores para el intercambio de experiencias y el apoyo socio emocional.
- g. Promover reuniones entre tutores y padres de familia.
- h. Promover Escuelas de Padres.
- i. Planificar, Ejecutar y evaluar las campañas. "Tengo derecho al buen trato" y "Estudiantes libre de Drogas"
- j. Promover las alianzas estratégicas.
- k. Promover la implementación de la Educación Sexual Integral y acciones de Prevención de ITS, VIH y SIDA.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Las Normas de Convivencia de la Institución Educativa:

- a. Demostramos cortesía saludando a todos los miembros de la comunidad horacina.
- b. Practicamos la puntualidad de acuerdo al horario establecido para cada nivel.
- c. Respetamos a nuestros profesores, auxiliares, personal administrativo y de mantenimiento, así como a los compañeros.
- d. Promovemos la solidaridad en la Comunidad Educativa.
- e. Asistimos con el uniforme correspondiente, el corte de cabello reglamentario, color natural, al igual que las uñas, manteniendo la buena presentación, de acuerdo a lo establecido en el manual de convivencia.
- f. Conocemos, practicamos y defendemos nuestros derechos.
- g. Cumplimos con nuestros deberes como estudiante, practicando el orden.
- h. Demostramos y practicamos normas en nuestro quehacer diario.
- i. Actuamos con liderazgo, creatividad y somos críticos.
- j. Nos identificamos y participamos en las actividades de la I.E.
- k. Mantenemos los ambientes limpios y cuidamos el mobiliario.
- l. Evitamos toda forma de violencia ya sea física o psicológica, así como las prácticas discriminatorias.
- m. Reconocemos y aceptamos las diferencias.

De las medidas correctivas:

Los estudiantes que incumplan las Normas de Convivencia de la Institución Educativa, estarán sujetos a medidas correctivas graduales de acuerdo a la falta cometida, estas son:

- a. Reflexión sobre la conducta inadecuada.
- b. Pide disculpas y asume compromisos de mejora.
- c. Amonestación verbal.
- d. Amonestación escrita.
- e. Entrevista con los padres de familia, alumno y firma de compromiso de mejora.
- f. Suspensión del recreo y de participar en actividades de la I.E.
- g. Realización de tareas educadoras para el alumno.
- h. Restitución de lo que se haya malogrado o sustraído.
- i. Derivación a la Coordinación de Normas de Convivencia.
- j. Recomendación al padre de familia el traslado a otra IE.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Las medidas correctivas se aplicarán previo informe de la Coordinación de Normas y Convivencia y opinión del Consejo Directivo.

MEDIDAS CORRECTIVAS

Las medidas correctivas tienen como propósito lograr un cambio positivo en la conducta de los estudiantes. En el presente Reglamento se plantean medidas que tienen como fin asegurar que los estudiantes que hayan cometido una falta, reflexionen y cambien el comportamiento inadecuado. Se entiende por falta, toda acción u omisión voluntaria o no, que contravenga las disposiciones establecidas, que dificultan y/o entorpezcan el proceso educativo individual o grupal, en el orden intelectual, moral, social o disciplinario. Estas se aplicarán de acuerdo a la gravedad de la falta cometida. Los actos de indisciplina se catalogan en tres tipos: faltas leves, graves y muy graves, las mismas que serán analizadas y abordadas por el **Comité de convivencia escolar democrática**, cuyo manual de organización y funciones figura como anexo de este reglamento.

I. FALTAS LEVES:

La falta leve, es la transgresión simple de las normas de conducta, que no comprometen la integridad física y/o material, ni revela una actitud sistemática del infractor y por tanto no desestabilizan las actividades pedagógicas o formativas del resto de estudiantes o docentes en el instante que se producen, son pasajeras y no reiterativas. Al ser este comportamiento reiterativo, pasaría automáticamente a convertirse en falta grave perjudicando su nota de conducta bimestral:

- a) Tardanzas injustificadas en el bimestre (3 tardanzas en la semana 1 punto menos en conducta).
- b) Dedicarse a una asignatura o actividad distinta de la que se está desarrollando en clase.
- c) Dejar abandonados en el colegio sus prendas de vestir y/o útiles escolares.
- d) Presentarse con el uniforme en forma inadecuada, incompleto o con ropa de calle, con accesorios y/o colores no permitidos.
- e) Olvidar traer sus útiles escolares, necesarios para el buen desarrollo de las clases.
- f) Devolver sin firma de los padres o apoderados, los comunicados, así como la Agenda Escolar, etc.
- g) No anotar las tareas e indicaciones en la Agenda Escolar.
- h) No traer materiales solicitados por el docente para trabajo en clase.
- i) Cambiarse del lugar asignado dentro del aula, sin permiso ni justificación.
- j) Consumir alimentos y bebidas durante la hora de clase.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

AMONESTACIONES POR FALTA LEVE:

- Verbalmente en forma reparadora por sus profesores o tutor(a)
- Anotación en la Agenda escolar.
- Citación a los padres de familia para firmar un Compromiso y buscar cambiar dicha conducta.

II. FALTAS GRAVES

Se consideran faltas graves, todo comportamiento o actitud que interfiera en el normal desarrollo de las acciones pedagógicas o formativas y que demuestra un rechazo a las normas establecidas en el presente Reglamento. En el caso de las reiteradas faltas leves o aquella que por sus características van contra la moral y las buenas costumbres, así como las que por ser relevantes tengan un tratamiento especial. Se consideran faltas graves las siguientes:

- a. Faltar el respeto al personal de la IE y estudiantes.
- b. Falta de respeto símbolos Patrios e Institucionales.
- c. Generar y fomentar la indisciplina, interrumpiendo el normal desarrollo de las clases, actividades, formaciones, etc.
- d. Violentar o dañar la infraestructura y los demás bienes de la IE, así como los objetos personales de los integrantes de la comunidad educativa.
- e. Apropiarse de los bienes ajenos.
- f. Falsificar firmas, así como alterar calificaciones u otros documentos: borrar las anotaciones de los profesores en la Agenda Escolar, cuadernos, trabajos, etc.
- g. Toda acción intencional de fraude, copiar o falsificar. (se calificará con la nota mínima en su conducta)
- h. Exhibir y/o dibujar material pornográfico y otros en cualquier ambiente de la IE.
- i. Grabar audio, filmar o tomar fotos con celular u otro medio tecnológico dentro de la I.E, y publicarlas en Internet, redes sociales, etc.
- j. Realizar rifas o ventas sin autorización de la I.E.
- k. Utilizar vocabulario soez en forma oral, escrita y/o gestual dentro o fuera de la I.E.
- l. Usar inadecuadamente los medios tecnológicos e internet en cualquier ambiente de la I.E en horario escolar.
- m. Ingresar o permanecer en ambientes sin autorización (sala de profesores, laboratorios, sala de cómputo, etc.)
- n. No asistir a las actividades cívicas, deportivas o académicas habiendo sido convocado para representar a su sección o a la I.E.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

- o. Promover o participar en juegos de azar y otras que van en contra de su salud emocional y física.
- p. Reincidencia en cualquier falta leve.
- q. Calumniar o difamar a la I.E, al personal y/o a sus compañeros en forma verbal, escrita, a través de páginas sociales de Internet o cualquier otro medio.

AMONESTACIÓN POR FALTA GRAVE

- Las acciones correctivas serán ejecutadas de acuerdo a las normas vigentes especificadas en el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU Aprueban los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”, documento que señala lo siguiente: **“Las medidas correctivas son acciones que tienen por objetivo facilitar el cambio de comportamiento de las o los estudiantes en relación a la convivencia escolar, de acuerdo a su edad y nivel de desarrollo, respetando su dignidad y sin vulnerar sus derechos. Se aplican a través de estrategias que motiven a los y las estudiantes involucrados a responsabilizarse de las consecuencias de sus acciones, a comprender las causas de sus comportamientos, a cambiarlos, a reparar el daño causado y a restablecer las relaciones afectadas”**; en tal sentido, las acciones correctivas se ejecutarán cautelando la integridad de los estudiantes.
- El padre de familia y/o apoderado recibirá una citación y deberá apersonarse puntualmente el día de la citación, la cual no cambiará de fecha; dentro del proceso de las acciones frente a una falta grave, el estudiante involucrado no será afectado de su derecho a la educación, sin embargo, el padre de familia mediante la firma del compromiso respectivo, deberá adoptar una actitud de permanente respaldo y participación en las acciones que el Departamento de Psicología y el Comité de Convivencia Escolar, estimen conveniente, señalando que el padre, madre y/o apoderado del estudiante será el principal responsable dentro del desarrollo de las acciones requeridas.
- En el caso de situaciones de violencia escolar entre los estudiantes y/o otras acciones que atenten contra la integridad de los mismos, **el tratamiento de los casos se realizará tomando en cuenta los protocolos señalados en la Decreto Supremo N° 004-2018-minedu que Aprueban los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”**.
- En caso de reincidencia en una falta grave, ésta tendrá el trato como falta muy grave.
- La Institución Educativa no se responsabiliza por la pérdida de los celulares, tablets u otros artefactos no autorizados para el estudio.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

- Al decomisar un celular u otro dispositivo electrónico por el uso indebido durante las horas de clase u otros, será entregado al padre de familia previa elaboración del acta de compromiso; y de ser reiterativo se devolverá después de la clausura del año académico con previo conocimiento del padre u apoderado.

INSTANCIAS DE TRATAMIENTO DE LAS FALTAS GRAVES

- Equipo de Convivencia Escolar, presidido por la Dirección General.

III. FALTAS MUY GRAVES

Se consideran faltas muy graves a la reiteración en faltas graves, así como aquellas que su naturaleza amerite y son detalladas a continuación:

- Ser reincidentes en el fomento del bullying o cyber bullying.
- Asumir actitudes provocativas reñidas con la moral y las buenas costumbres vistiendo el uniforme escolar; vestirse inadecuadamente, hacer gestos obscenos u otros.
- Insultar, burlarse o menospreciar a un miembro de la Comunidad Educativa (Directivos, docentes, administrativos, personal de servicio, estudiantes, padres de familia).
- Mentir, difamar (en forma verbal, por medios audiovisuales, redes sociales o similares).
- Agredir, intimidar, hostigar física, gestual o verbalmente a otras personas, constituyendo bullying, y cuyo tratamiento será visto por el Consejo Directivo de la IE.
- Introducir al plantel o participar en el consumo de sustancias tóxicas (bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos electrónicos, estupefacientes o similares).
- Salir de la I.E en horas de clases sin autorización.
- Participar individual o colectivamente en actos delincuenciales.
- Reincidencia en cualquier falta leve o grave.
- Traer o exhibir material pornográfico.
- Fomentar escándalos y conflictos, así como liarse a golpes dentro o fuera del plantel.
- Sustraer pertenencias del Plantel, del personal o de los compañeros.
- Cualquier otra que el Consejo Directivo considere como falta muy grave.

AMONESTACIONES POR FALTA MUY GRAVE:

PROCEDIMIENTO QUE LA IEP UTILIZA PARA ATENDER LOS CASOS O QUEJAS QUE SE PRESENTEN POR VIOLENCIA ESCOLAR.

La imposición de una medida correctiva responde al propósito de corregir y evitar mayores faltas, antes que castigar; por tanto, la reincidencia constituye un agravante y las faltas muy graves darán lugar a las siguientes medidas:



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

- A la ocurrencia del incidente, el estudiante será llamado a la Coordinación del TOECE (Departamento Psicopedagógico) para iniciar las indagaciones pertinentes. Una vez concluido este procedimiento, el estudiante volverá a su aula, a la expectativa de la presencia de su padre, madre o apoderado. Las citaciones por faltas muy graves no tienen lugar a reprogramación de fecha ni hora, el padre de familia o apoderado deberá presentarse el día y la hora señalada en la citación. La no asistencia a la citación será tomada como aceptación de los padres o apoderado de la medida que el Consejo Directivo aplicará.
- Las acciones correctivas serán ejecutadas de acuerdo a las normas vigentes especificadas en el **Decreto Supremo N° 004-2018-minedu** Aprueban los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes", documento que señala lo siguiente: **"Las medidas correctivas son acciones que tienen por objetivo facilitar el cambio de comportamiento de las o los estudiantes en relación a la convivencia escolar, de acuerdo a su edad y nivel de desarrollo, respetando su dignidad y sin vulnerar sus derechos. Se aplican a través de estrategias que motiven a los y las estudiantes involucrados a responsabilizarse de las consecuencias de sus acciones, a comprender las causas de sus comportamientos, a cambiarlos, a reparar el daño causado y a restablecer las relaciones afectadas"**; en tal sentido, las acciones correctivas se ejecutarán cautelando la integridad de los estudiantes.

DISPOSICIONES O DECISIONES ESTABLECIDAS POR LA IEP EN SITUACIONES DONDE SE ENCUENTRE UN/A ESTUDIANTE VICTIMA DE VIOLENCIA.

- En el caso de situaciones de violencia escolar entre los estudiantes y/o otras acciones que atenten contra la integridad de los mismos, **el tratamiento de los casos se realizará tomando en cuenta los protocolos señalados en el Decreto Supremo N° 004-2018-Minedu**, que aprueban los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes".

INSTANCIAS DEL TRATAMIENTO DE FALTAS MUY GRAVES

- Equipo de Convivencia Escolar, presidido por la Dirección.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

CAPÍTULO XI

DE LOS DEBERES U OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Art. 84°.- Son deberes u obligaciones de los padres de familia:

1. Firmar el compromiso de honor antes de la matrícula, aceptando el cumplimiento de las Normas y Principios de sana convivencia y disciplina escolar tipificadas en el Reglamento Interno de la Institución Educativa de conformidad al Art. 13° de la Ley N° 29719.
2. Respetar las normas de la Institución Educativa.
3. Apoyar y colaborar positivamente con la Institución Educativa en la formación integral de sus hijos.
4. Asistir a las reuniones programadas por la Dirección, Coordinaciones, el tutor, docentes psicología, etc.
5. Cumplir puntualmente con el horario de ingreso y salida de sus hijos, caso contrario los padres serán responsables de los riesgos que se puedan presentar.
6. Firmar diariamente la agenda del estudiante y otros documentos pedagógicos de forma obligatoria, asimismo revisar diariamente los comunicados enviados al Portal Educativo Institucional del SIEWEB y página web institucional.
7. Apoyar de forma permanente en la responsabilidad, puntualidad y presentación personal de sus menores hijos.
8. Asumir los gastos de reparación del local, mobiliario y materiales deteriorados por su hijo (a).
9. Cumplir puntualmente con el pago de servicio escolar.
10. Tener conocimiento del Reglamento Interno de la IE para su cumplimiento.
11. Asistir a la Escuela de Padres organizadas por la Institución Educativa.
12. Marcar las prendas de vestir, útiles escolares, loncheras y accesorios, caso contrario la IE no se hace responsable por la pérdida de las mismas.

Art. 85°.- Son prohibiciones del padre de familia:

1. Ingresar a la Institución Educativa y a las aulas sin previa autorización de la Dirección.
2. Por ningún motivo los PP.FF o Delivery dejen artículos al personal de puerta quienes están prohibidos de recibir artículos como: loncheras, recados, objetos, trabajos o materiales olvidados por los estudiantes por motivos de bioseguridad pasada la hora de ingreso a la IE.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

3. Agredir verbal o físicamente a los estudiantes, padres de familia y/o personal en general de la Institución Educativa, acción que daría lugar a la no ratificación de la matrícula del próximo año.
4. Ofrecer al personal de la Institución Educativa un incentivo económico o material de cualquier tipo que conlleve a un beneficio personal.
5. Entrevistarse con profesores durante la semana de evaluaciones.
6. Ingresar a la Institución Educativa en horas de refrigerio y recreos.

CAPÍTULO XII

DE LAS RELACIONES Y COORDINACIÓN

Art. 86°.- La Institución Educativa Privada “Horacio Patiño Cruzatti” mantendrá estrecha coordinación con el Sector Educación a través de su respectiva Unidad de Gestión Educativa Local, a fin de mejorar el cumplimiento de sus funciones y con el objeto de lograr el apoyo técnico, así como alcanzar la calidad y eficiencia del servicio educativo. Mantiene una relación y coordinación permanente con la promotora ACENESPAR-GC por ser la entidad que asume la gestión administrativa y ser un órgano rector.

Art. 87°.- Los servicios complementarios de la Institución Educativa Privada “Horacio Patiño Cruzatti” son proporcionados en coordinación con los órganos e instituciones de apoyo y cooperación para garantizar física y moralmente la formación integral de los educandos.

Art. 88°.- La Dirección de la Institución Educativa Privada “Horacio Patiño Cruzatti” establece las coordinaciones necesarias con la Oficina Diocesana de Educación Católica (ODEC) para el adecuado desarrollo de la asignatura de Educación Religiosa.

Art. 89°.- Los Comités de aula colaboran en las actividades programadas por la IE para el beneficio de los educandos en coordinación con la Dirección del plantel.

Art. 90°.- La Institución Educativa Privada mantendrá las relaciones institucionales con entidades públicas y privadas que trabajan en favor de la educación a fin de optimizar los logros de los objetivos educacionales.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

CAPÍTULO XIII

DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y RECREACIÓN DEL DOCENTE, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y EDUCANDOS

Art. 91°.- La política que mejora los servicios asistenciales son sustanciales al proceso educativo, estarán bajo la total responsabilidad del Personal Directivo, de la Coordinación Formativa y demás órganos según sea el caso, cuyas acciones serán determinadas en el respectivo Plan Anual de Trabajo de la Institución Educativa, en cuyo contenido se garantiza:

- a. Mejorar los servicios de la Coordinación Formativa y Orientación del educando.
- b. Dinamizar los servicios de la Coordinación Formativa, Psicopedagogía y de la Coordinación de Normas y Convivencia, trabajando en equipo
- c. Encargar al Equipo Directivo, el planeamiento, organización, ejecución y evaluación de los proyectos extracurriculares o de apoyo complementario a la labor docente.

CAPÍTULO XIV

DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

Art. 92°.- La Promotora ACENESPAR-GC dispone de los recursos económicos siguientes:

- a. El pago mensual de las pensiones de enseñanza, cuyos montos serán fijados anualmente por Resolución Administrativa de la Promotora y de acuerdo a las Categorías establecidas en función a la condición de cada alumno.
- b. Recursos propios provenientes de actividades periódicas tales como el Programa de Recuperación Académica, certificaciones, exámenes de aplazados y de subsanación.
- c. Derecho de matrícula conforme a las disposiciones internas de la Institución Educativa y autorizadas por el sector Educación.
- d. Ingreso que generen el desarrollo de actividades que sin ser propias a su finalidad educativa o cultural, no atenten contra la moral, el orden público ni las buenas costumbres.
- e. Donaciones internas y externas que se efectúen a favor del plantel.
- f. Apoyo proveniente de los Comités de Aula.
- g. Otros que se establezcan por Ley.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Art. 93°.- La Dirección de la Institución Educativa, dispone de los siguientes recursos:

- a) Subvenciones mensuales provenientes de la Promotora ACENESPAR GC.
- b) Aportes materiales y de creatividad como producto del proceso educativo, expresados en proyectos de innovación en gestión administrativa y pedagógica; en su calidad de propietaria intelectual.

Art. 94°.- La Institución Educativa Privada "Horacio Patiño Cruzatti" es una Institución sin fines de lucro, en tal sentido todos los recursos económicos que generen u obtengan por donaciones serán destinados prioritaria e íntegramente en beneficio del plantel y al mejoramiento del servicio educativo que ofrece.

Debe tener actualizado el inventario de margsí de bienes.

Art. 95°.- La Promotora ACENESPAR-GC, formulará anualmente, al inicio del año, el presupuesto operativo y financiero.

Art. 96°.- La Promotora ACENESPAR-GC, contará con todos los instrumentos legales contables (Libros de Contabilidad), del Plantel, siendo responsable ante los órganos especializados, de su presentación cuando sean requeridos.

Art. 97°.- Las adquisiciones y servicios prestados por terceros, son realizados por la Promotora ACENESPAR-GC, acorde con lo dispuesto en la ley de presupuesto público y el reglamento único de adquisiciones.

Art. 98°.- Los requisitos para realizar una adquisición directa son:

- a) Obtener tres (03) cotizaciones como mínimo del mismo tipo del bien o servicio requerido, teniéndose en cuenta lo fijado en la ley del presupuesto para esta modalidad.
- b) Expedir un documento (Orden de Compra u Orden de Servicio), para formalizar la adquisición.

Art. 99°.- Los montos para las licitaciones públicas y los concursos públicos se determinan y manejan de acuerdo a la ley de presupuesto.

Art. 100°.- Los criterios a tenerse en cuenta para la adquisición de bienes y servicios son:

- a. Requerimientos específicos.
- b. Calidad de producto.
- c. Durabilidad.
- d. Precio.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

e. Tiempo de entrega.

Art. 101°.- Las adquisiciones que efectúe los Comités de Aula serán transferidas al Centro Educativo mediante acta, en el transcurso de los treinta (30) días siguientes de su adquisición y el Director deberá incorporar dichos bienes en el respectivo inventario en un plazo no mayor de diez (10) días de la transferencia.

TÍTULO V

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- PRIMERA.-** La actualización del Reglamento Interno deberá guardar unidad para asegurar la continuidad administrativa, concordancia con los dispositivos legales vigentes; y coherencia para adaptar la normatividad a las necesidades reales de cada área, ampliándose y aclarándose los conceptos, sin transgredirlos ni desnaturalizarlos dando cuenta a la Promotora y las autoridades educativas. Las funciones específicas de cada órgano y las modificaciones al presente Reglamento, se expresarán también en el Manual de Organización y Funciones.
- SEGUNDA.-** La Dirección de la Institución Educativa es responsable de la difusión oportuna del contenido del presente Reglamento a toda la Comunidad Educativa.
- TERCERA.-** Copia del presente Reglamento Interno será remitido a la UGEL-07 y a la Promotora para su respectiva aprobación.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

b) EL MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA CUOTA DE MATRÍCULA

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y con el propósito que los padres de familia dispongan de toda la información respecto al costo del servicio educativo y características del mismo, puso en conocimiento de EL PADRE DE FAMILIA y/o APODERADO, antes de finalizar el año lectivo 2023 a través de la página web de la institución, toda la información necesaria, costo y características del servicio, de la institución educativa.

El costo del servicio educativo como contraprestación por los servicios materia del presente y bajo la denominación de MATRÍCULA, es el siguiente:

RUBROS	SOCIOS	PNP	COMUNIDAD
DERECHO DE MATRÍCULA NIVEL INICIAL	S/ 400.00	S/ 630.00	S/ 700.00
DERECHO DE MATRÍCULA NIVEL PRIMARIA	S/ 435.00	S/ 650.00	S/ 870.00
DERECHO DE MATRÍCULA NIVEL SECUNDARIA	S/ 445.00	S/ 670.00	S/ 890.00

c) EL MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGOS DE LAS PENSIONES, ASÍ COMO LOS POSIBLES AUMENTOS

El incumplimiento del pago de las pensiones de enseñanza en las fechas programadas dará lugar a la retención de certificados correspondientes a periodos no pagados El costo del servicio educativo como contraprestación por los servicios materia del presente y bajo la denominación de DIEZ MENSUALIDADES POR PENSIÓN DE ESTUDIOS que brinda LA INSTITUCIÓN, es el siguiente:



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

RUBROS	SOCIOS	PNP	COMUNIDAD
PENSIÓN INICIAL	S/ 400.00	S/ 630.00	S/ 700.00
PENSIÓN PRIMARIA	S/ 435.00	S/ 650.00	S/ 870.00
PENSIÓN SECUNDARIA	S/ 445.00	S/ 670.00	S/ 890.00

CRONOGRAMA DE PENSIONES ESCOLARES 2024			
MENSUALIDAD	VENCIMIENTO	MENSUALIDAD	VENCIMIENTO
MARZO	27 DE MARZO	AGOSTO	29 DE AGOSTO
ABRIL	30 DE ABRIL	SETIEMBRE	30 DE SETIEMBRE
MAYO	31 DE MAYO	OCTUBRE	31 DE OCTUBRE
JUNIO	28 DE JUNIO	NOVIEMBRE	29 DE NOVIEMBRE
JULIO	30 DE JULIO	DICIEMBRE	15 DE DICIEMBRE

d) EL MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA CUOTA DE INGRESO

RUBROS	SOCIOS	PNP	COMUNIDAD
DERECHO DE INGRESO	S/ 300.00	S/ 600.00	S/ 1.200,00



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

- e) LA INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL MONTO DE LAS PENSIONES, LA CUOTA DE MATRÍCULA Y LA CUOTA DE INGRESO ESTABLECIDAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS.**

TARIFAS - 2019 - 2023

RUBROS	2019-2022			2023		
	SOCIOS	PNP	COMUNIDAD	SOCIOS	PNP	COMUNIDAD
DERECHO DE MATRÍCULA NIVEL INICIAL	S/ 300.00	S/ 505.00	S/ 540.00	S/ 400.00	S/ 605.00	S/ 640.00
PENSIÓN INICIAL	S/ 300.00	S/ 505.00	S/ 540.00	S/ 400,00	S/ 605.00	S/ 640.00
DERECHO DE MATRÍCULA NIVEL PRIMARIA	S/ 335.00	S/ 540.00	S/ 670.00	S/ 435.00	S/ 640.00	S/ 770.00
PENSIÓN PRIMARIA	S/ 335.00	S/ 540.00	S/ 670.00	S/ 435.00	S/ 640.00	S/ 770.00
DERECHO DE MATRÍCULA NIVEL SECUNDARIA	S/ 345.00	S/ 550.00	S/ 680.00	S/ 445.00	S/ 650.00	S/ 780.00
PENSIÓN SECUNDARIA	S/ 345.00	S/ 550.00	S/ 680.00	S/ 445.00	S/ 650.00	S/ 780.00
DERECHO DE INGRESO ALUMNOS NUEVOS	S/ 250.00	S/ 500.00	S/ 1.000,00	S/ 300.00	S/ 600.00	S/ 1.200,00

- f) SI EFECTÚA RETENCIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS POR LA FALTA DE PAGO DE PENSIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO 16.1 DEL ARTÍCULO 16 DE LA PRESENTE LEY.**

Nuestra Institución Educativa respecto a los certificados de estudios, hace entrega de los Certificados de Estudios cuando el padre de familia no tiene deuda de pensiones de enseñanza.

En la IEP "HORACIO PATIÑO CRUZATTI" no se condiciona la atención de reclamos, la entrega de libreta de notas, la asistencia o evaluación del estudiante al pago de la pensión o cualquier otro pago.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Sobre la retención de certificados de estudios sí pueden retener certificados de estudio correspondientes a los períodos académicos que los estudiantes adeuden, sin que ello signifique una vulneración del derecho a la educación, acción que se informa oportunamente a los usuarios del servicio en el plazo establecido. como prevé la Ley N.º 27665, Ley de Protección a la Economía Familiar respecto al Pago de Pensiones en Centros y Programas Educativos Privados, la institución educativa privada únicamente puede retener los certificados correspondientes a los grados de estudio no pagados, siempre que hubiera informado de ello a los usuarios del servicio en el plazo establecido. Por lo cual, la IEP "H.P.C." cumple con lo dispuesto Ley de los Centros Educativos Privados – N°26549 – "Artículo 16.- Los Centros y programas educativos no podrán condicionar la atención de los reclamos formulados por los usuarios ni la evaluación de los estudiantes, al pago de las pensiones. En este último caso, la Institución Educativa puede retener los certificados correspondientes a períodos no pagados siempre que se haya informado de esto a los usuarios al momento de la matrícula. (...)"

16.1 La institución educativa privada está prohibida de condicionar la atención de reclamos, la entrega de libreta de notas, la asistencia o evaluación del estudiante al pago de la pensión o cualquier otro pago. La institución educativa privada únicamente puede retener los certificados de estudios correspondientes a los grados de estudios no pagados, siempre que hubiera informado de ello a los usuarios del servicio en el plazo establecido en el artículo 14 de la presente.

Asimismo, el Decreto Supremo 005-2021 MINEDU, en su Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica. Respalda la medida legal tomada por nuestra Institución Educativa, la cual menciona "la retención de los certificados de estudio de los grados de estudios no pagados, siempre y cuando se informe dicho supuesto a los usuarios".

g) LOS REQUISITOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES, ASÍ COMO EL NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

IEP "HORACIO PATIÑO CRUZATTI"

ADMISIÓN 2024

Contamos con:

- ✓ Alto nivel académico.
- ✓ Staff de docentes calificados.
- ✓ Aulas inteligentes.
- ✓ Alianzas estratégicas.
- ✓ Acompañamiento tutorial y psicopedagógico.

Potenciamos:

- ✓ Emprendimiento.
- ✓ Inteligencia emocional.
- ✓ Habilidades blandas.
- ✓ Sana convivencia.

INICIAL PRIMARIA SECUNDARIA

Síguenos

admissionhpc@gmail.com
www.hpc.edu.pe

☎ 275 4808 / 275 4698



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239



ADMISIÓN 2024

Nivel Inicial, Primaria y Secundaria

BIENVENIDO:

Reciba un saludo fraterno y nuestros mejores deseos para usted y su familia, iniciamos el proceso de Admisión 2024 dirigido a las familias interesadas en formar parte de nuestro Proyecto Educativo Horacino, ofreciendo vacantes para Inicial 3, 4, 5 años, Nivel Primaria y Secundaria según la cantidad estimada de vacantes.

Nuestro compromiso es brindar a sus hijos(as) una educación integral con experiencias pedagógicas de calidad, potenciando las buenas prácticas, con énfasis en los valores humanos, para lo cual, matricular a su hijo(a) en nuestra Institución Educativa les da la posibilidad de edificar las bases de un desarrollo armonioso y pleno en un entorno amigable adaptado a su edad, permitiéndoles formarse como ciudadanos éticos, críticos, con responsabilidad social y ambiental, preparados para hacer frente a los desafíos que se les presente.

Visitando nuestras redes sociales oficiales encontrarán toda la información necesaria del Proceso de Admisión 2024 que iniciamos este mes de Agosto y deseamos que tomen una decisión informada para asumir los compromisos que supone matricular a sus hijos en nuestra Institución Educativa.

Atentamente,



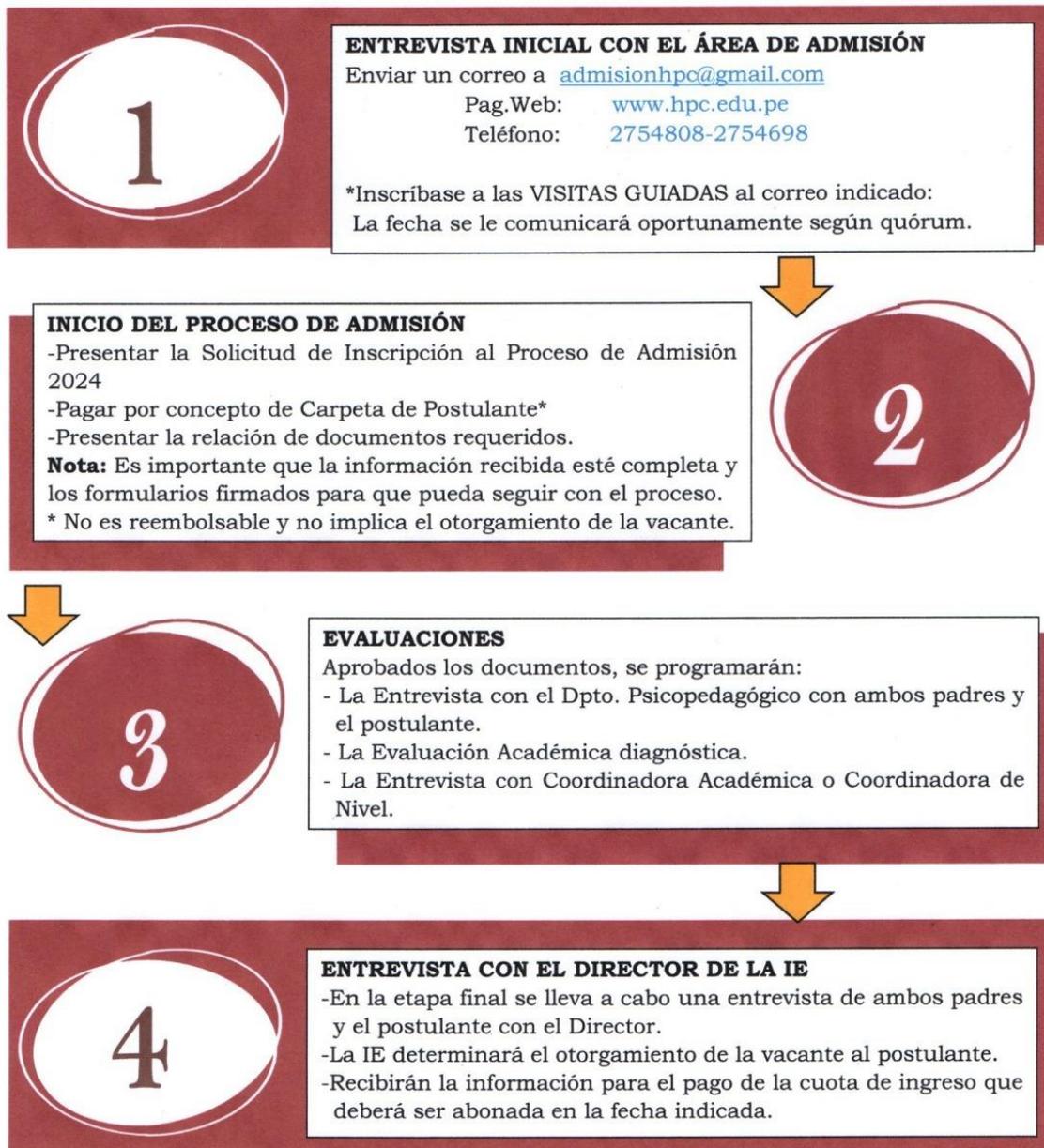
Dr. Pedro Botta Escobar
Crnl. PNP
Director IEP "H.P.C."

TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239



PASOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024

Nivel Inicial, Primaria y Secundaria





TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239



IEP. HORACIO PATIÑO CRUZATTI
INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA

PROCESO DE MATRÍCULA 2024

REQUISITOS PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA – ALUMNOS ANTIGUOS

- **No tener deuda pendiente de pago por pensión de enseñanza.**
Efectuar los pagos correspondientes.
- **SOCIOS ACENESPAR GC:**
No tener deuda pendiente con ACENESPAR GC. **Constancia de No Adeudo Obligatorio.**
Copia del carné de Socio Titular, **ACTUALIZADO** (Presentar el día de la matrícula presencial)
Copia del carné del Hijo(a) del Socio (Presentar el día de la matrícula presencial)
- **PERSONAL PNP:**
Copia del carné del Titular (Presentar el día de la matrícula presencial)
Copia del carné Familiar del Alumno (Presentar el día de la matrícula presencial)

Dar cumplimiento al siguiente procedimiento:

- a) Ingresar al SieWeb por la página Web de Institución Educativa: www.hpc.edu.pe
- b) Utilizar el password y contraseña entregada en la institución e ingresar a Intranet – Matrícula –Registro .
- c) Actualizar y descargar los documentos que son requisitos para la matrícula,
 - Contrato de Servicio Educativo 2024
 - Compromiso de Honor del Padre de Familia 2024
 - Constancia de Seguro Escolar u otro tipo de seguro. **OBLIGATORIO**
- d) Actualizar Ficha de Datos vía sieweb

El día de la Matrícula 2024 - PRESENCIAL

- a) Traer Los documentos descargados
- b) Traer Voucher de pago de matrícula en el Banco Scotiabank (original y copia)

ROL DE MATRÍCULA DEL 05 DE FEBRERO AL 09 FEBRERO 2024

FECHA	APELLIDOS
05 Febrero	A - B - C - D - E - F
06 Febrero	G - H - I - J - K - L - LL
07 Febrero	M - N - Ñ - O - P - Q - R - S
08 Febrero	T - U - V - W - X - Y - Z
09 Febrero	EXTEMPORANEO





TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239



IEP. HORACIO PATIÑO CRUZATTI
INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA

REQUISITOS PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA ALUMNOS NUEVOS

- ✓ Partida de Nacimiento del alumno en original.
- ✓ **Ficha Única de Matrícula** impreso por el sistema SIAGIE que contenga Código Modular del alumno, Código Modular del colegio, con los respectivos Sellos, Firma y Post Firma.
- ✓ **Constancia de Matrícula 2023** emitido por el sistema SIAGIE, impreso en papel membretado y con los respectivos sellos, firma y post firma del Director de la IEP de origen.
- ✓ **Libreta de notas ORIGINAL** del Año anterior.
- ✓ **Certificados de estudio ORIGINAL** de todos los años cursados hasta el grado que postula (Inicial-Primaria-Secundaria), con los sellos, firmas y PostFirmas correspondientes.
- ✓ **Certificado de conducta de todos los años cursados hasta el grado que postula (Inicial, Primaria y Secundaria) OBLIGATORIO.**
- ✓ **Fotocopia de la Tarjeta de Vacunación actualizada** (Inicial y 1ro Primaria)
- ✓ **En caso de no ser padre/madre del alumno y ser su tutor o apoderado, presentar la documentación respectiva legalizada judicialmente.**
- ✓ Efectuar los pagos correspondientes.
- ✓ **En caso de ser socios ACENESPAR GC:**
 - No tener deuda pendiente con ACENESPAR GC, Constancia de No Adeudo (**OBLIGATORIO**),
 - Copia del carné de socio Titular, actualizado y Copia del carné del Hijo(a) del Socio.
- ✓ **En caso de ser PNP:**
 - Copia del carné del Titular
 - Copia del carné Familiar del alumno.
- ✓ **La Matrícula 2024 será en forma PRESENCIAL, se realizará vía Intranet, cumpliendo el siguiente procedimiento:**
 - a) Ingresar al SieWeb, por la página Web de la Institución Educativa www.hpc.edu.pe
 - b) **Utilizar el password y contraseña entregada en la institución, descargar los documentos que son requisitos para la matrícula, debidamente actualizados y llenados:**
 - Ficha de datos actualizada
 - Contrato de Servicio Educativo 2024
 - Compromiso de Honor del Padre de Familia 2024
 - Constancia de Seguro Estudiantil. **OBLIGATORIO**

ROL DE MATRÍCULA DEL 05 DE FEBRERO AL 09 FEBRERO 2024

FECHA	APELLIDOS
05 Febrero	A - B - C - D - E - F
06 Febrero	G - H - I - J - K - L - LL
07 Febrero	M - N - Ñ - O - P - Q - R - S
08 Febrero	T - U - V - W - X - Y - Z
09 Febrero	EXTEMPORANEO



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239



HOJA DE RUTA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024

Apellidos y Nombres del alumno (a):

Grado: 1 2 3 4 5 6 Nivel: PRIMARIA SECUNDARIA

<p><u>PASO 1: RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS</u></p> <p><input type="checkbox"/> Libreta de Notas (Original y Copia).</p> <p><input type="checkbox"/> Copia Partida Nacimiento.</p> <p><input type="checkbox"/> Copia de DNI del Alumno(a)</p> <p><input type="checkbox"/> Copia DNI. Padres</p> <p><input type="checkbox"/> Constancia de No adeudo y/o 03 últimos recibos de Pago de Pensiones en otra IEP.</p> <p><input type="checkbox"/> 02 Últimas Boletas de pago y/o Declaración Jurada.</p> <p><input type="checkbox"/> Copia del último recibo de luz, agua y/o teléfono (cancelado)</p> <p>V° B° Sello y firma Fecha: _____</p>	<p><u>PASO 3: EVALUACIÓN ACADÉMICA</u></p> <p>Resultados de la Evaluación:</p> <p>➤ Matemática: <input style="width: 40px; height: 30px;" type="text"/></p> <p>➤ Comunicación: <input style="width: 40px; height: 30px;" type="text"/></p> <p>V° B°</p> <p>Sello y firma Fecha: _____</p>
<p><u>PASO 2: ENTREVISTA PSICOLÓGICA</u></p> <p>Resultados de la entrevista:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>V° B° Sello y firma Fecha: _____</p>	<p><u>PASO 4: SUBDIRECCIÓN DE NIVEL</u></p> <p>Entrevista con los Padres de Familia:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>V° B° Sello y firma Fecha: _____</p>
<p><u>PASO 5: DIRECCIÓN</u></p> <p style="text-align: center;">ENTREVISTA CON EL ALUMNO Y LOS PADRES DE FAMILIA</p> <p>V° B° Sello y firma Fecha: _____</p>	<p>Observaciones y/o recomendaciones:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>V° B° Sello y firma Fecha: _____</p>



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239



IEP. "HORACIO PATIÑO CRUZATTI"
SURCO

COORDINACIÓN ACADÉMICA

CUADRO DE VACANTES 2024

NIVEL INICIAL

EDAD	AULAS	CAPACIDAD	VACANTES DISPONIBLES
3 AÑOS	1	20	10
4 AÑOS	1	20	07
5 AÑOS	2	40	13

NIVEL PRIMARIA

GRADO	AULAS	CAPACIDAD	VACANTES DISPONIBLES
1° GRADO	2	60	05
2° GRADO	2	60	06
3° GRADO	2	60	07
4° GRADO	2	60	11
5° GRADO	2	60	12
6° GRADO	3	90	31

NIVEL SECUNDARIA

GRADO	AULAS	CAPACIDAD	VACANTES DISPONIBLES
I° AÑO	3	105	33
II° AÑO	2	70	-2
III° AÑO	2	70	3
IV° AÑO	3	105	32
V° AÑO	2	70	22



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

h. EL PLAN CURRICULAR DE CADA AÑO LECTIVO O PERÍODO PROMOCIONAL, DETALLANDO SU DURACIÓN, CONTENIDO, METODOLOGÍA Y SISTEMA PEDAGÓGICO DEL REFERIDO PLAN CURRICULAR

Plan Curricular

Durante la prestación del servicio educativo, hemos dado cumplimiento a la Normatividad establecida en la Resolución Viceministerial N° 587 -2023 MINEDU y Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU.

“El **Currículo Nacional** de la Educación Básica es el documento marco de la política **curricular** que contiene los aprendizajes que se espera logren los estudiantes durante su formación básica, en concordancia con los fines y principios de la educación peruana, los objetivos de la educación básica y el Proyecto Educativo ...”

Es pues, en la consecución de los Fines y principios de la Educación Peruana que nuestra Institución Horacina asume un Enfoque sociocognitivo humanista basado en el **desarrollo de competencias** entendidas como: Un saber actuar en un contexto particular de manera pertinente con vistas a una finalidad, seleccionando y movilizand o una diversidad de recursos, satisfaciendo ciertos criterios de acción considerados esenciales (MINEDU). Nuestra propuesta pedagógica busca así un equilibrio clave entre los aspectos cognitivos, socio-emocionales, profesionales, éticos y morales; que enriquezcan a nuestros estudiantes como personas y les permitan crecer para poner en práctica conductas ético-morales y asumir una actitud de integración responsable con la sociedad.

“El Currículo Nacional de la Educación Básica orienta los aprendizajes que se deben garantizar como Estado y sociedad. Debe ser usado como fundamento de la práctica pedagógica en las diversas instituciones y programas educativos, sean públicas o privadas; rurales o urbanas; multigrado, polidocente o unidocente; modelos y formas de servicios educativos (CNEB)



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Compromisos de gestión escolar

Se dió cumplimiento a los Compromisos de Gestión escolar como parte de nuestro compromiso con la Calidad Educativa y Logro de Aprendizajes.

Los CGE son estándares que permiten convertir y operacionalizar, de manera sostenible, la definición, dimensiones y propósito de la gestión escolar en indicadores y prácticas concretas. De esta forma, los CGE promueven y reflejan una gestión adecuada de las II.EE., pues señalan resultados priorizados que se buscan alcanzar, así como las condiciones básicas para lograrlo.

Existen dos tipos de CGE: R. M. N° 189-2021-MINEDU

	CGE de Resultados	Descripción del logro	Indicadores de seguimiento
1	Desarrollo integral de las/los estudiantes.	Todas/os las/los estudiantes desarrollan sus habilidades socioemocionales y aprendizajes del perfil de egreso establecidos en el CNEB.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incremento del número o porcentaje de estudiantes que obtienen un nivel de logro satisfactorio en las evaluaciones que genera la propia IE. 2. Reducción del número o porcentaje de estudiantes que obtienen un nivel de logro en inicio en las evaluaciones que genera la propia IE. 3. Incremento del número o porcentaje de estudiantes que logran nivel satisfactorio en evaluaciones estandarizadas nacionales, regionales o locales en las que participe la IE. 4. Reducción del número o porcentaje de estudiantes que se ubican en el menor nivel de logro en evaluaciones estandarizadas nacionales, regionales o locales en las que participe la IE.
2	Acceso de las y los estudiantes al SEP hasta la culminación de su trayectoria educativa	Todas/os las/los estudiantes acceden al sistema educativo, en donde la IE les ofrece las condiciones necesarias para el desarrollo de una trayectoria educativa favorable, hasta su culminación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reducción del número o porcentaje de estudiantes que interrumpen sus estudios (no incluye traslados), con relación al número de matriculados al inicio del periodo lectivo



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

	CGE de condiciones	Descripción del logro	Indicadores de seguimiento
3	Gestión de las condiciones operativas orientada al sostenimiento del servicio educativo ofrecido por la IE	Se brindan las condiciones operativas necesarias para el funcionamiento de la IE, que a su vez buscan garantizar los parámetros y medidas de seguridad, funcionalidad, acceso y accesibilidad, y que ofrezcan el equipamiento y mobiliario adecuados para el desarrollo de los aprendizajes, teniendo en cuenta la diversidad de las y los estudiantes y su contexto, siguiendo la normativa vigente y de acuerdo con los recursos disponibles.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración, difusión y seguimiento de la calendarización y prevención de eventos que afecten su cumplimiento. 2. Gestión oportuna y sin condicionamientos de la matrícula (acceso y continuidad de estudios). 3. Seguimiento a la asistencia y puntualidad de las y los estudiantes y del personal de la IE asegurando el cumplimiento del tiempo lectivo y de gestión. 4. Mantenimiento de espacios salubres, seguros y accesibles que garanticen la salud e integridad física de la comunidad educativa, incluyendo la gestión del riesgo, emergencias y desastres, teniendo en cuenta las diferentes modalidades y turnos de la IE. 5. Entrega oportuna y promoción del uso de materiales y recursos educativos. 6. Gestión y mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario
4	Gestión de la práctica pedagógica orientada al logro de aprendizajes previstos en el perfil de egreso del CNEB	Se desarrollan acciones orientadas al mejoramiento del proceso de enseñanza aprendizaje, poniendo énfasis en la planificación, conducción-mediación, metodología participativa y colaborativa, y evaluación formativa, pertinentes al contexto y origen individual y comunitario de las y los estudiantes, a sus necesidades educativas, así como a las demandas del entorno.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generación de espacios de trabajo colegiado diversos y otras estrategias de acompañamiento pedagógico, para reflexionar, evaluar y tomar decisiones que fortalezcan la práctica pedagógica de los docentes, y el involucramiento de las familias en función de los aprendizajes de las y los estudiantes. 2. Monitoreo de la práctica pedagógica docente utilizando las Rúbricas de Observación de Aula u otros instrumentos para recoger información sobre su desempeño, identificar fortalezas, necesidades y realizar estrategias de fortalecimiento. Esta práctica aplica preferentemente en las II.EE. con directivo sin aula a cargo.



TÍTULO		Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024		Diciembre 2024	1
		Revisión: 1	Páginas: 239
			<p>3. Desarrollo de estrategias para atención a estudiantes en riesgo de interrumpir sus estudios para que alcancen los aprendizajes esperados y culminen su trayectoria educativa.</p> <p>4. Implementación de estrategias de difusión de los enfoques del CNEB a toda la comunidad educativa.</p> <p>5. Implementación de estrategias de desarrollo de competencias docentes y de desarrollo profesional en el ámbito pedagógico.</p>
5	Gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes	Se generan acciones y espacios para el acompañamiento socio afectivo y cognitivo, a través de la tutoría individual y grupal, de la participación estudiantil, del trabajo con las familias y la comunidad y de la orientación educativa permanente. Asimismo, se promueve una convivencia escolar democrática donde se ejercen los derechos humanos con responsabilidad, promoviendo el bien común y las relaciones positivas entre toda la comunidad educativa, sin violencia ni discriminación, en escuelas seguras, inclusivas, con igualdad de género y basadas en un diálogo intercultural.	<p>1. Fortalecimiento de los espacios de participación democrática y organización de la IE o programa, promoviendo relaciones interpersonales positivas entre los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>2. Elaboración articulada, concertada y difusión de las normas de convivencia de la IE.</p> <p>3. Implementación de acciones de prevención de la violencia con estudiantes, familias y personal de la IE o programa.</p> <p>4. Atención oportuna de situaciones de violencia contra estudiantes de acuerdo con los protocolos vigentes.</p> <p>5. Establecimiento de una red de protección para la prevención y atención de la violencia escolar.</p> <p>6. Fortalecimiento del acompañamiento de los estudiantes y de las familias, en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa y la Educación Sexual Integral.</p>



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Plan de estudios 2024

PLAN DE ESTUDIOS 2024 – INICIAL

N°	GRADOS Y CICLOS				TOTAL
	ÁREAS CURRICULARES	3años	4años	5años	
	CICLO II				
1	MATEMÁTICA	8	8	8	32
2	COMUNICACIÓN	8	8	8	32
3	ÁREAS INTEGRADAS: PERSONAL SOCIAL, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, FORMACIÓN RELIGIOSA, ARTE Y CULTURA PSICOMOTRICIDAD	11 4 3 1 1 2	11 4 3 1 1 2	11 4 3 1 1 2	44
4	INGLÉS	4	4	4	16
5	COMPUTACIÓN	2	2	2	8
6	TUTORÍA	2	2	2	8
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS		35	35	35	140



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

PLAN DE ESTUDIOS 2024 – PRIMARIA

N°	ÁREAS CURRICULARES	GRADOS Y CICLOS						TOTAL
		1°	2°	3°	4°	5°	6°	
		CICLO III		CICLO IV		CICLO V		
1	MATEMÁTICA	8	8	8	8	8	8	96
2	COMUNICACIÓN	6	6	6	6	8	8	96
3	INGLÉS	4	4	4	4	4	4	48
4	ARTE Y CULTURA	2	2	2	2	2	2	24
5	PERSONAL SOCIAL	5	5	5	5	5	5	48
6	EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	2	2	2	2	24
7	EDUCACIÓN RELIGIOSA	2	2	2	2	2	2	24
8	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	5	5	5	5	5	5	72
9	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (COMPUTACIÓN)	2	2	2	2	2	2	24
10	TUTORÍA	2	2	2	2	2	2	24
TOTAL HORAS PEDAGÓGICAS		40	40	40	40	40	40	480



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

PLAN DE ESTUDIOS 2024 - SECUNDARIA

N°	ÁREAS CURRICULARES	GRADOS DE ESTUDIO					TOTAL
		1°	2°	3°	4°	5°	
		CICLO VI		CICLO VII			
1	MATEMÁTICA	9	8	8	8	8	82
2	COMUNICACIÓN	8	9	8	8	8	82
3	IDIOMA EXTRANJERO	5	5	5	5	5	50
4	ARTE Y CULTURA	2	2	2	2	2	20
5	CIENCIAS SOCIALES	5	5	5	5	5	50
6	DESARROLLO PERSONAL CIUDADANÍA Y CIVICA	3	3	3	3	3	30
7	EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	2	2	2	20
8	EDUCACIÓN RELIGIOSA	2	2	2	2	2	20
9	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	6	6	7	7	7	66
10	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	2	2	2	2	2	20
11	TUTORÍA	1	1	1	1	1	10
TOTAL HORAS PEDAGÓGICAS		45	45	45	45	45	450



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

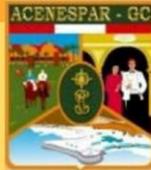
Calendarización 2024

BIMESTRES	FECHA	MESES
I Bimestre	Lunes 11 de Marzo al viernes 10 de Mayo	Marzo-Mayo
II Bimestre	Lunes 20 de Mayo al viernes 19 de Julio	Mayo-Julio
III Bimestre	Lunes 5 de Agosto al viernes 11 de Octubre	Agosto-October
IV Bimestre	Lunes 21 de Octubre al viernes 20 de Diciembre	October-Diciembre

Misión – Visión de la IEP



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239



VISIÓN

Ser una Institución líder, símbolo de excelencia académica sustentada en una axiología que promueva una cultura de paz y el desarrollo sostenible, en defensa del ambiente con una perspectiva global.

MISIÓN

Somos una Institución que brinda una formación integral, con equidad e inclusión; preparándolos para la vida ciudadana con ética, responsabilidad social y dominio de las Nuevas Tecnologías e Inteligencia Artificial (I.A) frente a realidades emergentes.

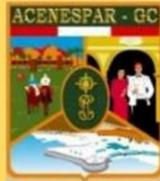


43
AÑOS

ORGULLOSAMENTE
HORACINOS



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239



MATRIZ AXIOLÓGICA

RESPECTO

- A sí mismo y a los demás.
- A las Normas de Convivencia en cualquier entorno.
- Cuidado del medio ambiente.

RESPONSABILIDAD

- Presentación Personal.
- Orden y Puntualidad.
- Cumplimiento de los deberes.

LIBERTAD

- Autodisciplina.
- Gestión de emociones.
- Toma de decisiones.

RESILIENCIA

- Cuidado de la Salud mental.
- Tolerancia a la frustración.
- Superación.

HONESTIDAD

- Veracidad.
- Justicia.
- Integridad.

SOLIDARIDAD

- Empatía.
- Generosidad.
- Trabajo colaborativo.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Competencias y Capacidades

- ✓ La competencia se define como la facultad que tiene una persona de combinar un conjunto de capacidades a fin de lograr un propósito específico en una situación determinada, actuando de manera pertinente y con sentido ético.

“Ser competente es más que demostrar el logro de cada capacidad por separado: es usar las capacidades combinadamente y ante situaciones nuevas”

- ✓ Compromiso de todos los integrantes de la Institución educativa en el logro de objetivos y la formación integral de todos los alumnos: Colegio – Alumnos – PPF
- ✓ Competencias del Currículo nacional de la Educación Básica y sus capacidades:
- ✓ Competencias del Currículo nacional de la Educación Básica y sus capacidades:

N°	COMPETENCIAS	CAPACIDADES
1	Construye su identidad	<ul style="list-style-type: none"> • Se valora así mismo • Autorregula sus emociones • Reflexiona y argumenta éticamente • Vive su sexualidad de manera integral y responsable de acuerdo a su etapa de desarrollo y madurez.
2	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad	<ul style="list-style-type: none"> • Comprende su cuerpo • Se expresa corporalmente
3	Asume una vida saludable	<ul style="list-style-type: none"> • Comprende las relaciones entre la actividad física, alimentación, postura e higiene y la salud • Incorpora prácticas que mejoran su calidad de vida
4	Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices	<ul style="list-style-type: none"> • Se relaciona utilizando sus habilidades sociomotrices • Crea y aplica estrategias y tácticas de juego
5	Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico-culturales	<ul style="list-style-type: none"> • Percibe manifestaciones artístico-culturales • Contextualiza las manifestaciones artístico-culturales • Reflexiona creativamente sobre las manifestaciones artístico-culturales
6	Crea proyectos desde los lenguajes artísticos	<ul style="list-style-type: none"> • Explora y experimenta los lenguajes de las artes • Aplica procesos de creación • Evalúa y comunica sus procesos y proyectos



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

7	Se comunica oralmente en su lengua materna	<ul style="list-style-type: none"> • Obtiene información de textos orales • Infiere e interpreta información de textos orales • Adecua, organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada • Utiliza recursos no verbales y para verbales de forma estratégica • Interactúa estratégicamente con distintos interlocutores • Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto oral
8	Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna	<ul style="list-style-type: none"> • Obtiene información del texto escrito • Infiere e interpreta información del texto • Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto escrito
9	Escribe diversos tipos de textos en lengua materna	<ul style="list-style-type: none"> • Adecúa el texto a la situación comunicativa • Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada • Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente • Reflexiona y evalúa la forma el contenido y el contexto del texto escrito
10	Se comunica oralmente en castellano como segunda lengua	<ul style="list-style-type: none"> • Obtiene información de textos orales • Infiere e interpreta información de textos orales • Adecúa,organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada • Utiliza recursos no verbales y paraverbales de forma estratégica • Interactúa estratégicamente con distintos interlocutores • Reflexiona y evalúa la forma,el contenido y el contextodel texto oral
11	Lee diversos tipos de textos escritos en castellano como segunda lengua	<ul style="list-style-type: none"> • Obtiene información del texto escrito • Infiere e interpreta información del texto • Reflexiona y evalúa la forma,elcontenido y el contexto del texto escrito
12	Escribe diversos tipos de textos en castellano como segunda lengua	<ul style="list-style-type: none"> • Adecúa el texto a la situación comunicativa • Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada • Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente • Reflexiona y evalúa la forma,el contenido y el contexto del texto escrito
13	Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera	<ul style="list-style-type: none"> • Obtiene información de textos orales • Infiere e interpreta información de textos orales • Adecua,organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada • Utiliza recursos noverbales y paraverbales de forma estratégica • Interactúa estratégicamente con distintos interlocutores • Reflexiona y evalúa la forma,el contenido y el contexto del texto oral



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

14	Lee diversos tipos de textos escritos en inglés como lengua extranjera	<ul style="list-style-type: none"> • Obtiene información del texto escrito • Infiere e interpreta información del texto • Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto escrito
15	Escribe diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera	<ul style="list-style-type: none"> • Adecúa el texto a la situación comunicativa • Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada • Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente • Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto escrito
16	Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común	<ul style="list-style-type: none"> • Interactúa con todas las personas • Construye y asume acuerdos y normas • Maneja conflictos de manera constructiva • Delibera sobre asuntos públicos • Participa en acciones que promueven el bienestar común
17	Construye interpretaciones históricas	<ul style="list-style-type: none"> • Interpreta críticamente fuentes diversas • Comprende el tiempo histórico • Explica y argumenta procesos históricos
18	Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Comprende las relaciones entre los elementos naturales y sociales • Maneja fuentes de información para comprender el espacio geográfico y el ambiente • Genera acciones para preservar el ambiente local y global
19	Gestiona responsablemente los recursos económicos	<ul style="list-style-type: none"> • Comprende las relaciones entre los elementos del sistema económico y financiero • Toma decisiones económicas y financieras
20	Indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Problematiza situaciones • Diseña estrategias para hacer indagación • Genera y registra datos e información • Analiza datos e información • Evalúa y comunica el proceso y los resultados de su indagación
21	Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos; materia y energía; biodiversidad, Tierra y universo	<ul style="list-style-type: none"> • Comprende y usa conocimientos sobre los seres vivos; materia y energía; biodiversidad, Tierra y universo • Evalúa las implicancias del saber y del que hacer científico y tecnológico
22	Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno	<ul style="list-style-type: none"> • Determina una alternativa de solución tecnológica • Diseña la alternativa de solución tecnológica • Implementa y valida alternativas de solución tecnológica • Evalúa y comunica el funcionamiento y los impactos de su alternativa de solución tecnológica

TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

23	Resuelve problemas de cantidad	<ul style="list-style-type: none"> • Traduce cantidades a expresiones numéricas • Comunica su comprensión sobre los números y las operaciones • Usa estrategias y procedimientos de estimación y cálculo • Argumenta afirmaciones sobre las relaciones numéricas y las operaciones
24	Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio	<ul style="list-style-type: none"> • Traduce datos y condiciones a expresiones algebraicas • Comunica su comprensión sobre las relaciones algebraicas • Usa estrategias y procedimientos para encontrar reglas generales • Argumenta afirmaciones sobre relaciones de cambio y equivalencia
25	Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre	<ul style="list-style-type: none"> • Representa datos con gráficos y medidas estadísticas o probabilísticas • Comunica la comprensión de los conceptos estadísticos y probabilísticos • Usa estrategias y procedimientos para recopilar y procesar datos • Sustenta conclusiones o decisiones basado en información obtenida
26	Resuelve problemas de forma, movimiento y localización	<ul style="list-style-type: none"> • Modela objetos con formas geométricas y sus transformaciones • Comunica su comprensión sobre las formas y relaciones geométricas • Usa estrategias y procedimientos para orientarse en el espacio • Argumenta afirmaciones sobre relaciones geométricas
27	Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social	<ul style="list-style-type: none"> • Crea propuestas de valor • Trabaja cooperativamente para lograr objetivos y metas • Aplica habilidades técnicas • Evalúa los resultados del proyecto de emprendimiento
28	Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC	<ul style="list-style-type: none"> • Personaliza entornos virtuales • Gestiona información del entorno virtual • Interactúa en entornos virtuales • Crea objetos virtuales en diversos formatos
29	Gestiona su aprendizaje de manera autónoma	<ul style="list-style-type: none"> • Define metas de aprendizaje • Organiza acciones estratégicas para alcanzar sus metas de aprendizaje • Monitorea y ajusta su desempeño durante el proceso de aprendizaje
30	Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas*	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce a Dios y asume su identidad religiosa como persona digna, libre y trascendente • Cultiva y valora las manifestaciones religiosas de su entorno argumentando su fe de manera comprensible y respetuosa
31	Asume la experiencia del encuentro personal y comunitario con Dios en su proyecto de vida en coherencia con su creencia religiosa*	<ul style="list-style-type: none"> • Transforma su entorno desde el encuentro personal y comunitario con Dios desde la fe que profesa • Actúa coherentemente en razón de su fe según los principios de su conciencia moral en situaciones concretas de la vida.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

PERFIL DEL EDUCANDO HORACINO

El perfil del estudiante Horacino se sustenta en las siguientes Potencialidades:

- ✓ Afirmar su identidad, reconociéndose como persona valiosa desde su diversidad e identificándose con su cultura en diferentes contextos.
- ✓ Demostrar una sólida formación de valores humanos, espirituales, éticos y patrióticos con un compromiso personal y social.
- ✓ Demostrar un buen nivel académico desarrollando competencias, habilidades, destrezas y actitudes que le permitan un aprendizaje permanente acorde a los cambios del mundo actual.
- ✓ Desarrollan procesos autónomos de aprendizaje en forma permanente y durante toda la vida.
- ✓ Se desenvuelven con iniciativa a través de su motricidad y promueven una vida activa y saludable, cuidando y respetando su cuerpo y el de los demás.
- ✓ Expresar una profunda sensibilidad por el arte, la cultura, el deporte, el cuidado del ambiente y el desarrollo sostenible.
- ✓ Gestionar proyectos de emprendimiento económico o social que le permita vincularse con el mundo laboral y con el desarrollo socioeconómico de su entorno.
- ✓ Aprovechar responsablemente las nuevas tecnologías (NTIC) y la Inteligencia Artificial (I A) para interactuar con la información, gestionar su comunicación y aprendizaje.

PLANIFICACION CURRICULAR –Enfoque por Competencias

El desarrollo de competencias plantea el desafío pedagógico de cómo enseñar para que los estudiantes aprendan a actuar de manera competente.

Las estrategias metodológicas de enseñanza y aprendizaje para el año lectivo 2024, propone escenarios de aprendizaje o situaciones problematizadoras, desafiantes y contextualizadas donde se fomenta el debate, el cuestionamiento, el asombro, la indagación, la creatividad, la producción y la construcción para desarrollar competencias, conocimientos, habilidades y actitudes en los estudiantes.

“El desarrollo de procesos de aprendizaje exitosos está íntimamente relacionado con el desarrollo socio-afectivo.”



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

a) Orientaciones para el proceso de Enseñanza - Aprendizaje

Estas orientaciones deben ser tomadas en cuenta por los docentes en la planificación, ejecución y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje en los espacios educativos.

Partir de situaciones significativas.

Generar interés y disposición como condición para el aprendizaje

Aprender haciendo.

Partir de los saberes previos

Construir el nuevo conocimiento.

Aprender del error o el error constructivo

Generar el conflicto cognitivo.

Mediar el progreso de los estudiantes de un nivel de aprendizaje a otro superior

Promover el trabajo cooperativo.

Promover el pensamiento complejo.

b) Planificación de experiencias de aprendizaje para el desarrollo de procesos de aprendizaje híbridos.

“Experiencia de aprendizaje: Secuencia de actividades planificadas en cada Unidad de aprendizaje, proyectos etc... “



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Las experiencias de aprendizaje deben combinar formas diversas de aprendizaje según las condiciones y características del contexto, lo que implica desarrollar experiencias de aprendizaje desde procesos de enseñanza y aprendizaje híbridos, por lo que se debe observar lo siguiente:



- ✓ La planificación de una misma experiencia de aprendizaje debe comprender la combinación articulada de actividades que se desarrollen en momentos de trabajo presencial.
- ✓ Deben ser potentes, consistentes y coherentes. Deben propiciar el desarrollo del pensamiento complejo y sistémico.
- ✓ Estas situaciones plantean retos, desafíos y problemáticas de distinta naturaleza que constituyen experiencias retadoras e interesantes de resolver para los y las estudiantes.
- ✓ Deben contener un conjunto de actividades que conducen a los y las estudiantes a enfrentar una situación, un desafío o problema complejo.

c) En relación al planteamiento de la situación:

- La situación debe plantear una pregunta o descripción de una problemática.

TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239



Esta pregunta o descripción intencionada debe ser abierta, clara, y permitir que el estudiante pueda reflexionar y hacer uso de sus competencias a partir de la situación planteada.

Situación Significativa = Desarrollo de la clase

- La situación debe ser significativa para él o ella, lo que implica que debe generar un interés o cuestionamiento a sus conocimientos, concepciones, actitudes, representaciones, vivencias, emociones, ideas, creencias, entre otros aspectos.
- d) En relación al Propósito de aprendizaje:
- El propósito de aprendizaje es lo que se espera que el/la estudiante logre en una Unidad de aprendizaje, se vincula con la situación y con las competencias que se espera desarrollen.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

- La secuencia de actividades o acciones visualizan con claridad cómo hace el estudiante para generar elementos, insumos o versiones preliminares de los productos y/o actuaciones.
- Este conjunto de actividades o acciones llevará al estudiante a poner en juego diversas competencias en el marco de los enfoques asociados a ellas que guían sus procesos de construcción.
- La secuencia de actividades o acciones debe plantear la conexión con el uso de los diversos materiales educativos, como cuadernos de trabajo, fichas de autoaprendizaje, recursos y aplicaciones de las tabletas, fuentes escritas y orales, entre otros.
- Las actividades o acciones deben promover el diálogo de saberes, intercultural y/o intergeneracional, para la comprensión desde diferentes perspectivas.
- Las actividades o acciones planteadas deben promover que el estudiante organice sus tiempos, realice acciones para lograr los propósitos, autoevalúe sus procesos, avances y dificultades, entre otras acciones que favorezcan el desarrollo de la gestión autónoma de sus aprendizajes

f) **Mediación para el desarrollo de competencias**

Docente mediador = Guía – Acompañante pedagógico



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

La mediación pedagógica tiene intencionalidad pedagógica y es un elemento clave para el desarrollo de sus competencias. Es durante la mediación que el docente u otro actor educativo analiza el proceso de aprendizaje de cada estudiante y determina en qué momentos requiere de mayor apoyo, ya sea para comprender la situación planteada, analizar los recursos con los que cuenta y los que requiere conseguir o investigar para resolverla. Para lograr su propósito, evaluar el proceso y la mejora de los aprendizajes se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La o el docente media el proceso de aprendizaje de sus estudiantes de acuerdo con sus características de desarrollo y nivel de logro del desarrollo de sus competencias.
- La o el docente debe hacer uso de los recursos y medios que tiene a disposición, pudiendo prever según el contexto una forma de comunicación presencial, remota, virtual o con visitas periódicas.
- En cualquiera que sea el tipo de servicio, los momentos que se dispongan para la mediación al estudiante se deben orientar, principalmente, a asegurar la comprensión del propósito de aprendizaje, de la situación a afrontar y de los criterios de evaluación, teniendo en cuenta las características de desarrollo de los y las estudiantes.

Competencias Transversales

Son aquellas Competencias que son desarrolladas en todas las áreas.

Busca la optimización del aprendizaje

✓ Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC



➤ Gestiona su aprendizaje de manera autónoma



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

CURRÍCULO NACIONAL

✓ Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC

Escenarios, espacios, objetos:

1. Aula virtual
2. Recursos digitales

- Gestiona su aprendizaje de manera autónoma
- Gestiona su aprendizaje
- Define metas de aprendizaje
- Organiza acciones
- AUTONOMÍA
- Proceso personal –toma de decisiones

Competencias transversales a las áreas

Responsabilidad de todos los docentes del grado, el desarrollo y evaluación formativa de estas competencias

Ponerse de acuerdo **sobre los propósitos** de aprendizaje para

- El año escolar
- Las unidades

Definir

- **Criterios** de evaluación comunes
- Diseños de **actividades** pertinentes.

Se **complementan desde el trabajo del docente** en las áreas curriculares a su cargo



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Nivel Inicial

El Diseño Curricular de Educación Inicial está orientado al desarrollo y logros de competencias básicas que deben alcanzar los educandos, para ello se requiere una propuesta metodológica que enmarque la acción pedagógica y que facilite el logro de los aprendizajes.

Para el mejor desarrollo de las sesiones diarias se usa la metodología activa y la metodología por descubrimiento, tratando en todo momento de desarrollar la seguridad, confianza, independencia y autonomía en todos los niños. Haciendo niños capaces de construir su propio aprendizaje, analizando, anticipando y descubriendo resultados, para luego resolver situaciones problemáticas, poniendo en práctica sus habilidades y destrezas, y de acuerdo a esta metodología los niños aprenden a través de:

- El juego
- El movimiento y la experiencia directa

El desarrollo integral y aprendizaje de los niños y las niñas del nivel inicial, están estrechamente asociados a las experiencias directas que viven sin que se limite su movimiento, exploración e interacción con sus padres y adultos. Una **experiencia de aprendizaje se** enriquece por actividades variadas que conducen a los estudiantes a la búsqueda de soluciones. A través de retos, desafíos o proyectos, estimulamos su creatividad y pensamiento crítico.

Las actividades propuestas en las sesiones de aprendizaje comprenden una serie de estrategias metodológicas del aprender haciendo, las cuales están basadas en el juego o se realizan por medio de experiencias directas, manipulación de objetos, expresión e interrogación de textos o imágenes y mediante actividades de movimiento y psicomotricidad.

A. Experiencias directas: en las sesiones de aprendizaje se proponen actividades donde, por ejemplo, niños y niñas realizan visitas, exploran su mundo natural y social e investigan sobre algunos aspectos para conocer más acerca de ellos.

B. Actividades psicomotoras: se han incorporado algunas actividades motoras y de psicomotricidad, considerando que las áreas de aprendizaje se desarrollan de manera integrada. Las actividades psicomotoras buscan estimular en niños y niñas la exploración de sus posibilidades de movimiento, de representación de la realidad y de expresión motriz. Es importante señalar que niños y niñas deben reflexionar sobre la



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

acción que realizan y representarla mediante diversas formas de simbolización, como modelado, dibujo y pintura, entre otras.

C. Actividades para la comprensión de textos e imágenes: buscan promover el análisis y la reflexión de diversos textos e imágenes, como dibujos, fotos, láminas y cuentos, entre otros. Por medio de preguntas y teniendo en cuenta los diversos niveles de comprensión, los niños y las niñas se acercan al código escrito de manera natural y diferencian la imagen del dibujo.

D. Actividades musicales: permiten que niños y niñas se expresen libremente al compás de una melodía y que disfruten de la actividad musical libremente o con indicaciones.

E. Actividades grafico-plásticas: favorecen el desarrollo de la creatividad de niños y niñas, así como la expresión de las tensiones, el desarrollo de la función simbólica y la comunicación afectiva.

F. Actividades manipulativas y de exploración: permiten que niños y niñas manipulen y exploren diversos materiales concretos por medio de sus sentidos.

Nivel Primaria

El enfoque educativo y pedagógico de la Educación Primaria toma los principios educativos de la Escuela Activa y se fundamenta en los aportes teóricos del modelo Socio cognitivo humanista y el modelo T de Martiniano Román. Este modelo ha sido aplicado y contextualizado al sistema educativo del Perú. Por lo tanto, la escuela tiene que hacer cambios acordes a estas necesidades logrando que su currículum sea adaptable, cambiante, flexible, polivalente, versátil y que permita el buen desempeño profesional.

El currículum basado en competencias, es la mejor opción ya que es sistemático al conocer y desarrollar habilidades y funciones de tareas precisas, reconoce el proceso y se identifica con lo que produce.

La metodología didáctica es el sistema con el que los maestros planifican sus clases, valiéndose de diferentes herramientas para que los estudiantes logren los objetivos y competencias, contribuyendo al mejoramiento de la calidad educativa aplicando un enfoque metodológico orientado a la gestión escolar centrada en los aprendizajes y al desarrollo de valores.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Asimismo:

- ✓ Se utiliza una variedad de estrategias metodológicas, didácticas para el Logro de los aprendizajes, La explicación directa, las lecciones guiadas se utilizan en las clases presenciales.
- ✓ El apoyo emocional y académico a los alumnos, se realiza a través de los tutores, docentes de cada curso y Dpto. de Psicología. La idea de guía es la que aparece con más constancia en la definición de la tarea del tutor. La función del tutor se realiza a través del acompañamiento, la información y el asesoramiento. Es un rol que elabora estrategias adecuadas a las necesidades particulares de los destinatarios.
- ✓ Los profesores comunican permanentemente el progreso de los estudiantes a los Padres de familia para apoyar a los alumnos que no participan regularmente en las clases.

Nivel Secundaria

La Educación Secundaria constituye el tercer nivel de la Educación Básica Regular y dura cinco grados. **Ofrece una educación orientada al desarrollo de competencias de los estudiantes** en mediante una formación humanista, científica y tecnológica, cuyos conocimientos se encuentran en permanente cambio. Profundiza los aprendizajes logrados en el nivel de Educación Primaria.

La atención de los estudiantes considera los ritmos, estilos y niveles de aprendizaje, así como su pluralidad lingüística y cultural. En este nivel, se tienen en cuenta los riesgos a los que los púberes y adolescentes están expuestos y que pueden interrumpir su escolaridad, con la finalidad de tomar medidas preventivas y pertinentes según sus características y necesidades.

FORMA DE ORGANIZACIÓN Y METODOLOGÍA

La práctica pedagógica propicia el desarrollo del proceso cognitivo, socio efectivo y motores en relación con el entorno en el que se desenvuelven los estudiantes. En este sentido, el docente asume, el rol de mediador entre el objeto de aprendizaje, los recursos educativos y los estudiantes; los cuales favorece el desarrollo de capacidades, conocimientos y actitudes.

- ✓ Una buena práctica pedagógica deberá tener en cuenta:
- ✓ Las características de los púberes y adolescentes.
- ✓ Las características y patrones culturales del contexto.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

- ✓ La motivación, el diálogo y la participación activa en el aula, de manera que cada estudiante exprese su opinión, respetando la de los otros y valorando el apoyo mutuo.
- ✓ La necesidad de realizar un trabajo metodológico inter y transdisciplinario entre las áreas curriculares, para ofrecer una visión total y no parcializada de la realidad.
- ✓ La generación de un clima socio efectivo, que permita construir un ambiente de aprendizaje individual y cooperativo en el cual prime el respeto y las relaciones positivas, empáticas y democráticas.
- ✓ Las experiencias y conocimientos previos para relacionarlos con el desarrollo de los nuevos conocimientos, de tal manera que el aprendizaje sea significativo y funcional.
- ✓ El planteamiento de situaciones o problemas que se vinculen con la vida cotidiana del estudiante.
- ✓ El fortalecimiento de la calidad de aprendizaje mediante el uso de recursos educativos y tecnológicos emergentes.
- ✓ El diseño de estrategias para la aplicación y transferencia de los aprendizajes a nuevas situaciones.
- ✓ La reflexión permanente sobre los propios aprendizajes de los estudiantes.
- ✓ El uso de las estrategias que promuevan el desarrollo de los procesos cognitivos, afectivos y motores, así como las actitudes que favorezcan una sana convivencia, para que el estudiante asuma juicios de valor y acepte la importancia del cumplimiento de las normas y de la diversidad del aula.

Para potenciar nuestro proceso de enseñanza aprendizaje, consideramos las siguientes estrategias metodológicas:

- El docente cumple una función de guía, de orientación, retroalimentación y de motivación permanente.
- Acompañamiento pedagógico con el propósito de responder a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes cuando estas no han podido ser resueltas por el estudiante de manera autónoma.
- Aplicación de herramientas tecnológicas que promuevan el aprendizaje basado en Competencias y potencie la creatividad en los alumnos.
- Comunicación efectiva en forma permanente.
- Actividades dosificadas y graduadas en base al nivel de dificultad.
- Retroalimentación permanente de los aprendizajes.
- Las Actividades de aprendizaje están planificadas en base las programaciones curriculares de todas las áreas, la cual también se describen en los Syllabus.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

- Uso sistemático de materiales educativos, reforzado con diferentes formas de comunicación.
- Las actividades de aprendizaje cumplen con los procedimientos pedagógicos tal cual lo **establece MINEDU.**
- Supervisión y monitoreo del trabajo docente a cargo del Director de la IEP y Personal Directivo.
- Contamos con el apoyo de la Plataforma SIEWEB: cuenta con módulos integrados que han sido elaborados acorde a las necesidades educativas, cumpliendo con la normatividad vigente (MINEDU, SIAGIE) nos permite realizar funciones administrativas y de control, garantizando el incremento de la productividad del Estudiante-Docente- Padre de Familia-Colegio.

Descripción de las estrategias de aprendizaje

La propuesta curricular propicia una práctica pedagógica que privilegia la participación activa y cooperativa de los estudiantes. En esta tarea, la labor del docente es generar situaciones favorables para la reflexión y la activación de los diversos procesos mentales y socio afectivos de los estudiantes. En este sentido, el trabajo en el aula se caracteriza principalmente por lo siguiente:

- ✓ La creación de un clima afectivo
- ✓ La activación permanente de las experiencias y conocimientos previos
- ✓ La participación activa de los estudiantes en el proceso de su aprendizaje
- ✓ La reflexión permanente de los estudiantes sobre su propio aprendizaje
- ✓ El desarrollo articulado de las capacidades de las áreas
- ✓ El empleo de estrategias didácticas

Acompañamiento socio- afectivo de alumnos:

- ✓ El apoyo emocional y académico a los alumnos, se realiza a través de los tutores, docentes de cada curso y Dpto. de Psicología. La idea de guía es la que aparece con más constancia en la definición de la tarea del tutor. La función del tutor se realiza a través del acompañamiento, la información y el asesoramiento. Es un rol que elabora estrategias adecuadas a las necesidades particulares de los destinatarios.
- ✓ Los Padres de familia se entrevistan con Directivos o profesores de acuerdo al "Rol de atención de PPF". Según corresponda, este soporte se puede proporcionar personalmente, por correo electrónico, a través de una conversación telefónica o de una reunión en línea.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

- ✓ Los profesores comunican permanentemente el progreso de los estudiantes a los Padres de familia para apoyar a los alumnos que no participan regularmente en las clases, tienen un rendimiento escolar bajo o que no cumplen sus tareas.

Sistema pedagógico

Nuestra propuesta pedagógica se fundamenta en el enfoque sociocognitivo humanista basado en el desarrollo de competencias. Por lo tanto, trabajamos en base al Nuevo Currículo Nacional de Educación Básica Regular. El modelo educativo está basado en un enfoque curricular de desarrollo de competencias, capacidades, valores y actitudes. En la actualidad, nuestra institución considera de vital importancia la educación basada en competencias, que se centra en la necesidad, estilos de aprendizaje y potencialidades individuales para que el estudiante llegue a manejar con maestría las destrezas y habilidades señaladas desde el campo laboral. En otras palabras, una competencia en la educación, es un conjunto de comportamientos sociales, afectivos y habilidades cognoscitivas, psicológicas, sensoriales y motoras que permiten llevar a cabo adecuadamente una profesión. La institución educativa, es consciente que la construcción de competencias no puede realizarse de manera aislada, sino que tiene que hacerse a partir de una educación flexible y permanente.

En nuestra Propuesta Pedagógica, el currículo responde al para qué enseñar, qué enseñar, cómo enseñar, con qué enseñar y cómo aprenden los estudiantes, para el desarrollo de las competencias, capacidades, desempeños, valores y actitudes.

FUNDAMENTO FILOSÓFICO

La persona es valiosa por sí misma, independientemente de su edad, nivel socioeconómico, estado civil, nombre, nacionalidad o religión. La naturaleza humana es constructiva, digna de confianza. Existen situaciones enajenantes que pueden bloquear el desarrollo constructivo del ser humano, pero incluso en estos ambientes adversos, la persona conserva su tendencia hacia su desarrollo integral. La motivación básica del ser humano es su autor realización que lo conlleva hacia el desarrollo de sus potencialidades. A partir de la hipótesis humanista, el ser humano tiene la capacidad que le permite la toma de decisiones y elegir sus propios valores, y por lo tanto la educación es centrada en la persona.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Esta postura busca y genera seres humanos dinámicos, responsables y comprometidos a través de un proceso donde el maestro guía al estudiante hacia la reflexión sobre su existencia en un espacio, tiempo y aspecto sociocultural determinado, valorando el porqué de su existencia en función a su relación con el otro, involucrándolo en el desarrollo de su pensamiento creativo, crítico y reflexivo.

FUNDAMENTO AXIOLÓGICO

El valor fundamental de la Educación Horacina es **el respeto** a la dignidad de la persona. El fundamento axiológico está orientado a potenciar las actitudes netamente valorativas del educando, dentro de su entorno social ubicando a la ética como una herramienta insustituible en la formación integral de la persona humana.

Cumpliendo con uno de los principales fines de la educación peruana “Formar persona que sean capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa” (Ley General de Educación Art.9º). Si nuestras decisiones están verdaderamente guiadas por los valores, seguramente encontraremos armonía en nosotros mismos, en nuestras familias, en nuestra institución educativa y nuestra nación. En tal sentido nuestro principio axiológico queda sustentado en los siguientes valores fundamentales: Respeto, Resiliencia, Solidaridad, Responsabilidad Libertad y Honestidad.

FUNDAMENTO PEDAGÓGICO

Consideramos al aprendizaje como un proceso de construcción interno, activo, individual e interactivo con el medio social y natural. Por ello, el estudiante deberá construir sus nuevos conocimientos a partir de revisiones, selecciones, transformaciones y reestructuraciones de sus saberes previos en cooperación con sus maestros y compañeros.

En tal sentido el diseño, deberá comprender la planificación, organización y estructura del proceso de aprendizaje de los estudiantes, teniendo en cuenta las competencias y capacidades del Currículo Nacional de la Educación Básica Regular, utilizando estrategias para generar los procesos de aprendizajes esperados.

El presente PCI en su enfoque pedagógico basado en los principios teóricos de Martiniano Román, propone el aprender a aprender de la escuela; es decir como organizaciones educativas que hacen uso adecuado de modelos conceptuales estrategias cognitivas y metacognitivas.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

“La vieja Escuela Tradicional está centrada en el aprendizaje de contenidos y la Escuela Nueva, en métodos entendidos como formas de saber, así como de la formación integral del educando” (ROMÁN PÉREZ, Martiniano).

El análisis, la interacción social, juzgar desde valores éticos, perspectivas universales, comunicación, sensibilidad estética, eficacia ciudadana y solución de problemas son competencias que los estudiantes de hoy requieren para atender las necesidades laborales frente a la globalización.

Por lo tanto, la escuela tiene la responsabilidad de realizar los cambios pertinentes que vayan acorde a estas necesidades, logrando que su currículo sea adaptable, cambiante, flexible, polivalente, versátil y que permita la movilidad profesional.

El Modelo T se enmarca y se fundamenta en el paradigma socio – cognitivo y en los nuevos modelos de aprender a aprender como desarrollo de Competencias, Capacidades y Valores. Nuestra propuesta de planificación resumida y global (Modelo T) pretende ser una aportación práctica al Diseño Curricular aplicado, se compone de una planificación larga (anual) y cuatro planificaciones cortas por año. Las planificaciones cortas de unidades de aprendizaje desarrolladas constan de: competencias, capacidades y destrezas, contenidos significativos (arquitectura del conocimiento), procedimientos y métodos, valores y actitudes, y evaluación del logro de las competencias.

FUNDAMENTO PSICOLÓGICO

Los avances de la psicología, más precisamente de la corriente de nominada Constructivismo, nos han proporcionado una mayor claridad sobre la naturaleza del proceso de aprendizaje y del resultante de éste que es el desarrollo del conocimiento.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

BRUNNER (descubrimiento: ensayo error)

PROCESOS	ESTRATEGIAS
Se debe crear las condiciones que predisponen al individuo a aprender: Motivación.	Se espera cuando se moviliza el instinto innato de curiosidad, la adquisición de ciertas habilidades, destrezas y actitudes. Búsqueda del éxito, necesidad de trabajar en forma cooperativa, exploración, alternativas: activación, mantenimiento y dirección.

PROCESOS	ESTRATEGIAS
Es importante estructurar de manera apropiada una idea, un problema o el conocimiento de una determinada área; presentada de manera sencilla y lograr su comprensión: La estructura.	La representación de los aprendizajes se da sin palabras y a través de acciones. Los niños realizan representaciones mentales de los objetos independientes de la acción: Representación icónica. El estudiante es capaz de elaborar representaciones simbólicas del mundo y usar las como modelos de investigación en la resolución de problemas.
El aprendizaje de contenidos requiere de una buena organización y secuenciación.	El estudiante muestra la comprensión del contenido cuando es capaz de secuenciar lógicamente las ideas y/o acciones del mismo.
El aprendizaje requiere necesariamente de una retroalimentación. Es importante crear situaciones apropiadas para que se produzca y desarrolle el aprendizaje por descubrimiento.	Demuestra a través de las acciones la necesidad: gratificaciones. Dispone sus actitudes para intentar adivinar, explorar, conjeturar y promover aprendizajes conceptuales y no memorísticos.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

AUSUBEL (aprendizaje significativo (para qué))

PROCESOS	ESTRATEGIAS
<p>Se relacionan las nuevas ideas con las antiguas, sirviéndolas ideas antiguas de anclaje a las nuevas generando un aprendizaje significativo.</p> <p>Que se almacenará en la memoria de largo plazo.</p>	<p>Generar puentes cognitivos a partir de organizadores previos, comparaciones, semejanzas, diferencias.</p> <p>En la estrategia y momento básico.</p>
<p>Generar aprendizajes por descubrimiento y Recepción de tal modo que pueda recuperarlo o reproducirlo en un momento posterior.</p>	<p>Trabajar en clase, discutir, analizar, reflexionar y criticar.</p>

PIAGET (genético psicológico) aprendizaje objetivo

PROCESOS	ESTRATEGIAS
<p>Considerar el nivel de desarrollo cognitivo del niño.</p>	<p>Discriminar las estrategias adecuadas de acuerdo a la edad del menor.</p>
<p>Las operaciones de la inteligencia son acciones de transformación simbólica (figurativas o verbales de los objetos) y reversibles (se puede regresar al símbolo original).</p>	<p>Técnicas que faciliten las representaciones simbólicas, analógicas donde se destacan los estudios de la imitación, el juego y otros.</p>
<p>Las operaciones se realizan de acuerdo a etapas evolutivas en un proceso de asimilación y acomodación cognitiva.</p> <p>Se asimilan incorporando los objetos a las estructuras mentales (conceptuales) y se acomodan ajustándose a las propiedades (sensoriales) del objeto.</p>	<p>Se expresan en la secuencia de los momentos, se debe manejar adecuadamente el tiempo de manera flexible, y un rol facilitador de éstos procesos.</p>



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

La actividad educativa debe orientarse a construcciones de operaciones y capacidades para resolver problemas concretos-abstractos de manera lógica.	La pertinencia de las estrategias y acciones que se llevará a cabo permitirá desarrollar un pensamiento científico y humanístico.
---	---

VIGOSTKY nadie aprende solo. interacción social/ zona real y mediador para desarrollar capacidades

PROCESOS	ESTRATEGIAS
El desarrollo infantil se da a través del proceso de evolución cultural por tanto requiere de mediadores instrumentales y sociales.	La participación activa en el medio, trabajo en grupo, atención a problemas cotidianos.
El medio social es crucial para el aprendizaje, y a que produce la integración de los factores social y personal. El fenómeno de la actividad social ayuda a explicar los cambios en la conciencia y fundamenta una teoría psicológica que unifica el comportamiento y la mente.	Trabajos grupales, estudios de casos, fórum. La colaboración entre compañeros que refleja la idea de la actividad colectiva.
Lo significativo está en la acción más que en la representación.	Metodología activa.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

HOWARD GARDNER (descubrir inteligencia múltiple: pasos)

PROCESOS	ESTRATEGIAS
La inteligencia está localizada en diferentes áreas del cerebro, interconectadas entre sí y que pueden trabajar también en forma individual.	Estrategias didácticas tomando en cuenta las diferentes posibilidades de adquisición del conocimiento para lograrlas metas que se han propuesto alcanzar.

Existen ocho inteligencias la lingüística-verbal, lógica-matemática, kinestésica, espacial, musical, naturalista, interpersonal y la intrapersonal.	Comunicación a través de debates, discusiones, fórum. Uso de mapas mentales y organizadores visuales.
	Expresa sentimientos a través de la música, en forma individual y grupal. Desarrolla dinámicas de grupo para conocerse asimismo y al compañero. Participación en diversas disciplinas deportivas. Motivara la investigación. Mediante la experimentación de su entorno natural.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

NEUROCIENCIA (plasticidad del cerebro, neuronas se reactivan)

PROCESOS	ESTRATEGIAS
<p>Las neurociencias son un conjunto de disciplinas científicas que toman como objeto de estudio principal al cerebro humano en sus distintos niveles.</p>	<p>Proporcionar estímulos auditivos y visuales (TIC) los nuevos ambientes generan nuevas formas adaptativas y de respuesta por parte del cerebro.</p>
<p>No es lo mismo aprender a leer que aprenderá sumar y restar, y tampoco lo es el aprender fechas históricas precisas, la tabla periódica, una técnica deportiva o a tocar un instrumento musical. Intervienen distintas regiones cerebrales y se almacenan en diferentes sistemas de memoria.</p>	<p>Es por ello que los métodos de enseñanza deberían diferenciarse también según el contenido de que se trate.</p>
<p>El cerebro es un órgano que se adapta continuamente a la información que recibe del ambiente, por lo que es esperable que, si el ambiente cambia, también cambiará la percepción del cerebro.</p>	<p>El aprendizaje significativo y el aprendizaje memorístico pueden coexistir y hasta pueden retroalimentarse ya que, aprender fechas precisas, posibilitaría tener un marco de referencia temporal para establecer relaciones conceptuales entre los acontecimientos históricos. Ambos tipos de aprendizaje son necesarios para la vida.</p>



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

NOVACK: ORGANIZADORES VISUALES

PROCESOS	ESTRATEGIAS
<p>El aplicar el aprendizaje significativo supone la posibilidad de atribuir significado a lo que se debe aprender, a partir de lo que ya se conoce mediante la actualización de esquemas de conocimientos. El aprendizaje no se limita solamente a la asimilación de dichos con conocimientos, sino que supone la revisión, la modificación y el enriquecimiento mediante nuevas conexiones y relaciones entre ellos.</p> <p>Esto permite a los sujetos utilizar lo aprendido para abordar nuevas situaciones y efectuar nuevos aprendizajes.</p>	<p>Utiliza como estrategia los mapas conceptuales que son representaciones gráficas y esquemáticas de un conjunto de relaciones significativas entre conceptos, jerarquizadas según el mayor o menor nivel que representa.</p> <p>Elementos fundamentales que constituyen el mapa conceptual:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conceptos - Propositiones - Enlaces



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

GOLEMAN INTELIGENCIA EMOCIONAL: empatía: habilidades sociales, asertividad)

PROCESOS	ESTRATEGIAS
<p>Comprende la capacidad de controlar los sentimientos y emociones propias, así como de los demás, de discriminar entre ellos y utilizar esta información para guiar nuestros pensamientos y acciones.</p> <p>Establece una relación entre inteligencia emocional y la teoría de las inteligencias múltiples considerando la inteligencia intrapersonal, interpersonal como factores de la inteligencia emocional.</p>	<p>El planteamiento didáctico para trabajar en aula se organiza a partir de un conjunto de actividades relacionadas entre sí y con una coherencia interna que permitan desarrollar una serie de habilidades a través de trabajos grupales donde el educando se relaciona con sus compañeros desarrollando habilidades sociales, de comunicación, escucha activa, de empatía y asertividad.</p>

i. LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES.

Evaluación por Competencias

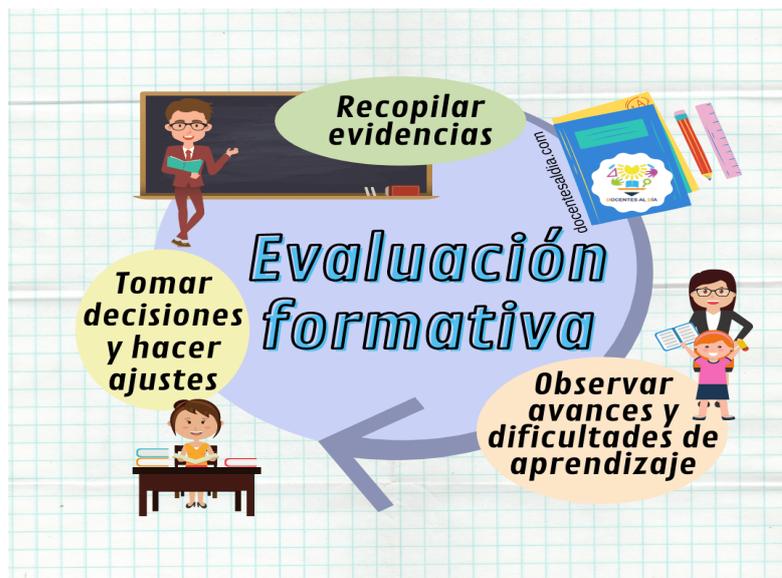
Evaluación formativa como aspecto clave para el desarrollo de competencias

Se da cumplimiento a las Disposiciones establecidas en la **Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU** "Orientaciones para la evaluación de competencias de estudiantes de la Educación Básica".

El enfoque utilizado para **la evaluación de competencias es siempre formativo**, tanto si el fin es la evaluación para el aprendizaje como si es la evaluación del aprendizaje. Ambos fines, son relevantes y forman parte integral de la planificación de las diversas experiencias de aprendizaje orientadas al desarrollo de las competencias en los tres niveles educativos.

TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

La evaluación, desde un enfoque formativo, es un elemento medular en el proceso de aprendizaje. Es a partir de la evaluación que se obtiene evidencia de los aprendizajes de las y los estudiantes, y eso permite tomar decisiones que favorezcan el desarrollo de sus competencias. Por ello, desde procesos de aprendizaje híbridos, la evaluación formativa considera los distintos momentos y formas de trabajo.



- ✓ **Enfoque formativo**, la evaluación facilita la retroalimentación para gestionar su aprendizaje de manera autónoma.
- ✓ La evaluación se realiza en función de criterios que permite observar si se logró o no el propósito.

Una evaluación formativa enfocada en competencias busca, en diversos tramos del proceso:

- Valorar el desempeño de los estudiantes al resolver situaciones o problemas que signifiquen retos genuinos para ellos y que les permitan poner en juego, integrar y combinar diversas capacidades.
- Identificar el nivel actual en el que se encuentran los estudiantes respecto de las competencias con el fin de ayudarlos a avanzar hacia niveles más altos.
- Crear oportunidades continuas para que el estudiante demuestre hasta dónde es capaz de combinar de manera pertinente las diversas capacidades que integran una competencia, antes que verificar la adquisición aislada de contenidos o habilidades entre los que aprueban y no aprueban.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Finalmente, el sistema de calificación hasta la actualidad, está de acuerdo a la RM 094 -2020-MINEDU, lo cual significa que solo se registra un calificativo a fin de año por cada Competencia lograda.

Nivel Inicial

La evaluación es un proceso integral que permite valorar los resultados obtenidos en términos de los objetivos propuestos, acorde con los recursos utilizados y las condiciones existentes.

La evaluación en el Nivel Inicial es un proceso permanente que está ligada a la acción educativa y permite conocer el proceso de aprendizaje de los educandos para tomar decisiones acerca de la intervención educativa. La evaluación debe ayudar al educando en el desarrollo de su autoestima.

Son el medio con el cual la maestra podrá registrar y obtener la información necesaria para verificar los logros o dificultades.

Las maestras pueden crear sus instrumentos de evaluación según sus necesidades.

Considerándose cuatro aspectos como;

Construir vínculos de confianza con la familia estableciendo contacto. Organizar cómo se va a realizar la comunicación con los padres.

- ✓ Diagnóstico inicial que permitió al docente conocer al niño acompañando a la familia en el aprendizaje.
- ✓ Recoger información del proceso aprendizaje a través del padre informando los avances de los pequeños.
- ✓ Promover las evidencias de sus aprendizajes.

A si mismo se brinda:

- **EVALUACIÓN DE INICIO:** Se realiza antes de iniciar la acción formal de enseñanza – aprendizaje, permite al docente conocer expectativas, intereses, experiencias y saberes o conocimientos previos que tienen los educandos; estos aspectos son necesarios para iniciar un nuevo aprendizaje y permitirá también adecuar sus estrategias metodológicas.
- Se da a través del diálogo, preguntas, lista de cotejo, observación y otros recursos que el docente considere apropiados



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

- **EVALUACIÓN DE PROCESO:** Se realiza durante todo el proceso de enseñanza – aprendizaje, nos proporciona información referencial que se va anotando en el registro auxiliar del docente, permite:
Darnos cuenta de los avances, las dificultades, los diferentes ritmos de aprendizaje, facilitando la retroalimentación en el momento adecuado.
- Realizar los ajustes necesarios en nuestra práctica educativa. Utilizar técnicas e instrumentos como la observación directa y sistematizada, fichas de observación, cuaderno anecdótico.
- **EVALUACIÓN FINAL:** La realizamos al final de cada periodo de enseñanza – aprendizaje (bimestral). Nos permite ver como los educandos han ido evolucionando a través de su proceso de aprendizaje y si lograron el desarrollo de determinadas capacidades y actitudes. Viene a ser como la síntesis de la evaluación del proceso porque refleja la situación final de éste.
- Usamos el informe de mis PROGRESOS del educando.
- Cada una de estas etapas exige la elaboración y/o selección de técnicas e instrumentos apropiados que nos permiten recoger información en forma sistematizada, para luego hacer un “análisis”, es decir “interpretar” los datos obtenidos para poder tomar decisiones pertinentes.
- El nivel de logro es el grado de desarrollo o adquisición alcanzado por el educando en relación con los aprendizajes previstos. Así, se dan 2 niveles de calificación

Lineamientos de la evaluación

- La evaluación es permanente.
- La escala de evaluación en el nivel inicial es literal y descriptiva.

A= LOGRO PREVISTO

B= EN PROCESO

C= EN INICIO



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

ESCALA	SIGNIFICADO	¿CUÁNDO?
A	LOGRO PREVISTO	<ul style="list-style-type: none"> Se concede cuando el educando logró las capacidades previstas para el bimestre, en función de las competencias.
B	EN PROCESO	<ul style="list-style-type: none"> Se concede cuando el educando está en proceso de superar las dificultades en un tiempo razonable y lograr las capacidades previstas para el bimestre, en función de las competencias.
C	EN INICIO	

EVALUACIÓN: Para la Evaluación del área se considerará los siguientes criterios:

- ✓ Lista de Cotejo
- ✓ Escala de Observación
- ✓ Lista de cotejo para Actitud ante el área

Nivel Primaria

La evaluación tiene un enfoque formativo, es un proceso continuo y sistemático, mediante el cual se observa, recoge, describe, procesa y analiza los logros, avances y/o dificultades de aprendizaje, con la finalidad de reflexionar, emitir juicios de valor y tomar decisiones oportunas y pertinentes para mejorar los procesos pedagógicos, facilita la retroalimentación para gestionar su aprendizaje de manera autónoma.

En función a los criterios de evaluación, podemos observar si se logró o no el propósito. Se analizan las evidencias de aprendizaje en base a los criterios de evaluación de forma periódica, para lograr una retroalimentación oportuna.

Se evalúa para:

Identificar si los educandos poseen las capacidades, conocimientos y experiencias previas.

Intervenir y regular a tiempo los aprendizajes mientras estos se realizan. Además, comprender, retroalimentar y mejorar los procesos pedagógicos.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Verificar el nivel de logro alcanzado por los educandos al finalizar el bimestre o al final del año académico.

La información recogida a través de la evaluación permite al docente examinar las estrategias, métodos y técnicas que está empleando en el aula, mientras que al padre de familia le sirve como referente para afianzar los logros y superar las dificultades de su hijo, en tanto que al alumno le ayuda a identificar y ser consciente de los aspectos que debe superar y las potencialidades que puede desarrollar.

Lineamientos de la evaluación: QUE DEBEMOS EVALUAR:

Competencias (Todas las que corresponden al Currículo Nacional incluyendo las Competencias transversales) en nuestro contexto educativo se evalúa a través de las capacidades.

Capacidad: conjunto de habilidades mentales y habilidades motrices, se evalúa a través de los indicadores.

Conocimientos: conjunto de concepciones, representaciones y significados. No se pretende que nuestro educando acumule información y la aprenda de memoria, sino que la procese, la sepa utilizar, aplicar como medio o herramienta para desarrollar sus capacidades.

Valores y actitudes: los valores no son directamente evaluables, la evaluación se realiza a través de la manifestación de los valores, que se expresa en las actitudes.

En el Nivel Primaria la evaluación es cualitativa:

- ✓ La calificación o evaluación final del área curricular o taller curricular, será el mismo que obtuvo en el cuarto o último bimestre.
- ✓ Se brindará oportunidades de evaluación al educando durante el proceso en cada bimestre.
- ✓ Para los estudiantes de 1ero a 6to de educación primaria, se registra niveles de logro AD, A, B Y C

“La determinación del nivel del logro de la competencia se realiza con base en evidencias de aprendizaje relevantes, es necesario que, para determinar el nivel de logro que se ha alcanzado con relación a una competencia, se seleccionen y analicen las evidencias que brinden más información acerca de los avances y dificultades que tiene el estudiante en dicha competencia.”



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Nivel Secundaria

La Evaluación, es un proceso permanente y sistemático a través del cual se recopila y analiza información para conocer y valorar los procesos de aprendizaje y los niveles de avance en el desarrollo de las competencias; sobre esta base, se toman decisiones de manera oportuna y pertinente para la mejora continua de los procesos de aprendizaje y de enseñanza.

“La evaluación tiene como finalidad brindar retroalimentación al estudiante durante su proceso de aprendizaje para que reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestiones u aprendizaje de manera autónoma. (RVM N° 094 -2020-MINEDU)

En términos **de evaluación se dará prioridad a la evaluación formativa**, enfocando los esfuerzos en retroalimentar a las y los estudiantes, mediante los mecanismos disponibles.

La evaluación se realiza con base en criterios que permiten contrastar y valorar el nivel de desarrollo de las competencias que el estudiante alcanza al enfrentar una situación o un problema en un contexto determinado. Esto permite tener información tanto para la retroalimentación durante el proceso de aprendizaje como para determinar el nivel de logro alcanzado en un momento específico.

Mediante la evaluación para el aprendizaje, con finalidad formativa, se retroalimenta al estudiante para que reflexione sobre su proceso de aprendizaje, reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma. Dado su propósito formativo, se evalúa constantemente todo lo que permita una retroalimentación del desarrollo de la competencia: los recursos, una combinación de estos, una capacidad y una competencia. Además, el docente obtiene información útil para mejorar sus procesos de enseñanza.

La evaluación, se basa en:

Experiencia de aprendizaje

- ▶ Conjunto de actividades que conducen a los estudiantes a enfrentar una situación, un desafío o problema complejo.
- ▶ Se desarrolla en etapas sucesivas (varias sesiones).



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

- ▶ Pensamiento complejo y sistémico–, consistentes y coherentes –interdependencia entre sí y una secuencia lógica–
- ▶ Hacen referencia contextos reales o simulados.
- ▶ Planificada intencionalmente por los docentes, con los estudiantes o por los estudiantes en forma autónoma.

Criterios de evaluación

El docente comunica a sus estudiantes los criterios con los que serán evaluados y promover su comprensión. Estos criterios pueden incluir procesos, estrategias y recursos que contribuyen al desarrollo de una competencia. Son los referentes del aprendizaje útiles en la evaluación formativa.

Es decir, los propósitos de aprendizaje son necesarios para saber qué se espera que aprendan los estudiantes y en concordancia con ellos se determinan los criterios de evaluación que son indispensables para saber qué nivel de desarrollo de las competencias o los recursos implicados en estas, se espera de los estudiantes

- ✓ La transición de la enseñanza digital a la enseñanza en el aula la hemos asumido con responsabilidad pedagógica en el entendido que somos responsables de la formación integral de todos nuestros alumnos.
Evaluamos los aprendizajes de nuestros estudiantes a través del logro de las competencias en cada una de las áreas curriculares.
- ✓ Evaluamos la práctica de los valores a través de las actitudes, durante el proceso educativo.
- ✓ La evaluación es proactiva y contextualizada con la finalidad de contribuir al mejoramiento del proceso de aprendizaje del estudiante.
- ✓ Propicia que los docentes reflexionen y mejoren su desempeño, optimizando los logros de aprendizaje tomando decisiones oportunas y creativas.
- ✓ Implementa diferentes técnicas e instrumentos de evaluación, que permiten una valoración completa del logro y de nuestros procesos.
- ✓ El proceso de evaluación está integrado en las áreas de desarrollo pedagógico, de gestión organizativa y de pastoral. Es permanente y retroalimenta la actividad del docente.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Niveles de logro

Para valorar el nivel de logro alcanzado en el proceso de desarrollo de la competencia hasta ese momento se usará la siguiente escala:

La escala de evaluación es la siguiente:

ESCALA	DESCRIPCIÓN
AD	LOGRO DESTACADO Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
A	LOGRO ESPERADO Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	EN PROCESO Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	EN INICIO Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

“La determinación del nivel del logro de la competencia se realiza con base en evidencias de aprendizaje relevantes, es necesario que, para determinar el nivel de logro que se ha alcanzado con relación a una competencia, se seleccionen y analicen las evidencias que brinden más información acerca de los avances y dificultades que tiene el estudiante en dicha competencia

EVALUACIÓN: ORIENTACIONES

Diagnóstica: Se realizará la evaluación de entrada, en función de las competencias, capacidades y desempeños que se desarrollarán a nivel del grado.

Formativa: Se evaluará la práctica centrada en el aprendizaje del estudiante, para la retroalimentación oportuna con respecto a sus progresos durante todo el proceso de enseñanza y aprendizaje; teniendo en cuenta la valoración del desempeño del estudiante, la resolución de situaciones o problemas y la integración de capacidades creando oportunidades continuas, lo que permitirá demostrar hasta dónde es capaz de usar sus capacidades.

Sumativa: Se evidenciarán a través de los instrumentos de evaluación en función al logro del propósito y de los productos considerados.

SISTEMA DE EVALUACION Y CONTROL DE ASISTENCIA DEL ESTUDIANTE

La evaluación de los aprendizajes es una de las tareas de mayor complejidad, que realizamos los docentes, tanto por el proceso que implica como por las consecuencias que tiene emitir juicios sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes. En la actualidad la evaluación es un tema importante en el ámbito educativo. La mayoría de los actores educativos están conscientes de las implicaciones de evaluar o ser evaluado en el proceso educativo. En este sentido, la evaluación verifica lo que los alumnos aprenden y cómo lo aprenden, lo que los docentes enseñan y cómo lo enseñan, qué contenidos y mediante qué estrategias. Es decir, la actividad educativa de alumnos y docentes está orientada en algún grado por la evaluación para mejorar el aprendizaje. Con esta perspectiva, es importante conocer qué es evaluar desde el enfoque formativo, con el fin de que la evaluación contribuya a una mejor enseñanza y al aprendizaje de los estudiantes.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

La evaluación tiene como finalidad brindar retroalimentación al estudiante durante su proceso de aprendizaje para que reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma. También en algunos momentos específicos de este proceso se requiere determinar el nivel de avance de un estudiante en relación con las competencias a partir de las necesidades de aprendizaje determinadas inicialmente. La retroalimentación consiste en devolver a la persona, información que describa sus logros o progresos en relación con los criterios de evaluación. Una retroalimentación es eficaz cuando se observa las actuaciones y/o producciones de la persona evaluada, se identifica sus aciertos, errores recurrentes y los aspectos que más atención requieren; y a partir de ello brinda información oportuna que lo lleve a reflexionar sobre dichos aspectos y a la búsqueda de estrategias que le permitan mejorar sus aprendizajes.

La asistencia escolar es importante, como también lo es su control y llevar un registro y seguimiento de las inasistencias a clase de los estudiantes.

Nuestro sistema contempla dos momentos básicos: Acciones el mismo día de clase y acciones desde el día siguiente. El mismo día, los tutores toman la lista en los primeros minutos de trabajo en el aula, los auxiliares de educación anotan las tardanzas de los estudiantes desde las 8 de la mañana y luego envían las alertas de inasistencia a los padres de familia para que estén enterados y se tome alguna decisión si fuera necesario. La justificación de una inasistencia la hacen los auxiliares el mismo día o al día siguiente, pero si la falta es de más de un día, el padre de familia debe presentar una solicitud (FUS) de justificación de faltas dirigida a la Dirección de la Institución, adjuntando los documentos probatorios.

Los docentes y auxiliares de educación toman la asistencia en los primeros minutos de la clase desde la plataforma Sieweb y queda registrado en el sistema, para luego realizar las notificaciones a los padres de familia de los estudiantes ausentes.

Con dicha lista, los auxiliares de educación les enviarán la alerta de inasistencia a clase mediante el SIEWEB.

El control de asistencia es diario y mensual, según los formatos de la plataforma.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

IEP "Horacio Patiño Cruzatti"

Fecha: / /

CONTROL DE ASISTENCIA DIARIA

SALÓN: _____ NIVEL: _____

N° ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDUCTA	INASISTENCIA INJUSTIFICADA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	TARDANZA INJUSTIFICADA	TARDANZA JUSTIFICADA
01						
02						
03						
04						
05						
06						
07						
08						
09						
10						
11						
12						
13						
14						
15						



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

IEP "Horacio Patiño Cruzatti"

Fecha: / /

CONTROL DE ASISTENCIA MENSUAL

SALÓN: _____ NIVEL: _____

N° ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	TOTAL DE ASISTENCIAS	TOTAL DE INASISTENCIAS
		08	09	10	11	12	15	16	17	18	19	22	23	24	25	26	29	30	31		
01																					
02																					
03																					
04																					
05																					
06																					
07																					
08																					
09																					
10																					
11																					
12																					
13																					
14																					
15																					
16																					
17																					
18																					
19																					
20																					
21																					
22																					
23																					
24																					
25																					



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

j) EL CALENDARIO DEL AÑO LECTIVO O PERIODO PROMOCIONAL Y EL HORARIO DE CLASES.



IEP "H.P.C."

CALENDARIZACIÓN DEL AÑO LECTIVO 2024

MESES	DÍAS							Nro. SEM.	Nro. DÍAS	ACTIVIDADES PRINCIPALES				
	L	M	M	J	V	S	D							
I BIMESTRE: Lunes 11 de Marzo al viernes 10 de Mayo														
MAR.	04	05	06	07	08			9	46	11 Inicio del Año Escolar 22 Bienvenida - Nivel Inicial 23 Reunión Pedagógica y Tutorial Elección de Comité de Aula: Inic.- Prim.-Sec. Del 25 al 27 Reflexiones por Semana Santa 28 y 29 Jueves y Viernes Santo				
	11	12	13	14	15									
	18	19	20	21	22	23								
	25	26	27	28	29									
ABRIL	01	02	03	04	05					9	46	01 Reconocimiento de Brigadier General y Autoridades del aula. 12 Escuela de Padres Inicial a 2° de Prim. 25 Escuela de Padres I - II año de Sec.		
	08	09	10	11	12									
	15	16	17	18	19									
	22	23	24	25	26									
MAY.	29	30										9	46	01 Día del trabajo 02 Escuela de Padres III, IV y V año de Sec. 03 Escuela de Padres de 3° a 6° de Prim. Del 07 al 10 - Evaluaciones Bimestrales 10 Ceremonia por "Día de la Madre" Inic.-Prim. - Sec 14 Reunión Pedagógica y Tutorial - Libretas
			01	02	03									
	06	07	08	09	10									
	Descanso del 11 al 19 Mayo													
II BIMESTRE: Lunes 20 de Mayo al viernes 19 de Julio														
MAY.	20	21	22	23	24			9	45					20 Reinicio de clases del II Bimestre 25 Día de la Educación Inicial 31 Simulacro Nacional Multipeligro
	27	28	29	30	31									
JUN.	03	04	05	06	07									9
	10	11	12	13	14									
	17	18	19	20	21									
	24	25	26	27	28									
JUL.	01	02	03	04	05					9	45			
	08	09	10	11	12									
	15	16	17	18	19									
	Descanso del 20 Jul al 4 de Ag.													



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

III BIMESTRE: Lunes 5 de Agosto al viernes 11 de Octubre											
AGO.	05	06	07	08	09			10	50	05 Reinicio de clases del III Bimestre 06 Batalla de Junín 15 Simulacro Nacional Multipeligro 22 Lonche de Papá con hijo-Sec. 23 Escuela de Padres de Inicial a 2° de Prim. 29 Homenaje a "Santa Rosa de Lima" 30 Día de "Santa Rosa de Lima"	
	12	13	14	15	16						
	19	20	21	22	23						
	26	27	28	29	30						
SET.	02	03	04	05	06					05 Escuela de Padres I - II año de Sec. 19 Escuela de Padres III- IV - V año de Sec. 23 Día de la Primavera y la Juventud 27 Escuela de Padres de 3° a 6° de Prim.	
	09	10	11	12	13						
	16	17	18	19	20						
	23	24	25	26	27						
	30										
OCT.	01	02	03	04						Del 01 al 07 Semana del Niño Del 03 al 09 Exámenes III Bim. 08 Combate de Angamos 10 y 11 Olimpiadas Horacinas 15 Reunión Pedagógica y Tutorial - Libretas	
	07	08	09	10	11						
	Descanso del 12 al 20 de Oct.										
IV BIMESTRE: Lunes 21 de Octubre al viernes 20 de Diciembre											
OCT.	21	22	23	24	25			8	40	21 Reinicio de clases del IV Bimestre 28 Homenaje al "Señor de los Milagros"	
	28	29	30	31							
NOV.					01					01 Día de todos los Santos 05 Simulacro Nacional Multipeligro	
	04	05	06	07	08						
	11	12	13	14	15						
	18	19	20	21	22						
	25	26	27	28	29						
DIC.	02	03	04	05	06					Del 04 al 06 Exámenes IV Bim. (V° Sec.) 06 Despedida de V° - Promoción Generación 24 09 Batalla de Ayacucho Del 10 al 13 Evaluaciones Finales (Inicial- IV° Sec) 13 Compartir Navideño (Inicial-Primaria-Secundaria.) 18 Reunión Pedagógica y Tutorial - Entrega de Libretas Inicial-Primaria- Secundaria -Cambio de Nivel de 6to. Prim. 25 Navidad	
	09	10	11	12	13						
	16	17	18	19	20						
	23	24	25	26	27						
	TOTALES										





TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

HORARIO DE ESTUDIOS 2024

NIVEL INICIAL 3 Años

HORA	PERIODO	DURACIÓN
1°	08:00 - 08:35	35'
2°	08:35 - 09:10	35'
3°	09:10 - 09:45	35'
REFRIGERIO	09:45 - 10:05	20'
RECREO - ASEO	10:05 - 10:25	20'
4°	10:25 - 11:00	35'
5°	11:00 - 11:35	35'
6°	11:35 - 12:10	35'
7°	12:10 - 12:45	35'
PREPARACIÓN PARA LA SALIDA ASEO	12:45 - 13:00	15'



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

NIVEL INICIAL 4Años

HORA	PERIODO	DURACIÓN
1°	08:00 - 08:35	35'
2°	08:35 - 09:10	35'
3°	09:10 - 09:45	35'
4°	09:45 - 10:20	35'
REFRIGERIO - ASEO	10:20 - 10:40	20'
RECREO	10:40 - 11:00	20'
5°	11:00 - 11:35	35'
6°	11:35 - 12:10	35'
7°	12:10 - 12:45	35'
PREPARACIÓN PARA LA SALIDA ASEO	12:45 - 13:00	15'



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

NIVEL INICIAL 5 Años

HORA	PERIODO	DURACIÓN
1°	08:00 - 08:35	35'
2°	08:35 - 09:10	35'
3°	09:10 - 09:45	35'
4°	09:45 - 10:20	35'
5°	10:20 - 10:55	35"
REFRIGERIO	10:55 - 11:15	20'
RECREO	11:15 - 11:35	20'
6°	11:35 - 12:10	35'
7°	12:10 - 12:45	35'
PREPARACIÓN PARA LA SALIDA ASEO	12:45 - 13:00	15'



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

NIVEL PRIMARIA - 40 Horas semanales

HORA	PERIODO	DURACIÓN
	07:40 – 08:00	Tutoría
1°	08:00 – 08:40	40'
2°	08:40 – 09:20	40'
3°	09:20 – 10:00	40'
RECREO	10:00 – 10:15	15'
4°	10:15 – 10:55	40'
5°	10:55 – 11:35	40'
6°	11:35 – 12:15	40'
REFRIGERIO	12:15 – 12:40	25'
7°	12:40 – 13:20	40'
8°	13:20 – 14:00	40'



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

NIVEL SECUNDARIA - 45 Horas semanales

HORA	PERIODO	DURACIÓN
	07:40 – 08:00	Tutoría
1°	08:00 – 08:40	40'
2°	08:40 – 09:20	40'
3°	09:20 – 10:00	40'
4°	10:00 – 10:40	40'
DESCANSO	10:40 – 10:55	15'
5°	10:55 – 11:35	40'
6°	11:35 – 12:15	40'
7°	12:15 – 12:55	40'
REFRIGERIO	12:55 – 13:20	25'
8°	13:20 – 14:00	40'
9°	14:00 – 14:40	40'



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Horas lectivas 2024

El Plan de estudios se desarrolla teniendo en cuenta la siguiente distribución del tiempo en horas pedagógicas en los niveles educativos: INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA.

Nivel Educativo	Horas Lectivas
Inicial	35
Primaria	40
Secundaria	45

Dentro de las horas de libre disponibilidad se han priorizado las áreas de Comunicación, Matemática.

k) EL NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA.

La Institución Educativa Privada "Horacio Patiño Cruzatti", cuenta con tres niveles básicos de educación regular; y considera el siguiente aforo en las aulas para el año lectivo 2024 según los niveles educativos.

NIVEL	NÚMERO DE ESTUDIANTES
NIVEL INICIAL	20 estudiantes por aula
NIVEL PRIMARIA	30 estudiantes por aula
NIVEL SECUNDARIA	35 estudiantes por aula



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

I) LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LOS ESTUDIANTES, DE CONTAR CON ESTOS.

ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA INICIAL – PRIMARIA

ACTIVIDADES A REALIZAR	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
ADMISIÓN												
Entrevista virtual de alumnos postulantes y PPF a la IEP. "H.P.C" 2024 Inicial y Primaria	X											
Calificación de las pruebas aplicadas a los postulantes	X											
Elaboración de informes de los alumnos postulantes	X											
Entrega de informes de alumnos nuevos a la oficina de admisión.	X											
ACOMPAÑAMIENTO EN LA ETAPA DE ADAPTACIÓN												
Apoyo psicológico en la etapa de adaptación a los alumnos desde inicial a 6to grado Prim. Presencial y/o virtual.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Sesiones de orientación y consejería en el aula de acuerdo a requerimiento y necesidad, coordinación con la tutora.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinación constante con los tutores de aula.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EVALUACIÓN DIAGNÓSTICO	Y											
Entrevistas a padres de familia desde inicial a 6to grado, de los casos observados 2024, presencial y /o virtual.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



TÍTULO	Vigencia						Versión					
	Diciembre 2024						1					
	Revisión: 1						Páginas: 239					
Entrevistas a padres de los alumnos que presenten dificultades emocionales. Alumnos nuevos, de manera presencial y/o virtual			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Citar a los padres para brindarles orientación y consejería, según sea el resultado de la evaluación, presencial y/o virtual.				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluación con el test de personalidad de 1er a 6to			X	X			X		X		X	

Evaluación con el test de autoestima de 3er a 6to grado										X		
Evaluación con la prueba CLP, comprensión lectora 4to a 6to.							X	X	X			
Evaluación Nivel Inicial, con los test de lenguaje, autonomía y emocional.					X		X		X		X	
Calificación e interpretación de las pruebas evaluadas desde inicial a 6to grado.					X		X		X		X	
Entrega de informes a las tutoras de sus resultados.					X		X		X		X	
PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CON EL ESTUDIANTE												
Programas de observación de conducta por aula de manera presencial y/o virtual.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Campaña. El Buen Trato- Mejorando mis relaciones interpersonales				X	X		X	X				
Entrega de material a los estudiantes del nivel primaria.				X	X		X	X				
Taller de habilidades sociales según la derivación de los tutores.					X		X		X	X		
Taller de Métodos de Estudio, de alumnos derivados por las tutoras.						X			X		X	
Taller de emociones, desde primer grado a 6to.					x		x			x		



TÍTULO	Vigencia					Versión							
	Diciembre 2024					1							
	Revisión: 1					Páginas: 239							
Programa para desarrollar la autonomía, 1er y 2do grado primaria que aprendo y me hacen más grande. (Autoevaluación de padre a hijo).				X	X								
DERIVACIÓN DE CASOS													
Seguimiento psicopedagógico a los alumnos que han sido derivados el 2024			X	X									
Evaluación a los alumnos derivados 2024				X	X	X		X	X			X	
Calificación de las pruebas aplicadas de los casos derivados 204				X	X	X		X	X			X	
Elaboración de informes psicológicos de casos derivados y/o detectados 2024				X	X	X		X	X			X	
Entrega de informes por escrito a los tutores, las coordinadoras Formativa y académica primaria de los casos derivados 2024					X	X	X	X	X	X	X	X	
Coordinación constante con la coordinadora formativa – orientación y tutoría, de manera constante	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
INTERVENCIÓN CON LA FAMILIA													
Entrevistas con padres cuyos hijos han requerido apoyo externo en el 2023 - compromiso			X	X									
Escuela de padres Primaria en base a diagnóstico. Inicial a 2do grado Por aula.				X				X					
Escuela de Padres Primaria 3er a 6to grado					X				X				
Coordinación equipo interdisciplinario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Boletines informativos padres de familia inicial y primaria.				X			X			X			



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA SECUNDARIA

PROCESOS	PLANIFICACIÓN		BIMESTRE I		BIMESTRE II		BIMESTRE III			BIMESTRE IV		
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
ADMISIÓN												
Entrevista de alumnos nuevos y PPF reingresantes	X						X	X				
ACOMPañAMIENTO EN EL PROCESO DE ADAPTACIÓN												
Apoyo en el proceso de Adaptación			X	X								
Entrega de informe de alumnos nuevos a coordinación	X			X								
Coordinación constante con los tutores de aula			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO												
Encuesta Vocacional Alumnos V Año de Secundaria				X								
Evaluación de Aptitud Vocacional					X							
Resultados y Entrevistas a Alumnos y Padres							X					
Evaluación sobre Hábitos de Estudio de I a V Año de Secundaria								X				
Entrega de Perfiles y Boletín									X			
Evaluación de Preferencias vocacionales V Año de Secundaria							X					
Entrega de Perfiles y Resultados								X				



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CON EL ALUMNO													
Charla Informativa sobre Proyectos de Vida IV y V Año de Secundaria				X									
Orientación y Consejería a Alumnos			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Charla – Taller sobre Sexualidad de I a IV Año de Secundaria													
Charla – Taller Habilidades Sociales I a V Año Secundaria													
Charla – Taller sobre conductas de Riesgo de I a IV Año Secundaria													
Charla Informativas según la necesidad					X		X			X			
Charlas Informativas a los alumnos de V Año sobre las Universidades				X	X	X	X	X	X	X			
DERIVACIÓN DE CASO													
Entrevista y Evaluación de alumnos Derivados				X	X	X	X	X	X	X			
Entrevista a Padres de familia de alumnos Casos (presencial o virtual) – según necesidad				X		X		X		X			
Entrega de informes por escrito a tutores de los casos derivados				X		X		X		X			
Coordinación con Jefatura de Tutoría de los casos				X		X		X		X			
Casos Atendidos en psicología			X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Entrevista a los alumnos con más de 2 cursos desaprobados en el bimestre. (por llamada o presencial durante hora de tutoría)				X		X		X		X			
INTERVENCIÓN CON FAMILIAS													



TÍTULO	Vigencia				Versión					
	Diciembre 2024				1					
	Revisión:	1	Páginas:		239					
Orientación y Consejería a padres de familia permanentemente.		X	X	X	X	X	X	X	X	X
Escuela de Padres I, II y III Año Secundaria			X				X			
Escuela de Padres de IV y V Año de Secundaria			X					X		
Boletines Informativos para padres de familia			X				X		X	





Rosario Liendo León
 PSICOLOGA
 C. Ps. P. Nº 5680

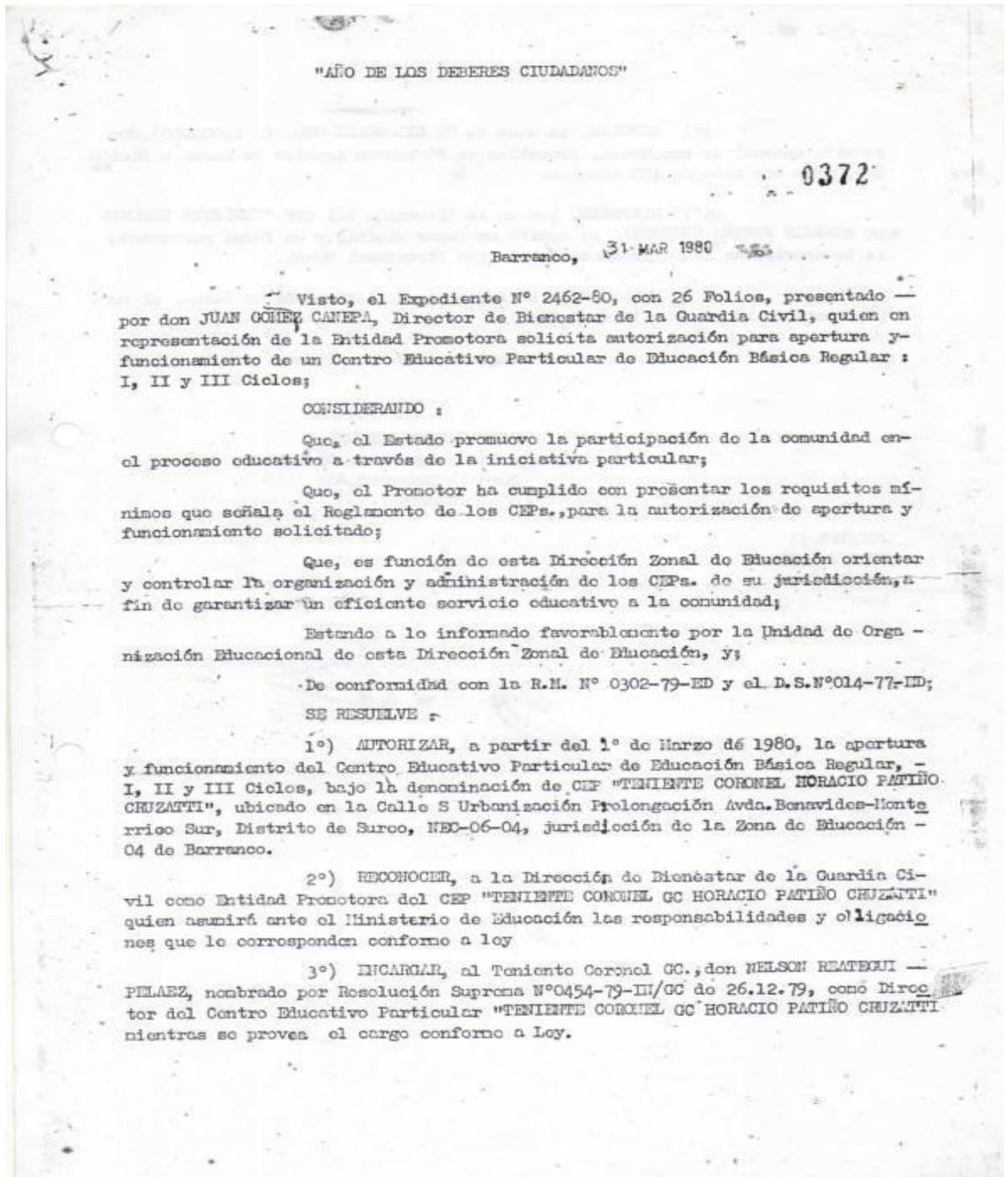
Lic. Rosario Liendo León

C.Ps.P. 5680



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

m) LAS RESOLUCIONES DE AUTORIZACIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN QUE SUSTENTEN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE SE BRINDAN.





Institución Educativa Privada
TENIENTE CORONEL GUARDIA CIVIL
"Horacio Patiño Cruzatti"
SANTIAGO DE SURCO, LIMA - PERÚ



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión:	1 Páginas: 239

4°) APROBAR, la suma de UN MIL SOLES ORO, (S/ 1,000.00), como pensión mensual de enseñanza, abonables en 10 cuotas iguales de Marzo a Diciembre, para una nota de 400 alumnos.

5°) DISPONER, que en la Dirección del CEP "TENIENTE CORONEL GC HORACIO PATIÑO CRUZATTI" se exhiba en lugar visible y en forma permanente la transcripción de la presente Resolución Directoral Zonal.

6°) ENCARGAR, a la Dirección del NEC-06-04 de Surco, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

JOSE CORNEZ IRLANTE
Director de Programa Sectorial II
Zona de Educación-04
Barranco.

JCI/DPS-II
NRRE/J.(S)UNOE
ARJ/ER-I
loc

para
fines.



22 10 6



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

"AÑO DEL CUATROCIENTOS CINCUENTA ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL INCA GARCILASO DE LA VEGA"

ENTREGADO A:	FECHA:	No. INFORME DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL (ADO):
MINISTERIO DE EDUCACION UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS No. 10 SURQUILLO	No. 000630 14 FEB. 1990	000630

Resolución Directoral No 04 SET. 1989
Surquillo, 04 SET. 1989

Visto, el Expediente N° 04774-89 con un total de TREINTISIETE (37) folios útiles, presentado por el General P.N.P Luis VASSI ALTAMIRANO, -Presidente del Consejo de Administración del Fondo de Bienestar de la Guardia Civil (FEGC) -O-570111338-A, quien solicita reconocimiento como nueva Promotoria del CEGME "HORACIO PATIÑO CRUZATTI" a la Entidad denominada "FONDO DE BIENESTAR DE LA GUARDIA CIVIL".

CONSIDERANDO :

Que, es política educativa del sector, fomentar y lograr la participación activa y coordinada del Sector Privado en la creación y administración de los centros y programas educativos no estatales sin fines de lucro;

Que, es función de esta Dirección de la USE-10, promover, supervisar, controlar la organización y administración de los centros y programas educativos de su jurisdicción, a fin de garantizar un eficiente servicio educativo a la comunidad;

Que, el recurrente a cumplido con presentar los requisitos de ley para otorgar la autorización solicitada;

Estando a lo informado por el Área de Desarrollo Organizacional con Informe N° 086-89/USE-10/ADO; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 23384; D.S.N° 04-84-ED, y la R.M.N° 248-87-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las USEs.

SE RESUELVE :

1° RECONOCER, como Entidad Promotora del CEGME "HORACIO PATIÑO CRUZATTI" al FONDO DE BIENESTAR DE LA GUARDIA CIVIL, con domicilio legal en la Av. Las Nazarenas s/n cuadra 4 Urb. Las Gardenias Surco.

2° ENCARGAR, al Área de Desarrollo Organizacional de la USE-10, el cumplimiento de la presente Resolución.

3° DISPONER, que una copia de la presente Resolución se exponga en un lugar visible en la Dirección del Plantel.

Regístrese y Comuníquese

WILDER NOTTOYA BARRANTES
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Servicios Educativos 10
Surquillo.

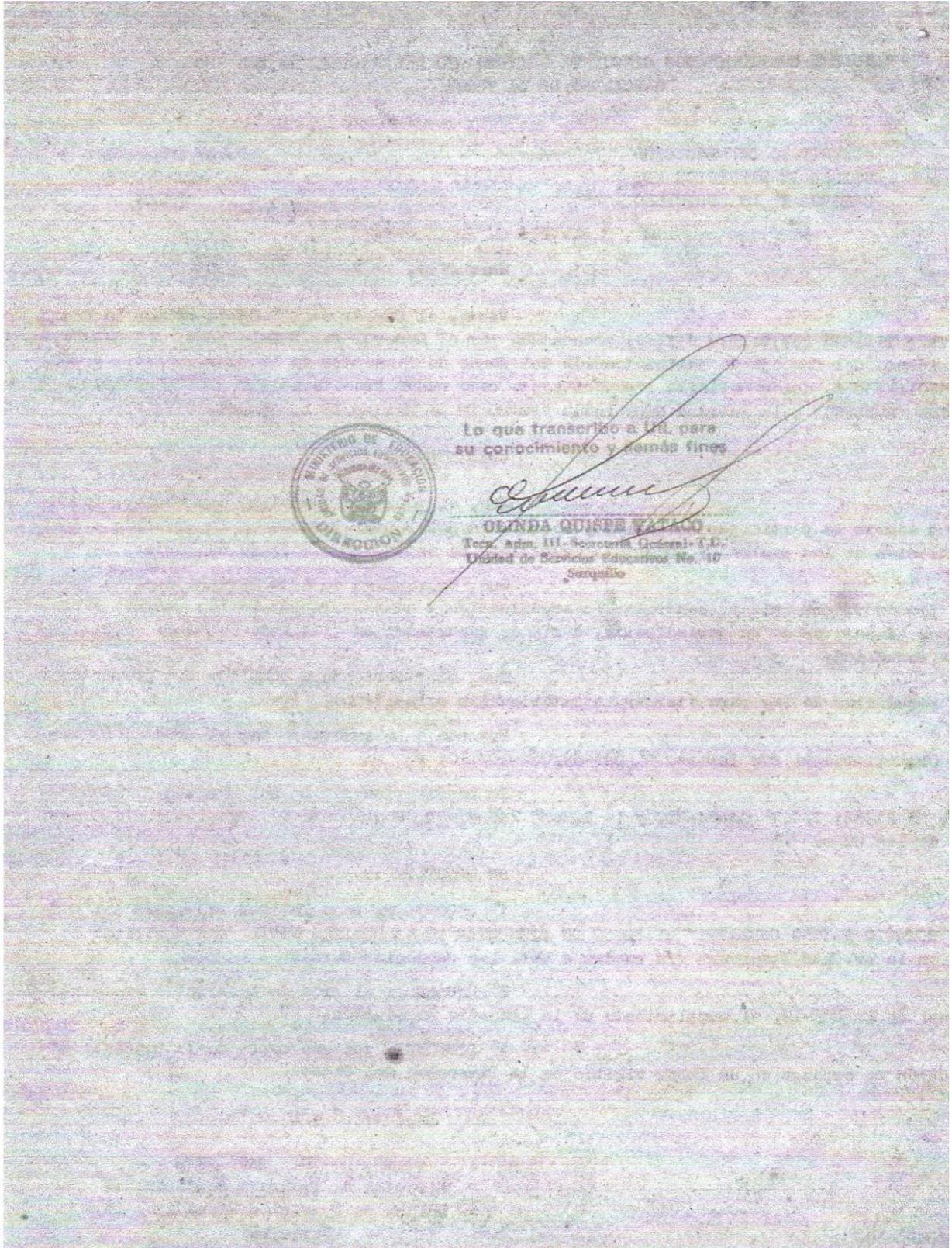
WMB/DUSE-10
RCS/L-ADO



Institución Educativa Privada
TENIENTE CORONEL GUARDIA CIVIL
"Horacio Patiño Cruzatti"
SANTIAGO DE SURCO, LIMA - PERÚ



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239





TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Exp. No. 00026 05 MAR. 1990 01

"AÑO DEL CENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL SANTO ANTONIO RAYMONDI"

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE SERVICIOS EDU
CATIVOS N° 10 SURQUILLO

AREA DE DESARROLLO
ORGANIZACIONAL
(ADO)

Resolución Directoral No 0076 Surquillo, 23 FEB. 1990

Visto, el Expediente N° 06151-89 y Oficio N° 564-89-FBGC.P. con un total de TREINTA (30) folios útiles, presentado por el Fondo de Bienestar de la Guardia Civil, Promotora del CEI. "SANTA ROSA DE LIMA" - quien solicita autorización de apertura y funcionamiento de un Centro Educativo Inicial de Gestión No Estatal, ubicado en la Urb. Prolongación Benavides Mz E-3 - Lote 23 del Distrito de Surco, comprensión de la USE-10 Surquillo.

CONSIDERANDO:

Que, es política educativa del sector fomentar y lograr la participación activa y coordinada del sector privado en la creación y funcionamiento de centros y programas educativos No estatales, sin fines de lucro;

Que, es función de esta Dirección de la USE-10, promover, supervisar y controlar la organización y administración de los centros y programas educativos de su jurisdicción a fin de garantizar un eficiente servicio educativo a la comunidad;

Que, la recurrente ha cumplido con presentar los requisitos de ley para otorgar la autorización solicitada;

Estando a lo informado por el Area de Desarrollo Organizacional con Informe N° 0012-90/USE-10/ADO; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 23384, D.S.N° 05-84-ED; D.S.N° 04-83-ED, y la R.M.N° 248-87-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las USEs.

SE RESUELVE:

1° AUTORIZAR, a partir del 1° de Marzo de 1990, la apertura y funcionamiento de un CEI con la denominación de "SANTA ROSA DE LIMA", ubicado en la Urb. Prolongación Benavides Mz "E"-3 Lote 23 del Distrito de Surco.

2° RECONOCER, como Promotora del CEI "SANTA ROSA DE LIMA", al Fondo de Bienestar de la Guardia Civil quien asumirá ante el Ministerio de Educación las obligaciones y responsabilidades que le competen de acuerdo a ley.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

- 0 2 -

3° RECONOCER, como Director del CEI. "SANTA ROSA DE LIMA" a don Pablo SANTILLAN AMAYO, con título N° 22884-G.

4° APROBAR, el Reglamento Interno del CEI "SANTA ROSA DE LIMA" con IX capítulos.

5° APROBAR, la suma de CIENTO CINCUENTA MIL INTIS (I/. 150,000) como pensión de enseñanza por alumno para el presente año con una meta de atención de 65 alumnos distribuidos en tres aulas.

6° ENCARGAR, al Area de Desarrollo Organizacional de la USE-10 Surquillo, el cumplimiento de la presente Resolución.

7° DISPONER, que una copia de la Resolución expedida se exhiba en lugar visible en la Dirección del plantel.

Regístrase y Comuníquese



WILDER MONTOYA BARRANTES
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Servicios Educativos 10
Surquillo.

WMB/DUSE-10
RCM/J-ADO
jom.



Unidad de Servicios Educativos 10
Surquillo



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

ENTREGADO R. D. N. / N.º
C. E. / 10 ENE. 1997 / E.EMP.

"AÑO DE LOS SEISCIENTOS MIL TURISTAS"

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS N° 07 SAN BORJA

AREA DE GESTION INSTITUCIONAL

Resolución Directoral N° 0992

San Borja,

20 DIC. 1996

de (60) folios titiles.

Vistos los documentos que se adjuntan en un total

CONSIDERANDO :

Que, con RDUSE.10 N° 00630-89 de fecha 04 de Setiembre de 1989, RECONOCE como Entidad Promotora del Centro Educativo de Gestion No Estatal "HORACIO PATIÑO CRUZATTI", ubicado en la Av. Nazarenas N°401 Las Gardenias del distrito de Santiago de Surco al "Fondo de Bienestar de la Guardia Civil" (F.B.G.C.) ;

Que, con RDUSE10 N°076-90 de fecha 23 de Febrero de 1990 , RECONOCE como Entidad Promotora del Centro Educativo Inicial de Gestión No Estatal "SANTA ROSA DE LIMA", ubicado en Prolongación Benavides Mz E-3 Lote 23 del distrito de Santiago de Surco al Fondo de Bienestar de la Guardia Civil (F.B.G.C.) ;

Que, ante la Notaría del Dr. Angel N. Gallardo Flores y con Escritura Pública Testimonio N° 13907 se constituye en el Registro de Asociaciones a la ASOCIACION CENTROS DE ESPARCIMIENTO DE OFICIALES DE LA BENEMERITA GUARDIA CIVIL DEL PERU (ACENESPAR-G.C.) y reconoce como Entidad Promotora de los Centros Educativos "HORACIO PATIÑO CRUZATTI" y "SANTA ROSA DE LIMA" y como Representante Legal de la indicada asociación al Teniente General PNP.(r) Gastón ZAPATA DE LA FLOR, identificado con I.E. 108217153 ;

Que, mediante Expediente N° 1101-96 don Gastón ZAPATA DE LA FLOR Representante Legal de la Asociación de Centros de Esparcimiento de Oficiales de la Benemerita Guardia Civil del Perú (ACENESPAR-G.C.) solicita a la Unidad de Servicios Educativos N° 07 San Borja , la Transferencia Promotora de los indicados Centros Educativos del "Fondo de Bienestar de la Guardia Civil" a la "ASOCIACION CENTROS DE ESPARCIMIENTO DE OFICIALES DE LA BENEMERITA GUARDIA CIVIL DEL PERU (ACENESPAR G.C.) ;

Que, es política del Estado incentivar y promover la participación activa y coordinada del Sector Privado en favor del desarrollo de la Educación, así como en su organización y administración a fin de garantizar un mejor servicio educativo a la comunidad ;



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Estando a lo opinado por el Area de Gestion Institucional con Informe N° 29-96/USE.07/AGL. y ;

De conformidad con la Ley General de Educacion N° 23384, DS.N°01-83-ED, DS.N°03-83-ED, DS.N°04-83-ED, Ley N°26549, DS.N°01-96-ED, RMN°166-96-ED y el DS.N°075-94-ED.

SE RESUELVE:

1° RECONOCER, como nueva Promotora del Centro Educativo de Gestión No Estatal "HORACIO PATIÑO CRUZATTI" y del Centro Educativo Inicial de Gestión No Estatal "SANTA ROSA DE LIMA" a la ASOCIACION CENTROS DE ESPARCIMIENTO DE OFICIALES DE LA BENEMERITA GUARDIA CIVIL DEL PERU (ACENESPAR-G.C.)

2° RECONOCER, como Representante Legal de la Promotora Asociación Centros de Esparcimiento de Oficiales de la Benemerita Guardia Civil del Perú (ACENESPAR-G.C.) al Teniente General PNP.(r) don Gastón ZAPATA DE LA FLOR, identificado con L.E.N° 0821713, quien asumirá ante el Ministerio de Educación las responsabilidades de acuerdo a Ley.

3° ENCARGAR, a las diferentes Areas de la USE.07 realicen las acciones de su competencia a fin de garantizar el estricto y adecuado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

4° DISPONER, que una copia de la presente Resolución se exhiba en un lugar visible de la Dirección del Plantel.

Regístrese y Comuníquese.

MARIA ELENA LOPEZ BALOMENO
Directora del Programa Sectorial II
Unidad de Servicios Educativos N° 07
San Borja

MELP/DPS-II
JGC/J(e)AGI
GNG/E(e)
gng.
PROYECTO N° 28-96
09-12-96

L que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines que corresponda.



[Signature]
JUSY MONTENEGRO SANCHEZ
Jefa del Equipo de Trámite Documentario
Unidad de Servicios Educativos N° 07 - Barranco



Institución Educativa Privada
TENIENTE CORONEL GUARDIA CIVIL
"Horacio Patiño Cruzatti"
SANTIAGO DE SURCO, LIMA - PERÚ



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

ENTREGADO C.E.: P. CRUZATTI
17 AGO. 1999 N° EJEMP.

"AÑO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA INTERNA"

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS N° 07

Av. Alvarez Calderón N° 492 - Torres de Limatambo
San Borja

ÁREA DE GESTION
INSTITUCIONAL

RESOLUCION DIRECTORAL USE.07 N° 2256

San Borja, 12 AGO. 1999

Visto, el Expediente N° 9060-98 y demás documentos que se adjuntan en un total de (117) folios útiles;

CONSIDERANDO :

Que, es mandato constitucional garantizar mayor pluralidad de la oferta educativa, de modo de cumplir la libertad de enseñanza, una de cuyas acciones es dar a los Centros Educativos Privados facilidades para su mejor funcionamiento.

Que, don Jorge GIRANO SOTO, CI. PNP.116464, General PNP, Representante Legal y Presidente de la "ASOCIACION CENTROS DE ESPARCIMIENTO DE OFICIALES DE LA BENEMERITA GUARDIA CIVIL DEL PERU" (ACENESPAR-G.C.) Entidad Promotora del CEP. "HORACIO PATIÑO CRUZATTI" ubicado en la Av. Las Nazarenas N° 401 Las Gardenias, distrito de Santiago de Surco, solicita Registro de Autorización y Funcionamiento del Centro Educativo en referencia, con los requisitos estipulados en la Ley N° 26549 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-96-ED ;

Que, por la RDZ04N°0372-80, se autoriza a partir del 1° de Marzo de 1980 la apertura y funcionamiento del CEP. "TENIENTE CORONEL HORACIO PATIÑO CRUZATTI";

Que, a través de la RDUSE.07N°4080-98, se reconoce a partir del 28 de Octubre de 1998 a don Jorge GIRANO SOTO, con Carnet N°116464, General de la PNP, como representante legal y Presidente de la "Asociación Centros de Esparcimiento de Oficiales de la Benemérita Guardia Civil del Perú (ACENESPAR-G.C.), período 1998-2000 ;

Que, mediante la RDUSE.07N°2063-99, se ENCARGA, las funciones de Director del CEP. "HORACIO PATIÑO CRUZATTI", en vía de regularización a partir del 01 de Enero de 1997 hasta el 31 de Diciembre de 1998, a don Carlos Alfredo MOSCOSO CARRERA, Comandante de la PNP;



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

Que, por la RDUSE.07N° 2186-99, se Encarga las funciones de Director a don José Antonio VILLANUEVA GARAY, Coronel de la PNP (r), a partir del 01 de Enero de 1999 hasta el 31 de Diciembre de 1999 ;

Estando, a lo opinado con Informe del Area de Gestión Institucional N°341-99 /USE07/AGI y Carta de Seguridad de Obra;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 23384, Ley de Centros y Programas Educativos Privados N° 26549, DS N° 01-96-ED, DS N° 03-83-ED, DS.N°04-83-ED, DS.N°04-98-ED, DL.N°882 y la RM N° 166-96-ED.

SE RESUELVE :

1° REGISTRAR, la Autorización y Funcionamiento del Centro Educativo Privado "HORACIO PATIÑO CRUZATTI", en el Nivel de Educación Primaria de Menores y en el Nivel de Educación Secundaria de Menores con Registro N°150130240053, de conformidad a los requisitos exigidos para tal fin, los mismos que tienen carácter de declaración jurada y con las siguientes especificaciones :

- A.-Nombre : CEP. "HORACIO PATIÑO CRUZATTI"
- B.-Propietario : Asociación Centros de Esparcimiento de Oficiales de la Benemérita Guardia Civil Del Perú (ACENESPAR).
- Representante : Jorge Girano Soto , General de la PNP.
- C.-Director : Encargado José Antonio Villanueva Garay
- D.-Niveles : Educación Primaria de Menores y Secundaria de Menores.
- E.-Local : Av. Las Nazarenas N° 401 Las Gardenias Santiago de Surco.
- F.-Turno : Capacidad máxima de 1282 alumnos, 43 aulas.
Nivel Primaria meta de 622, aulas 23
Nivel Secundaria meta de 660, aulas 20.

2° Las actividades del Centro Educativo Privado "HORACIO PATIÑO CRUZATTI" iniciaron sus labores escolares en el año 1980.

3° La presente Resolución de Registro de Funcionamiento caduca automáticamente si el Centro Educativo Privado "HORACIO PATIÑO CRUZATTI" no funciona en el plazo del año escolar.

4° ENCARGAR, a las Areas de Gestión Pedagógica e Institucional supervisar y verificar el funcionamiento del Centro Educativo Privado "HORACIO PATIÑO CRUZATTI", con el



Institución Educativa Privada
TENIENTE CORONEL GUARDIA CIVIL
"Horacio Patiño Cruzatti"
SANTIAGO DE SURCO, LIMA - PERÚ



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

objeto de asegurar la calidad del servicio educativo y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Regístrese y Comuníquese.

SEVERINO CAJAN LIZA
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Servicios Educativos N° 07

SCL/DPS-II
JOC/J(e)AGI
GNG/E(e)
Gng.
PROYECTO N° 224-99
11-08-99

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y firma que corresponda.



Juana Montenegro Sánchez
Jefe de Trámite Documentario
UCSE 07



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 07
UGEL N° 07 San Borja

ARCHIVO C.E.

ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
RACIONALIZACIÓN

RESOLUCION DIRECTORAL

San Borja,

2359

17 MAYO 2004

Visto, el expediente N° 11813-2003, con un total de ciento veintiun (121) folios útiles, que se adjuntan.

CONSIDERANDO

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local 07, promover la organización y la correcta Administración de los Centros y Programas Educativos Privados a fin de garantizar un eficiente servicio a la comunidad

Que, Con expediente N° 11813-2003, presentado por don **Agripino Jaime MAICA VIZA**, Director del Centro Educativo Privado "HORACIO PATIÑO CRUZATTI" identificado con CIP N° 164668, Ubicado en la Av. Las Nazarenas N° 401 Urb. Las Gardenias, distrito de Santiago de Surco. Solicita Ampliación al Nivel Inicial-Jardín.

Que, El recurrente ha cumplido con presentar los requisitos establecidos por el Texto Único de Procedimientos Administrativos, Aprobado por D.S. N° 012-2002-ED. Para la Autorización de Ampliación del Centro Educativo Privado "HORACIO PATIÑO CRUZATTI" para brindar Servicios Educativos en el nivel Inicial-Jardín para niños de 3, 4 y 5 años de edad.

Que, con Resolución Directoral N° 0372-1980 USE 09-Barranco, se Autoriza la Apertura y Funcionamiento del CEP "HORACIO PATIÑO CRUZATTI", ubicado en la Av. las Nazarenas N° 401 Urbanización Las Gardenias, distrito de Santiago de Surco.

Que, con informe N° 084-INFRA-2004-AGI/UGEL 07, de Infraestructura emite opinión favorable para la Ampliación al Nivel Inicial-Jardín, con una meta de atención de 20 alumnos, distribuidos en dos (02) aulas, para brindar Servicios Educativos en el nivel Inicial-Jardín.



Estando a lo informado por el Area de Gestión Institucional con el informe N° 107-2004 - ERAC/AGI/UGEL 07, y;



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

De conformidad con la ley General de Educación N° 28044, Ley N° 23384, Ley N° 26549, DS N° 001-96-ED, DS N° 004-98-ED, y su Modificatoria DS N° 011-98-ED, DS N° 01-83-ED, DS N° 03-83-ED, , DS N° 002-2001-ED, DS N° 005-2001-ED, DS N° 007-2001-ED, RM N° 168-2002-ED, Ley N° 27444 y el DS N° 012-2002-ED, RM N° 114-2001-ED.

SE RESUELVE:

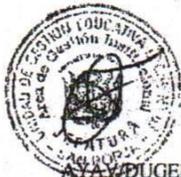
Artículo 1° AUTORIZAR, a partir del 01 de Marzo del 2004 la **AMPLIACION** en el nivel Inicial-Jardín para niños de 3, 4 y 5 años de edad del **CEP "HORACIO PATIÑO CRUZATTI"** Ubicado en la Av. Las Nazarenas N° 401, urbanización las Gardenias, distrito de Santiago de Surco, con una meta de atención de 20 alumnos, distribuidos en un (01) aula.

Artículo 2°; ENCARGAR, a las Áreas de Gestión Pedagógica e Institucional las acciones de su competencia para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3° DISPONER, que una copia de la presente Resolución Directoral se ubique permanentemente en un lugar visible de la DIRECCIÓN del citado plantel.

Artículo 4° La presente Resolución no otorga otro derecho o reconocimiento que lo señalado en el artículo primero

Regístrese y comuníquese



AYLA/DUGEL.07
EMAS/JAGI
JMM/ERAC



LIC. AMANDA YSABEL ALMERI VERAMENDI
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 07

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que correspondan.



JUDITH MARTINEZ NAVARRO
Jefe (e) Trámite Documentario
UGEL N° 07 - SAN BORJA



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2024	Diciembre 2024	1
	Revisión: 1	Páginas: 239

n) LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO O PROMOTOR Y DEL DIRECTOR O DIRECTOR GENERAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 29733, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

PROMOTORA: ACENESPAR-GC (Asociación de Centros de Esparcimiento de Oficiales de la Benemérita Guardia Civil del Perú)

RUC: 20140452107

Dirección: Av. Circunvalación del Golf Los Incas N° 286, Camacho, Surco

Presidente: Coronel PNP – GC José Ricardo Rosas Sánchez

DNI: 42805081

Celular: 979342133

Correo: secpresidencia@acenespargc.com

COLEGIO: IEP “HORACIO PATIÑO CRUZATTI”

Director: Coronel PNP Dr. Pedro Mariano Luciano Botta Escobar

DNI: 43246302

Celular: 985639859

Correo: pedro.botta@hpc.edu.pe